



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 26 DE JULIO DE 2012

En el Salón de Usos Múltiples del Municipio de Almaciles (Puebla de Don Fadrique), a veintiséis de julio de dos mil doce, siendo las once horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Doña Olvido de la Rosa Baena, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales y Don Gerardo Sánchez Escudero.

Grupo IULV-CA: Doña María Asunción Pérez Cotarelo y Don Antonio Molina López.

Secretario General: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Vicesecretaria Primera: Doña M^a Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de comenzar el Pleno, el Presidente se dirige a todos los presentes para hacer una pequeña consideración a la que se siente obligado, sin perjuicio de que luego los representantes de los distintos Grupos Políticos Provinciales quieran comentar algo.

En primer lugar, dice, querido Alcalde, querido Mariano, muchísimas por vuestra hospitalidad, por recibirnos a los 27 mujeres y hombres que dirigimos los destinos de esta Provincia, de esta forma que lo habéis hecho, con este cariño, con este entusiasmo. Nuestra voluntad no es otra que acercar la Institución a la Provincia, que en ese slogan de Granada es



Provincia se extienda entre las relaciones humanas y entre las personas, y yo quiero que se nos conozca tal y como somos, y hoy tenemos la posibilidad en el punto más lejano geográficamente de la Provincia de Granada de poder saludaros, de poder estar aquí con las vecinas y los vecinos de este lugar, de este pueblo, y que veáis que estas 27 mujeres y hombres, somos personas normales y corrientes comprometidos, con una gran vocación política, que intentamos resolver los problemas de los demás. Es una jornada histórica, es verdad que en 200 años, que dentro de unos meses cumplirá la Diputación, nunca la Diputación Provincial había celebrado sus Plenos fuera de lo que es su sede institucional, de lo que es su edificio institucional. Yo creo que en estos momentos convulsos, en estos momentos difíciles, en estos momentos donde decenas de miles de familias lo están pasando muy mal en la Provincia de Granada, y muy especialmente en la Comarca de Baza, de Huéscar, en la Puebla, en Almaciles, donde la renta per cápita es muy baja, creo que el gesto de cercanía es indispensable y esencial para que sepamos que todos estamos trabajando en equipo y que, estoy convencido, vamos a salir adelante. Así que, muchísimas gracias por vuestra hospitalidad. A continuación le voy a dar la palabra, de menor a mayor, a los Portavoces, que también quieren expresar su sentimiento de lo que simboliza estar aquí en Almaciles, como un gesto, que es lo que nos estáis reclamando los ciudadanos, lo que nos estáis pidiendo, políticos con cercanía, y políticos que os hablen muy claro. Nosotros vamos a hablar aquí muy claro hoy, vamos a tener nuestro Pleno, escuchareis cosas con las que estaremos de acuerdo, también escucharéis cosas con las que estamos en desacuerdo, es lo normal, es lo natural, pero cada Grupo lo hace desde el respeto, y el profundo amor y cariño a la Provincia. No quiero terminar sin agradecer, porque aquí he visto someramente, luego lo iré comentando a lo largo del Pleno, a la Alcaldesa de Castellárjara, muchísimas gracias por acompañarnos; está el Alcalde de Huéscar, también muchísimas gracias por acompañarnos, y conforme yo vaya viendo entre el público al resto de Corporaciones, los iremos mencionando porque de lo que se trata es de que tengáis claro que nosotros con este acercamiento, lo que pretendemos no es más que vivir la política como se tiene que vivir en este momento, a pie de obra, mirando a la gente a la cara, mirando la gente a los ojos y que nos expliquéis realmente cuáles son vuestras inquietudes, además de lo que intentemos arreglar en nuestro Pleno Ordinario, no os quepa la menor duda que estas 27 mujeres y hombres, estamos en la línea de intentar resolver los problemas que en este momento nos acucia en la Provincia.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo Provincial de IULV-CA dice: En primer lugar, dar las gracias por el recibimiento que hemos tenido al llegar a este Municipio. Quiero explicar que, independientemente de que estemos aquí, de lo que podamos hacer, de la ayuda que podamos prestar a los vecinos y las vecinas, tengo que explicar un poco la postura de IULV-CA respecto a que los Plenos se hagan fuera de la Diputación, porque entendemos que aún estando en acuerdo con muchas de las cosas que el Presidente acaba de decir, que los políticos y las políticas tenemos que ser cercanos, tenemos que estar cerca de la



ciudadanía, nos tenéis que contar obligatoriamente todos los problemas que se tienen, y nosotros/as, intentar dar soluciones, yo entiendo que todo eso se puede hacer de otra manera sin tener que trasladar los Plenos a los municipios porque entre otras cosas lo que puede ocurrir, es que durante las dos horas siguientes, vayáis a tener que estar escuchando muchas cosas que no os interesan porque no son propias de la problemática de vuestro municipio, sino que son temas de política general. No obstante, a pesar de que IULV-CA está en contra de esta iniciativa, nos sentimos felices de estar aquí, yo estoy feliz de estar aquí, no había estado en este pueblo, que es el último de la Provincia de Granada, nos sentimos felices de estar aquí, y lo que sí, desde el Grupo de IULV-CA, es ofrecer, eso también será parte de la intervención de mis compañeros, las puertas abiertas de una Diputación Provincial donde sí es verdad que podéis venir a darnos vuestras quejas y nosotros como obligación podamos dar soluciones. Siento no estar de acuerdo con este tipo de actividades, pero bueno aquí estamos. Gracias por el recibimiento.

Don José Entrena Ávila como Portavoz del Grupo Socialista se suma a las palabras de agradecimiento tanto del Presidente de la Institución, como de la Portavoz del Grupo de IULV-CA, a la Corporación municipal de la Puebla de Don Fadrique, al Alcalde Pedáneo de Almaciles y agradece el recibimiento que les han hecho, como han dicho los corporativos que me han antecedido en el uso de la palabra, y deciros tanto al grupo municipal de Gobierno de la Puebla de Don Fadrique, como al grupo de la oposición, como a todos y cada uno de los vecinos que estéis presentes que contéis con nosotros, contad con el Grupo Socialista de la Diputación Provincial para intentar resolver los problemas que vayan surgiendo en el día a día de la vida del Municipio de la Puebla de Don Fadrique y de su Pedanía de Almaciles; contad con nosotros a la hora de desarrollar proyectos ilusionantes para desarrollo de la Puebla de Don Fadrique, seguro que vais a tener unos Diputados Provinciales del Grupo Socialista cercanos, y unos Diputados Provinciales dispuestos a ayudar en el desarrollo de este Municipio y en el desarrollo de esta Comarca, de la Zona Norte de Granada, que tan necesitada está de oportunidades y más en los tiempos que corren. Termino saludando, al igual que ha hecho el Sr. Presidente, a la Alcaldesa de Castillejar, al Alcalde de Huéscar, a José María que nos acompaña, y a la Coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer, Doña Ana Belén Palomares, que también nos acompaña en este Pleno.

El Presidente le da la bienvenida a la Alcaldesa de Caniles, que se acaba de incorporar en el Pleno, y toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García, que se suma al agradecimiento por la bienvenida, y continúa diciendo: Yo tenía que estar también entre vosotros, porque a la histórica fecha de hoy, en 200 años de la Diputación, por primera vez un Pleno provincial sale de la Institución Provincial a la Provincia, pues que esa elección, que ese Municipio haya sido la Puebla de Don Fadrique, que pertenece a un Partido Judicial por el cual soy Diputado Provincial en este momento, entiendan los compañeros corporativos



que mi alegría en este momento es doble, y nosotros, sí estamos plenamente de acuerdo con hacer este tipo de gestos. Que duda cabe que a la Diputación Provincial le gustaría venir con las alforjas muy llenas. La situación y el contexto no es el que todos quisiéramos que fuera, pero tampoco está mal que de esta visista puedan surgir contactos, puedan surgir necesidades nuevas, y sobre todo pueda surgir cercanía, la cercanía que tenemos o que creo que debemos de tener quienes hoy formamos parte del Pleno Corporativo de la Diputación y los que nos ponéis donde estamos, que sois todos los que estáis en ese otro lado de la sala. Por lo que, desde el Grupo Popular, Sr. Presidente, nuestro apoyo pleno a esta decisión, a este gesto que esperemos que pueda tener más participación a lo largo de los meses y de los años de mandato que quedan en los diferentes pueblos de la Provincia, pero que entendemos que son gestos necesarios y en unas circunstancias como las actuales, de cercanía. Por tanto, muchas gracias en nombre de los Diputados/as de mi Grupo, y estar a disposición de los ciudadanos, eso es algo que tenemos claro desde que empezamos este mandato. Nosotros estamos al servicio de ustedes.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2012.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, la Sra. Portavoz del Grupo IULV-CA pide que conste en acta que en el primer párrafo de la página 71, donde se habla de la Moción de los Grupos Popular y Socialista en defensa de las políticas activas de empleo, no se recoge que IU presentó una moción alternativa, que fue aceptada por los Grupos Políticos y que fue la que el Sr. Secretario leyó como Declaración Institucional.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta con esta salvedad.

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN EL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:



“Por Resolución 1255 de 07 de mayo de 2012, se ha procedido a la reestructuración de las delegaciones y concesión de atribuciones, por ello se considera necesario que en diferentes Organismos en los que esta Diputación Provincial cuenta con representación, se proceda para una mayor efectividad a nombrar a nuevos representantes en los mismos.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente

PROPUESTA:

NOMBRAR EN REPRESENTACION DE ESTA DIPUTACIÓN EN EL ORGANISMO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA A LOS DIPUTADOS PROVINCIALES QUE SE CITAN:

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Por el P.P.

Titular: Don José Torrente García

Suplente: Don José María Guadalupe Guerrero.

Por el PSOE:

Titular: Don Gerardo Sánchez Escudero.

Suplente: Don Manuel Gómez Vidal.

IULV-CA:

Titular: Don Antonio Molina López

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.



3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PROVINCIAL PARA REGULAR LA ASISTENCIA TELEMÁTICA Y VOTACIÓN REMOTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LOS PLENOS, ASÍ COMO PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por los Sres. Diputados de Presidencia y Función Pública se presenta al Pleno la propuesta de modificación puntual del Reglamento Orgánico Provincial que, contiene dos regulaciones de diferente naturaleza, pero de indudable calado organizativo y político.

Por una parte, con base en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en la doctrina del Tribunal Constitucional relativa al derecho de participación de los representantes políticos de los ciudadanos en los asuntos públicos, así como en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la doctrina del Consejo de Estado relativas a la fuerza normativa de las Ordenanzas en el ámbito local; y en base a la potestad de autoorganización de los entes locales, que nos reconoce la legislación vigente; se introduce en el Reglamento Orgánico Provincial la regulación que posibilitará en el futuro la asistencia telemática a los Plenos por parte de los miembros de la Corporación Provincial, así como la votación remota por medios electrónicos en los mismos.

Por otra parte, con base en el Estatuto Básico del Empleado Público, y también en la anteriormente mencionada potestad de autoorganización, se introduce en el Reglamento Orgánico Provincial una exhaustiva y completa regulación del régimen jurídico del personal directivo al servicio de la Diputación Provincial de Granada.

En atención a todo lo expuesto, y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Modificar el artículo 16 del Reglamento Orgánico Provincial, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 16

1. El/la diputado/a tiene el deber de asistir a las sesiones. Se entenderá validamente cumplido el deber de asistencia a las sesiones del Pleno cuando los Diputados/as en situación de baja por enfermedad prolongada, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad, se



acojan a la posibilidad de asistencia telemática y de votación remota por medios electrónicos y obtengan la oportuna autorización.

Por enfermedad prolongada se entiende aquella en la que se encuentre el Diputado/a si llevare de baja, al menos, los quince días naturales inmediatamente anteriores al de la convocatoria de la sesión.

El procedimiento será el siguiente:

- *Solicitud de la persona interesada dirigido a la Presidencia y presentado en la Secretaria General con una antelación al menos, de un día hábil a la fecha prevista para la celebración de la sesión, acompañando justificante de baja, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad y de su duración.*
- *Providencia de la Presidencia autorizando o denegando, en este caso motivadamente, la solicitud inicial que será comunicada a la Secretaria General para que se disponga lo preciso para que técnicamente pueda cumplirse lo autorizado, así como al interesado.*

El sistema de asistencia telemática y de votación remota estará bajo el control exclusivo e integro de la Presidencia y tendrá que cumplir con los requisitos de seguridad y accesibilidad. El acceso a los recursos del sistema exigirá disponer de firma electrónica reconocida y una conexión a Internet técnicamente suficiente.

El sistema garantizará la verificación por medios electrónicos de la efectiva presencia o ausencia del Diputado/a autorizado a hacer su uso. La presencia necesariamente tendrá carácter sincrónico y tendrá que mantenerse a lo largo de toda la sesión. En el acta de la sesión el titular de la Secretaria General hará constar expresamente los miembros autorizados a asistir telemáticamente a la sesión.

Queda excluida la votación electrónica remota en los supuestos de asuntos a decidir por votación secreta. En estos casos al Diputado/a que asista telemáticamente se le tendrá por abstenido en el punto correspondiente del orden del día.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, el/la Presidente/a de la Corporación será sustituido por los/as Vicepresidentes/as por el orden de su nombramiento, sin perjuicio de que si se encuentra en situación de baja por enfermedad prolongada, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad, se acoja a la posibilidad de asistencia telemática y de votación remota por medios electrónicos y obtengan la oportuna autorización, en idénticas condiciones a cualquier otro miembro de la Corporación.

3. Las ausencias de los miembros de la Corporación se comunicarán con la debida antelación al Presidente/a, para que se haga constar en acta la excusa de los mismos”.

Segundo.- Introducir una nueva modificación en el Reglamento Orgánico Provincial, consistente en la adición del Capítulo Noveno, y de las disposiciones Adicionales Primera y Segunda, con el siguiente contenido:



"CAPITULO NOVENO

Personal Directivo de la Diputación Provincial

Artículo 63.-

El objeto de este capítulo es regular el régimen jurídico del personal directivo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 64.-

1. Tiene la condición de personal directivo quien sea titular de un órgano directivo, con la correspondencia de un puesto expresamente establecido con tal denominación en la Relación de Puestos de Trabajo u otro instrumento organizativo de personal que se establezca.

2. Son órganos directivos de esta Diputación:

- *Los Directores Generales que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.*
- *El Secretario o Secretaria General de la Diputación.*
- *El Interventor o Interventora de la Diputación.*
- *El Tesorero o Tesorera de la Diputación.*
- *Los demás funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal titulares de los puestos de colaboración con la Secretaría General y con la Intervención Provincial.*

3. Los órganos directivos de la Diputación Provincial tienen además la condición de alto cargo de la administración provincial.

Artículo 65.-

Son funciones del personal directivo dentro de su ámbito de responsabilidad:

- a) La dirección y gestión de los servicios de su competencia.*
- b) La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.*
- c) La emisión de informes en las materias de su ámbito de funciones.*
- d) El seguimiento y la evaluación de los servicios de su competencia y el control de eficacia en el cumplimiento de los objetivos.*
- e) Ejercer, cuando ello sea factible legalmente, competencias desconcentradas o delegadas que comprometan a la organización.*
- f) Cualesquiera otras funciones que se les atribuyan.*

Artículo 66.-



La designación del personal directivo deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal estatutario del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, a los que se exija para su ingreso el título universitario de grado o equivalente (doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente) y pertenecientes al Grupo A; salvo que el Pleno permita que, en atención a las características específicas del puesto directivo, su titular no reúna dicha condición de funcionario. En este caso, los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada, y con respeto a los demás principios y criterios exigidos legalmente.

Artículo 67.-

1. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante el procedimiento de libre designación, garantizando en todo caso la publicidad y concurrencia.

La designación de los titulares de los correspondientes puestos de personal directivo se llevará a cabo previa convocatoria pública a través de anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro medio de difusión, a fin de garantizar la publicidad y la concurrencia. En la citada convocatoria se hará público el perfil del puesto directivo objeto de la misma.

Será competencia de la Presidencia, una vez instruido el pertinente procedimiento, la designación de los titulares de los puestos de personal directivo, a propuesta del Diputado o Diputada responsable de la Delegación de Función Pública o Delegación competente en materia de empleo público; previo informe del Diputado o Diputada de la Delegación interesada en la designación.

2. El personal directivo podrá ser cesado en cualquier momento. En el caso de que se trate de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, se estará a lo dispuesto en la legislación específica aplicable respecto a su cese.

Artículo 68.-

1. El personal directivo profesional queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación, en los términos previstos por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Igualmente deberán presentar declaración sobre bienes y derechos patrimoniales y declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, conforme a la disposición



adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. El personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Se podrá establecer un sistema de incentivos por los resultados obtenidos en la gestión, pudiendo incorporarse un sistema de retribuciones variables, que no podrá, en ningún caso, superar el quince por ciento del total de retribuciones que obtenga por todos los demás conceptos el titular del órgano directivo.

3. La determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva. Cuando el personal directivo reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

4. Los titulares de órganos directivos provinciales están asimilados en su régimen al de los directivos municipales de los municipios de gran población a que se refiere el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Al personal directivo le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera o del personal laboral, respectivamente.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1, letra f), del EBEP, cuando el personal directivo tenga la condición de funcionario pasará en su administración de origen a la situación administrativa de servicios especiales.

Si el directivo tiene la condición de personal laboral, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

6. Los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada y de sus organismos autónomos o agencias provinciales, que durante más de dos años continuados o tres con interrupción, desempeñen o hayan desempeñado puestos de personal directivo en la Diputación de Granada, en sus organismos autónomos o agencias, o en otras administraciones locales, desde el día 13 de Mayo de 2007; percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento correspondiente a su grado personal consolidado, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al nivel 30 del complemento de destino asignado por acuerdo plenario a los Directores Generales de la



Diputación, en la cuantía que para dicho nivel establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante lo anterior, en el caso de que dichos funcionarios pertenezcan a grupos o subgrupos de clasificación cuyo nivel de complemento de destino máximo no alcance al asignado a Director General de la Diputación, percibirán el mayor nivel asignado a su grupo o subgrupo de clasificación.

7. Aquellos funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada y de sus organismos autónomos o agencias, que durante igual periodo de tiempo hayan tenido la condición de altos cargos en otras administraciones, o hayan sido miembros del Poder Judicial o de otros órganos constitucionales o estatutarios o que hayan sido elegidos Alcaldes, retribuidos y con dedicación exclusiva, Presidentes de Diputaciones o de Cabildos o Consejos Insulares, Diputados o Senadores de las Cortes Generales y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, desde el día 13 de Mayo de 2007; percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado incrementado en la cantidad señalada en el apartado anterior.

Así mismo, en el caso de que dichos funcionarios pertenezcan a grupos o subgrupos de clasificación cuyo nivel de complemento de destino máximo no alcance al asignado a Director General de la Diputación, percibirán el mayor nivel asignado a su grupo o subgrupo de clasificación.

8. El complemento retributivo establecido en los dos números precedentes tendrá carácter de absorbible, con los incrementos retributivos que se produzcan en el nivel de complemento de destino, hasta alcanzar el garantizado.

Disposición Adicional Primera.- A aquellos empleados públicos de la Diputación Provincial que hayan desempeñado puestos de personal eventual con atribución de determinadas funciones directivas en mandatos corporativos anteriores, desde el día 13 de Mayo de 2007, y que se hayan incorporado al servicio activo en sus puestos de origen desde la situación de servicios especiales, les será de aplicación lo establecido en el art. 68.6 del Reglamento Orgánico Provincial.

Disposición Adicional Segunda.- Lo dispuesto en el artículo 68, apartados 6 y 7 y en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Provincial, tendrá efectos desde el día de entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Provincial en que dichas previsiones se contienen”.



Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la LRBRL.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el art. 49 puesto en relación con el art. 70.2 de la LRBRL, hasta la entrada en vigor de la Modificación del Reglamento Orgánico aquí aprobada.”

Consta en el expediente los informes emitidos por la Secretaría General e Intervención, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales celebrada el día 20 de julio de 2012.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones.

La Sra. Pérez Cotarelo, por el Grupo de IULV-CA comienza su intervención pidiendo que si no hay inconveniente en que este punto se pudiera dividir en dos y votar como puntos independientes, porque nosotros –dice- estamos muy acuerdo con la primera parte de la modificación de ROF, que aquí se recoge, que es la asistencia telemática y la votación remota por medios electrónicos; pero no estamos de acuerdo con la segunda parte de este punto, que es el establecimiento del Régimen jurídico del personal directivo de la Diputación Provincial. Además creo que son dos puntos, que si bien son dos puntos que están incluidos en el ROF, no tienen ninguna relación entre ellos, por lo tanto nuestra intervención en este sentido, es solicitando la división y la votación de los puntos por separado.

Don Manuel Gómez Vidal, por el Grupo Socialista, en el mismo sentido indica que plantearía una cuestión de orden para dividir la votación.

El Sr. Torrente García, como Portavoz del Equipo de Gobierno, entiende que el punto pertenece a un mismo sentido de votación; se trata de la modificación del Reglamento, esto es como si dijéramos que vamos a votar, *por ejemplo, en un momento dado, la Constitución Española: a nadie se le ocurriría poner la Constitución y votarla por artículos, con este estoy de acuerdo, con este no. Estamos de acuerdo con la Constitución, o no estamos de acuerdo con la Constitución.* Creo que este es el caso, no creo que sea posible dividir la votación puntual del Reglamento Orgánico Provincial en tantos puntos como artículos queramos



modificar porque entiendo que es ir contra el sentido propio del texto y del orden del día, por tanto el Grupo Popular está en contra de que se separe la votación.

El Presidente indica que iba a proceder a la votación; no obstante, en atención a la solicitud de debate en vista de que no se puede votar por separado, abre un turno de intervenciones.

La Sra. Pérez Cotarelo, por el Grupo de IULV-CA, inicia el debate diciendo: Como ya hemos manifestado hace un momento, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en la primera parte del punto, que es, dentro de la modificación del ROF, regular la asistencia telemática y la votación remota por medios electrónicos a los miembros de la corporación. Creo que esto es una petición, sobre todo para las mujeres que nos dedicamos a la política desde hace muchos años, y sobre todo para las mujeres que de alguna manera todavía están en edad reproductiva, por lo tanto estamos de acuerdo. Está bien que no solo se contemple esa posibilidad porque yo he tenido este problema al estar con mi operación, pues he ido de muy mala manera a los Plenos para poder votar, cuando se puede hacer de otra forma. Lástima que esto no se hubiera planteado unos meses antes, y Olga Manzano, reciente mamá, pudiera también haberse beneficiado, por lo tanto estamos a favor del primer punto. No estamos a favor del segundo punto, porque entendemos que lo que se pretende es consolidar de forma jurídica el personal directivo de cargos de confianza. Nosotros entendemos, como no puede ser de otra manera, que el personal de confianza tiene que existir, eso es algo lógico. En esta Diputación se está dando el caso que se gasta más dinero, el presupuesto para pagar los cargos de confianza es mayor, que lo que se gasta la Diputación en pagarnos a los Diputados/as. Entendemos que basándose en el principio de mérito y capacidad, pero el mérito y la capacidad no puede ir unido directamente con la libre designación; nos imaginamos que realmente para acceder a una plaza, en lo que se entiende como tener en cuenta el mérito y capacidad de las personas solicitantes, eso entendido como tal, siempre tiene que haber un tribunal, del cual curiosamente, y me parece que acertadamente se nos ha excluido a los políticos, y a los tribunales de selección de personal, solamente pueden estar técnicos. Entonces estas plazas es justo lo contrario, estas plazas por mucho que se quiera decir, por mucho que se quiera tener en cuenta el principio de mérito y capacidad, al final es el Presidente de la Diputación, una vez oída la propuesta del Diputado/a que sea, quien lo elige. Entendemos que el darle una continuidad a este tipo de puestos, va en contra todos los principios que nosotros entendemos de trabajadores/as en la Diputación Provincial y en cualquier Institución Pública. Por lo tanto, nosotros vamos a votar lógicamente en contra de este punto, porque no estamos de acuerdo, no sé como vamos a poder hacer la votación conjunta de este punto, creo que es complicar las cosas en exceso no haber llegado a un acuerdo para que fueran dos puntos, porque yo tengo un problema grandísimo, porque este punto no lo voy a votar, pero ¿qué hago con la primera parte del punto, con el que estoy de



acuerdo y me parece una iniciativa magnífica? Voy a pedir que se reconsidere la posibilidad de hacer dos votaciones separadas, sobre todo, para que el primer punto, que es un punto que además puede ser histórico en el funcionamiento de esta Institución, nos den la opción de votarlo por separado y que saliera por unanimidad.

El Sr. Gómez Vidal, por parte del Grupo Socialista, inicia su intervención contestándoles al Sr. Portavoz del Grupo Popular porque efectivamente, dice, hoy sometemos a la consideración del Pleno Provincial una propuesta de modificación puntual del Reglamento Orgánico Provincial, claramente con dos ordinales. No votamos el ROF, y podríamos haber llevado dos modificaciones de ese reglamento perfectamente, cuando en política se quieren hacer las cosas, es fácil llegar al consenso, y no fomentar disenso, porque evidentemente, tal como señalaba la Portavoz del Grupo de IULV-CA, nosotros en relación con el primer ordinal, la modificación del art. 16 del Reglamento, estamos absolutamente de acuerdo, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo, cuando ese ordinal tiene un obligado antecedente en la Moción del Grupo Socialista que se debatió en la sesión plenaria ordinaria de abril de 2012, y que fue defendido, como siempre, con brillo, con pasión, como todo lo que afecta a la política de igualdad, por la Diputada Provincial de esta Comarca, Doña Olga Manzano? Por eso, por pura congruencia, al igual que señala la Portavoz del Grupo de IULV-CA, decimos sí como una casa, a esa modificación propuesta en su día por el Grupo Provincial Socialista para que los Diputados/as con permisos de paternidad o de maternidad puedan votar telemáticamente y a distancia, y para cuando los señores Diputados/as, como una iniciativa pionera, estén con una enfermedad prolongada. Absolutamente de acuerdo. Pero evidentemente, hemos mezclado intencionadamente en este debate, las churras con las merinas, y además se nos adiciona, un segundo ordinal para incorporar todo un capítulo del Reglamento de Funcionamiento de la Diputación, para incorporar el régimen jurídico del personal directivo. En el Pleno pasado, nosotros ya mantuvimos, como Grupo Provincial, un amplísimo debate a propósito de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, para la incorporación de 4 puestos directivos a la Diputación. Hoy quiero reiterar que no deja de producirnos perplejidad que sigamos insistiendo en este disparate técnico y político en el que hemos convertido la implantación de un sistema de dirección pública profesional en la Diputación de Granada. Reiteraré de nuevo mi profunda convicción y la de mi Grupo Político, en la defensa de un modelo de Dirección Pública profesional, y además como la mejor garantía de defensa y de igualdad de los que son los servicios públicos, y la igualdad de los ciudadanos, y los territorios, no el último pueblo de Granada, en el primero, porque las cosas están en función de donde se mire, y igualando ciudadanos y territorios. Pero lamento también que, paradójicamente, lo que advertía era que habría una brecha peligrosa, y hoy los hechos lo que hacen es confirmarlo. A menos que los titulares de la Delegación de Función Pública que, siempre nos reprochan que no nos ganamos el sueldo, no lo hayan leído, sabrían que el establecimiento de un modelo de Dirección Pública profesional es ante todo y sobre todo un



problema de organización, y que en ese modelo lo primero que hay que hacer y no lo último, como hoy pretenden, es modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación. Deberían haber establecido al inicio de su mandato cuáles son los criterios que deben definir los perfiles de los puestos directivos que, como decía la Portavoz de IULV-CA, ustedes ya tienen consolidados en la estructura de la Diputación, ¿para qué vienen ahora a que votemos un régimen jurídico de un personal que está ya incorporado? Deberían haber construido esos perfiles en base, como hacemos en el Servicio Andaluz de Salud, y aquí está el Alcalde de Huéscar, a un mapa de competencias, valorando habilidades y aptitudes, condiciones personales, tal como señalaba en el Pleno pasado. Que la selección de un directivo público profesional está vinculada a la definición de un programa de actuación que debería haber hecho el Pleno de esta Corporación, y donde deberían estar definidos los objetivos del gobierno provincial, que al día de hoy, no tenemos, y no voy a seguir Sr. Presidente, cómo se implanta un modelo. Creo, Sr. Presidente, discúlpeme, creo que esto es importante en el debate, usted hubiera contado con este Grupo si hubiéramos hecho las cosas de otra manera, porque creemos en el modelo de Dirección Pública profesional, porque creemos que el camino correcto es dar permanencia en la Dirección Pública en la Diputación de Granada, pero no podemos hoy aprobar la validación de una casa que se hizo por el tejado, más arriba del tejado. Ahora ya, dice usted en su antecedente del informe del Secretario que es necesario y oportuno, pues mire ya no es necesario incorporar un articulado que además reitera la ley en muchos de sus apartados, reitera el Estatuto Básico del Empleado Público, reitera la Ley de Incompatibilidades, ni oportuno, cuando se han formalizado las convocatorias y están provistos los puestos, ¿oportuno ya cuando el gobierno de España anuncia una modificación y una ley de modificación de la Ley de las Administraciones Públicas que va a alterar sustancialmente la regulación del Estatuto del Directivo Público profesional que está en la cartera del Gobierno de España? ¿oportuno, cuando se anticipa a una ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que va a tocar toda la estructura corporativa? Ahora es cuando no es oportuno establecer este régimen jurídico para la regulación del Personal Directivo, y además un régimen jurídico que quiero hacer alguna advertencia que a mi me parece especialmente severa. En este régimen jurídico que hoy pretendemos aprobar se establece el título jurídico, la fuente de donde van a nacer muchos derechos económicos de los profesionales, muchos profesionales se convierten con este reglamento en Directivos, algunos no entendemos por qué, porque el personal colaborador del Área de Secretaría y de Intervención, el colaborador no entendemos cómo puede ser Directivo y Alto Cargo, pues a ese personal le vamos a reconocer, con este Reglamento que quieren que hoy aprobemos inicialmente, le vamos a reconocer derechos económicos, y yo hecho en falta en el expediente el informe del Interventor, porque esto va a afectar a la gestión económica y financiera de todo el gasto de personal de la Institución porque vamos a reconocer la posibilidad de establecer incentivos de un 15% para personal que gana ya 51.000 euros, que los podemos llevar a ganar 61.000 euros con un incentivo, por qué no está el informe del



Interventor, si no preceptivo por qué no se ha reclamado de forma potestativa. Creo que no fueron oportunas las convocatorias de esos 4 puestos directivos, que van a costar a la Institución Provincial de Granada 1.200.000 euros. Creo que no es oportuno hacerlo, porque además esos profesionales no han aportado, desde nuestro punto de vista, ningún valor político a la Dirección en la Institución, porque no dejan de ser, de seguir siendo asesores eventuales de confianza del Presidente, no dejan de participar de funciones que hacen los funcionarios de la casa, y no dejan de hacer funciones de ordenación que hacían los antiguos Jefes de Servicio. Nos han incorporado, y me da mi compañera, como siempre, con el codo para que vaya finalizando esta primera intervención. Mire aquí hay muchos alcaldes /as, concejales, que saben que no han podido incorporar personal a su Ayuntamiento por un prohibición del Gobierno de España, la Diputación ha incorporado 4 puestos, que nosotros seguimos diciendo que se ha hecho, creemos, que de forma no justificada desde el punto de vista normativo, lo han hecho sin una modificación de Relación de Puestos de Trabajo, sin una publicación en el BOE, que ustedes saben que para un policía local tienen que irse al BOE, por eso Sr. Presidente, salvado el sí del art. 16 que defendió mi compañera Olga Manzano, un no rotundo a la incorporación de un régimen jurídico del personal directivo que consolida lo que ustedes ya han hecho como marchamo permanente.

El Sr. Torrente García, como Portavoz del Grupo Popular, inicia su turno de intervenciones diciendo que este punto del orden del día tiene la virtud de acabar y de proponer algunas de las cosas que, ciertamente, me sorprende el nivel del debate, pues aún aprobando cosas propuestas por ustedes, ponen en valor escaso las que, al parecer, no les gusta que hagamos nosotros, cuando ustedes propusieron hacerlo en su momento, Sr. Gómez Vidal. Yo le puedo perdonar porque usted no estaba antes en la Diputación, pero debía usted haberse asesorado por los que gobernaban en la Diputación cuando no estaba usted, porque eso evitaría que usted hiciera algún que otro ridículo que no le deseo, porque sé de su capacidad técnica, de su capacidad sensorial y sentimental y me duele que haga usted el ridículo. Pero en cualquier caso, para que la gente que está en esta sala nos pueda escuchar, tenemos que decir que pretendemos que a partir de ahora y cuando entre en vigor esta modificación, aquellas personas, mujeres u hombres, que estén de baja prolongada en su domicilio, siendo miembros de esta Corporación, puedan participar de las votaciones y del debate a través de esta modificación reglamentaria, y hoy es posible gracias a Internet, gracias a las nuevas tecnología que lo permiten. Por tanto, cuando técnicamente los miembros de informática de la Diputación nos dicen que es posible, es cuando traemos esta modificación puntual del Reglamento. Es verdad que lo pidieron ustedes, y alegres tenían que estar que se esté proponiendo, para que se pueda llevar adelante a partir de ahora. Creo que estamos dando pasos avanzados porque solo la Diputación de Barcelona y de Sevilla tiene esta posibilidad en sus Reglamentos, por lo que si Granada se une a esa posibilidad, creo que estamos avanzando, creo que estamos progresando, y eso creo que a ustedes les debe de



gustar. En cualquier caso, se trata también de avanzar en la potestad organizativa de esta casa, Sr. Gómez Vidal. Ustedes, anterior gobierno de la Diputación Provincial, ya propuso la profesionalización de los cargos directivos que nosotros traemos, lo que pasa, y ese es el *pifostio*, perdone la expresión, lo que usted no conoce es que la afectada no reunía los requisitos técnicos que exigía esta cuestión; por tanto, ante la presión, por no decir otra palabra, que hizo esta señora, muy ligada al Partido Socialista, el Gobierno decidió stand by, dejémoslo estar. Y se mete usted en un berenjenal cuando habla de sueldos, se mete usted en un berenjenal, porque les cuesta trabajo, pero al final lo van a tener que reconocer, que este Gobierno cobra un 10% menos de lo que ustedes cobraban cuando gobernaban, pero es que los directivos que dicen ustedes que cobran 60.000 euros, no es verdad, los directivos hoy cobran 50.900 euros brutos ¿sabe usted lo que cobraban con el gobierno socialista, 54.000? Mire usted, 4.000 euros menos. Hay que ver, qué malos somos los del PP. Fíjese qué circunstancias vienen a hacer que haga usted aquí un poco el ridículo, Sr. Gómez Vidal. Profesionalizar los cargos directivos es ir con los tiempos, y es pedirle a la gente que esté en los cargos directivos de la Diputación que tenga formación, que tenga titulación, y que no solo tenga el carnet del Partido Político Socialista, que además del carnet del partido, que ustedes no tenían otro argumento, pues que tenga estudios, que tenga formación y preparación, es decir, que tengamos en los cargos directivos a los mejores de cada área ¿eso es malo? ¿a quién perjudica eso? ¿es malo? ¿por qué es malo que la Diputación tenga directivos que sean personas formadas, personas técnicamente irrefutables? Y eso es lo pretendemos, además con el aval, que usted ha mencionado aquí, de lo cual debería también sentirse satisfecho, del Estatuto Básico del Empleado Público, porque es de ahí de donde nace esta posibilidad que nosotros aprovechamos, lo permite la Ley Básica, la Ley del Estatuto del Empleado Público, esa ley nos lo permite, y eso es lo que nosotros intentamos. El informe del Interventor consta en el expediente, Sr. Gómez Vidal, consta en el expediente, no lo ha leído usted, pero yo le digo que consta en el expediente, el informe no es vinculante, pero el informe consta en el expediente. En cualquier caso, sabe usted que nosotros tomamos la decisión desde hace mucho tiempo que para ser Directivo de la Diputación hay que tener titulación apropiada, además nadie que sea Habilitado Nacional pierde su condición, si es que eso es imposible, otra cosa es el *sine qua non* para acceder a ese puesto. En cualquier caso, que la Diputación tenga un Régimen jurídico para el personal Directivo, alégrese que eso jamás puede ser malo, porque eso es obligatorio para todos, para los que están gobernando hoy, y para los que vengan dentro de 3 años, que también tendrán esa vinculación, si ellos soberanamente no deciden lo contrario. Por tanto, vamos a seguir con esta aprobación porque entendemos que es lo justo y que es lo bueno, y claro votar a favor de una cosa, y en contra de la otra, mire usted, cuando el Reglamento se votó, se votó conjunto, no se separó por artículos y el Reglamento puede gustar más en unos puntos y menos en otros, pero no vamos a andar aquí con que este tema, es que el punto dice modificación puntual del Reglamento Orgánico Provincial, y eso es lo que se somete a votación. Lamento que ustedes vengan aquí a hablar



que si el consenso se perjudica o se beneficia, les digo una cosa, no tiene por qué perjudicarse o beneficiarse, porque lo que aquí sale claro en este punto es que se beneficia, en primer lugar, los Diputados/as que estén de baja prolongada y que van a ejercer su derecho a participar en las sesiones; y en segundo lugar, todas aquellas personas que puedan tener más garantías con un régimen jurídico propio, que les puedo garantizar que todos y cada uno de los funcionarios consultados han dado el *ok*, han dado el visto bueno, y le puedo garantizar que no son funcionarios pertenecientes en ningún caso al Partido Popular.

La Sra. Pérez Cotarelo, por el Grupo de IULV-CA, en su segundo turno de intervenciones vuelve a insistir en que nos planteemos, por favor, lo pido por favor, precisamente por estar fuera de nuestra Institución, que se vote por separado. Imagino que lo que pretenden es salir en la prensa mañana diciendo que socialistas y comunistas, que es como ustedes nos llaman habitualmente, hemos votado en contra de un punto que, evidentemente, es un punto progresista y de apoyo a las mujeres; me imagino que es eso lo que ustedes pretenden, pero es que la situación es muy difícil. Por lo tanto, vuelvo a hacer un llamamiento para que se hagan dos votaciones, que podamos decir, que la Diputación en pleno, que podamos reflejar la verdad y la realidad de esta situación, y es que la Diputación de Granada en pleno y por unanimidad hemos aprobado la posibilidad de votar con medios telemáticos, tenemos que darnos esa oportunidad, creo que eso es bueno para todos, vamos a intentar darnos esa posibilidad, que salga como la noticia como es la realidad, que estamos todos/as de acuerdo, y evidentemente con la segunda parte, no. Creo que es una situación que deben ustedes replanteársela, porque a nosotros nos ponen en una situación difícil, y además, vuelvo a insistir, no se va a plasmar lo que es la realidad de esta Corporación, y los deseos de esta Corporación. Nuevamente hago un llamamiento para poder votar aparte las dos cuestiones del Reglamento, porque evidentemente como ha dicho el compañero del Partido Socialista, no se está votando un Reglamento, se están votando dos puntos de un Reglamento. Se podía entender que fueran juntos cuando se hubieran negociado, quiero decir, si el cambio de un punto dentro de un Reglamento se negocia con los tres Grupos Políticos pues entonces a lo mejor, pero es que no se ha negociado, y como no se ha negociado, creo que debemos tener ese gesto de generosidad y sobre todo de democracia.

El Sr. Gómez Vidal, del Grupo Socialista, en su segundo turno de intervenciones dice que hay una apelación que uno anticipa cuando le van a replicar en el debate, y me lo hacen sistemáticamente los Diputados del Partido Popular, y es apelar al pasado. Yo llegué a esta Corporación con usted y evidentemente, el pasado siempre es bueno para aprender pero no guía la acción política de este Diputado en su función de control. Quiero decirle que no voy a entrar con usted con el debate de los sueldos, pero no he mentado con el tema de los sueldos, he dicho que los directivos ganan 50.900, más su antigüedad, y que con este Reglamento pueden tener en el futuro la posibilidad de incrementar conjuntamente un 15% su



retribuciones, unos 60.000. Pero voy a intentar abandonar el discurso académico y técnico, le garantizo que no estamos haciendo el ridículo en la Diputación, y no me lo transmiten lo representantes sindicales, y no solo ellos, sino muchísimos funcionarios de altísimo nivel de competencia y capacidad de la propia Diputación. Yo solo le voy a decir a usted, Sr. Presidente, cuando usted llegó a la Diputación, porque en opinión de su Portavoz, se alinearon los astros y por fin se puso la pica en Flandes, o en el corazón de la progresía, una de las primeras cosas que hizo usted fue directamente abrir la sastrería, la sastrería de Don Sebastián Pérez, trajes a la medida para los hombres y mujeres del Partido Popular, nombramientos de confianza política que dicen, haciendo trampas en los números, que han reducido un 30%, como un 10% de su sueldo, que hace que yo gane un 10% menos de lo que ganaba usted cuando estaba en la oposición, lo que yo he visto es 4 profesionales, personal de confianza política entre las que hay una concejala del Partido Popular de Granada, nombrada Directiva Profesional de la Diputación de Granada. Sr. Sebastián, muchos Alcaldes, Portavoces, por ejemplo aquí está la Portavoz de Huéscar, nombramiento de confianza política de la Diputación, en Diputados, en Parlamentarios. Y yo, mire, está usted dentro de la ley, yo no se lo voy a discutir, antes lo hacíamos nosotros, seguro, pero ahora los ciudadanos que se sientan aquí, y están en todos los territorios, nos dicen que así no, que eso hay que finalizarlo, y yo creo que este es el momento. Sr. Presidente sígame dos consejos, cierre la sastrería, porque se la está cerrando España, el Gobierno de España, y Europa, estamos en liquidación por derribo, no incorpore usted más personal de confianza política a la Institución, ni siquiera so pretexto de ser Directivo profesional. De verdad se lo digo, Sr. Presidente, con absoluto respeto, lo que he querido transmitirle en este debate, es el pensamiento que este Diputado y nuestro Grupo, el Grupo al que represento, tenemos a propósito de lo que está pasando. Usted es un hombre cabal, es un hombre al que yo considero listo, casi tan listo como Doña Teresa Jiménez, a la que usted algunas veces incorpora a los debates, y yo lo que le quiero transmitir, Sr. Presidente, con absoluto respeto, es que lo que le están haciendo a usted un traje, y no se lo estamos haciendo desde nuestro Grupo Político, ni siquiera desde los Altos Funcionarios que van a pasar a ser Directivos, que se sientan hoy aquí en esta mesa, para validar jurídica, técnica y económicamente esta modificación del Reglamento, del que por cierto, no me había llegado el informe del Interventor. Mire se lo voy a decir sin rubor, dentro de unos años, Sr. Presidente, cuando usted se marche, porque los planetas vuelvan a estar desalineados, alguien le quitará el traje, el traje que le hicieron ustedes, el traje de Don Sebastián, sencillamente Sr. Presidente se cambiarán directamente la chaqueta.

El Sr. Torrente, por el Grupo Popular, dice que nosotros tenemos la firme voluntad de seguir en nuestra convicción de que la modificación que propone en este punto son modificaciones aconsejables, viables, progresistas, incluso necesarias y además creo sinceramente que, para un régimen jurídico como el que se propone, obligatorias, sinceramente lo creo. No obstante, nosotros no venimos aquí a traer ni trampa ni cartón, ni



absolutamente ninguna otra cuestión como he podido adivinar de la intervención de la Sra. Pérez Cotarelo. Por tanto, Sr. Presidente, le propongo que desde el Grupo Popular se acepte la propuesta que hace tanto PSOE, como IULV-CA y que se pueda votar por separado; el punto tercero, por un lado la votación de reglamentación para votar por medios telemáticos y por otro, la aceptación de la modificación del régimen jurídico del personal directivo. No tenemos ningún componente que nos obligue a hacer lo contrario, que no vean en nosotros en ningún caso, ninguna actitud insensible ni mucho menos intolerante. Ahora, Sr. Gómez Vidal, pero ¿cómo tiene usted valor públicamente, supongo que en privado también lo hará, a hablar desde su Partido de cargos de confianza y de enchufados? ¿cómo tiene usted valor de venir a decirlo, pero cómo si no hubiera pasado nada hasta hoy? pero ¿sabe usted lo que ha pasado en la Junta, y en la Diputación gobernada por el PSOE? ¿tiene usted una idea? entonces ¿cómo viene usted aquí a dar lecciones de cargos de confianza y enchufados? ¿A quién quiere usted engañar, Sr. Gómez Vidal?. Tiene usted que tener en cuenta las circunstancias de las que viene su Partido, incluso pregúntese por qué se alienaron los planetas, pregúnteselo, porque es que al igual hay respuestas, y en esa respuestas incluyamos algunos de los abusos, por no decir muchos, que la Junta de Andalucía históricamente gobernada por su Partido y la Diputación Provincial han hecho de las Instituciones. ¿Es que usted no sabe que nosotros tenemos 33% menos de cargos de confianza que tenía su Gobierno, que ese 33% de cargos de confianza cobran un 10% menos que lo que cobraban ustedes? ¿Usted es que no sabe que este Gobierno no cobra dietas, como antes cobraban por ir al despacho los gobernantes del PSOE? Por favor, Sr. Gómez Vidal no me haga que se lo recuerde porque es que lo pone usted en bandeja, y en cualquier caso respete la potestad legal que tiene el Gobierno de autoorganizarse y asesorarse con personal de confianza, que se van a ir cuando se vaya el Gobierno, seguro. No les vamos a hacer oposiciones para que se queden, no; téngalo usted en cuenta que no, se van a ir cuando se vaya el Gobierno. Nosotros no podemos decir lo mismo de ustedes, porque personal de confianza que empezó con ustedes como tal, como confianza, hoy son funcionarios, qué listos son y qué maravilla.

Antes de comenzar las votaciones de este punto, el Presidente hace unas reflexiones ante la alusión del Sr. Gómez Vidal, y por ser este un Pleno abierto y público, en el sentido de que cuando se habla de la conjunción de planetas y de los astros, yo le recuerdo que fue un dirigente socialista, un ex Secretario General, el Sr. Álvarez de la Chica, hoy brillante Portavoz de su Grupo en la Junta de Andalucía, el que dijo que eso ocurría cada 3.000 millones de años y que previsiblemente en Diputación no ocurriera, lo que pasa es que su compañero se equivocó, y aquí estamos. Usted no estaba en la anterior Corporación, una persona que tiene usted muy cerca, estuvo 4 años insistentemente recordando que eso tampoco se produciría nunca en la vida, y fíjese usted quien le iba a decir que hoy estaría en Almaciles sentado en la oposición. Esa es la vida misma, por lo tanto, yo no me siento ofendido si usted cree que la Sra. Jiménez con la que tengo una relación muy correcta y muy educada, es más lista que yo,



cada cual tiene su criterio, yo no pretendo ser ni el más listo ni el más tonto, yo me conformo con seguir ganando las elecciones cada vez que estamos en unas, y desde que llegó a perdido todas, por lo tanto mientras yo siga ganando, prefiero que ella sea la más lista y yo solo un poco más torpe, y por lo tanto, ganarle las elecciones que es lo que hasta ahora está ocurriendo. Pero hay una cuestión que para mi es sagrada, porque afecta al criterio donde como usted bien dice la gente que está aquí sentada y que es gente normal, como nosotros, se sienta afectada y dolida, que es las retribuciones. Usted ha hecho aquí unas afirmaciones, que poco menos, aquí estamos ganando dinero a espuestas, y que aquí se están haciendo las cosas regular y mal. Yo me siento muy orgulloso de 3 cuestiones, y son, vamos a enumerar y poco más, para no entrar en el maíz. La primera, haber suprimido las dietas de esta Institución, hoy los Diputados que estamos aquí, hasta la comida la vamos a pagar de nuestro bolsillo, antes los Diputados además de pagarle todo, cobraban por salir a los pueblos, eso ya no ocurre. Segundo, le guste a usted más o menos, las matemáticas no engañan, hay un 35% menos de personal de confianza de libre designación en toda la Institución y Grupos Políticos, eso es un hecho real e incontestable. Y tercero, demoledor, también real, y también incontestable, cada uno que tenga su interpretación, pero quiero que la gente lo sepa, hace un año había un Presidente socialista, que tenía una remuneración económica, que públicamente, y felizmente, como dice la ley, tenía que presentar en el Registro de Bienes e de Intereses de la Diputación, y un año después hay un Presidente que está al frente de la Institución y que hoy presido este Pleno, yo le digo abiertamente y ni un solo compañero de su Partido lo ha podido desmentir, que este Presidente tiene una remuneración un 40% más bajo que el Presidente socialista que hace un año dejó su responsabilidad, más no se puede pedir, un 40% más bajo, analícelo usted, yo encantado de bajar con usted a la Secretaria General, al Registro de Intereses, si eso no es tener austeridad y demostrarle a los ciudadanos que estamos por vocación, por cariño y por respeto que venga Dios y lo vea, insisto cabe interpretaciones. Y finalmente como ha dicho nuestro Portavoz, respecto a la votación, para que la Sra. Cotarelo, no piense que la vamos a tildar de comunista, se ha puesto usted un poco, para que eso no se produzca vamos a hacer la votación separada. Podemos, si lo estima el Sr. Secretario, dar por aprobado por unanimidad el punto primero, y podemos dar por aprobado con los votos favorables del Gobierno y los votos contrarios de la oposición el punto segundo, si así lo estima el Sr. Gómez Vidal y los señores Portavoces.

Tras la deliberación y sometido el expediente a votación, el Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta (art. 47.2.f) de la LRBRL, ACUERDA aprobar inicialmente la modificación del artículo 16 del Reglamento Orgánico Provincial, que queda redactado en los siguientes términos:



"ARTICULO 16

1. *El/la diputado/a tiene el deber de asistir a las sesiones. Se entenderá validamente cumplido el deber de asistencia a las sesiones del Pleno cuando los Diputados/as en situación de baja por enfermedad prolongada, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad, se acojan a la posibilidad de asistencia telemática y de votación remota por medios electrónicos y obtengan la oportuna autorización.*

Por enfermedad prolongada se entiende aquella en la que se encuentre el Diputado/a si llevare de baja, al menos, los quince días naturales inmediatamente anteriores al de la convocatoria de la sesión.

El procedimiento será el siguiente:

- *Solicitud de la persona interesada dirigido a la Presidencia y presentado en la Secretaria General con una antelación al menos, de un día hábil a la fecha prevista para la celebración de la sesión, acompañando justificante de baja, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad y de su duración.*
- *Providencia de la Presidencia autorizando o denegando, en este caso motivadamente, la solicitud inicial que será comunicada a la Secretaria General para que se disponga lo preciso para que técnicamente pueda cumplirse lo autorizado, así como al interesado.*

El sistema de asistencia telemática y de votación remota estará bajo el control exclusivo e íntegro de la Presidencia y tendrá que cumplir con los requisitos de seguridad y accesibilidad. El acceso a los recursos del sistema exigirá disponer de firma electrónica reconocida y una conexión a Internet técnicamente suficiente.

El sistema garantizará la verificación por medios electrónicos de la efectiva presencia o ausencia del Diputado/a autorizado a hacer su uso. La presencia necesariamente tendrá carácter sincrónico y tendrá que mantenerse a lo largo de toda la sesión. En el acta de la sesión el titular de la Secretaria General hará constar expresamente los miembros autorizados a asistir telemáticamente a la sesión.

Queda excluida la votación electrónica remota en los supuestos de asuntos a decidir por votación secreta. En estos casos al Diputado/a que asista telemáticamente se le tendrá por abstenido en el punto correspondiente del orden del día.

2. *En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, el/la Presidente/a de la Corporación será sustituido por los/as Vicepresidentes/as por el orden de su nombramiento, sin perjuicio de que si se encuentra en situación de baja por enfermedad prolongada, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad, se acoja a la posibilidad de asistencia telemática y de votación remota por medios electrónicos y obtengan la oportuna autorización, en idénticas condiciones a cualquier otro miembro de la Corporación.*



3. *Las ausencias de los miembros de la Corporación se comunicarán con la debida antelación al Presidente/a, para que se haga constar en acta la excusa de los mismos”.*

SEGUNDO.- El Pleno, con los votos favorables del PP (14), en contra los del PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta (art. 47.2.f) de la LRBRL, ACUERDA aprobar inicialmente la introducción de una nueva modificación en el Reglamento Orgánico Provincial, consistente en la adición del Capítulo Noveno, y de las disposiciones Adicionales Primera y Segunda, con el siguiente contenido:

"CAPITULO NOVENO

Personal Directivo de la Diputación Provincial

Artículo 63.-

El objeto de este capítulo es regular el régimen jurídico del personal directivo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 64.-

1. Tiene la condición de personal directivo quien sea titular de un órgano directivo, con la correspondencia de un puesto expresamente establecido con tal denominación en la Relación de Puestos de Trabajo u otro instrumento organizativo de personal que se establezca.

2. Son órganos directivos de esta Diputación:

- Los Directores Generales que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.*
- El Secretario o Secretaria General de la Diputación.*
- El Interventor o Interventora de la Diputación.*
- El Tesorero o Tesorera de la Diputación.*
- Los demás funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal titulares de los puestos de colaboración con la Secretaría General y con la Intervención Provincial.*

3. Los órganos directivos de la Diputación Provincial tienen además la condición de alto cargo de la administración provincial.

Artículo 65.-

Son funciones del personal directivo dentro de su ámbito de responsabilidad:

- g) La dirección y gestión de los servicios de su competencia.*



- h) *La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.*
- i) *La emisión de informes en las materias de su ámbito de funciones.*
- j) *El seguimiento y la evaluación de los servicios de su competencia y el control de eficacia en el cumplimiento de los objetivos.*
- k) *Ejercer, cuando ello sea factible legalmente, competencias desconcentradas o delegadas que comprometan a la organización.*
- l) *Cualesquiera otras funciones que se les atribuyan.*

Artículo 66.-

La designación del personal directivo deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal estatutario del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, a los que se exija para su ingreso el título universitario de grado o equivalente (doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente) y pertenecientes al Grupo A; salvo que el Pleno permita que, en atención a las características específicas del puesto directivo, su titular no reúna dicha condición de funcionario. En este caso, los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada, y con respeto a los demás principios y criterios exigidos legalmente.

Artículo 67.-

1. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante el procedimiento de libre designación, garantizando en todo caso la publicidad y concurrencia.

La designación de los titulares de los correspondientes puestos de personal directivo se llevará a cabo previa convocatoria pública a través de anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro medio de difusión, a fin de garantizar la publicidad y la concurrencia. En la citada convocatoria se hará público el perfil del puesto directivo objeto de la misma.

Será competencia de la Presidencia, una vez instruido el pertinente procedimiento, la designación de los titulares de los puestos de personal directivo, a propuesta del Diputado o Diputada responsable de la Delegación de Función Pública o Delegación competente en materia de empleo público; previo informe del Diputado o Diputada de la Delegación interesada en la designación.

2. El personal directivo podrá ser cesado en cualquier momento. En el caso de que se trate de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, se estará a lo dispuesto en la legislación específica aplicable respecto a su cese.



Artículo 68.-

1. El personal directivo profesional queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación, en los términos previstos por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Igualmente deberán presentar declaración sobre bienes y derechos patrimoniales y declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. El personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Se podrá establecer un sistema de incentivos por los resultados obtenidos en la gestión, pudiendo incorporarse un sistema de retribuciones variables, que no podrá, en ningún caso, superar el quince por ciento del total de retribuciones que obtenga por todos los demás conceptos el titular del órgano directivo.

3. La determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva. Cuando el personal directivo reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

4. Los titulares de órganos directivos provinciales están asimilados en su régimen al de los directivos municipales de los municipios de gran población a que se refiere el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Al personal directivo le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera o del personal laboral, respectivamente.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1, letra f), del EBEP, cuando el personal directivo tenga la condición de funcionario pasará en su administración de origen a la situación administrativa de servicios especiales.

Si el directivo tiene la condición de personal laboral, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.



6. Los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada y de sus organismos autónomos o agencias provinciales, que durante más de dos años continuados o tres con interrupción, desempeñen o hayan desempeñado puestos de personal directivo en la Diputación de Granada, en sus organismos autónomos o agencias, o en otras administraciones locales, desde el día 13 de Mayo de 2007; percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento correspondiente a su grado personal consolidado, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al nivel 30 del complemento de destino asignado por acuerdo plenario a los Directores Generales de la Diputación, en la cuantía que para dicho nivel establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante lo anterior, en el caso de que dichos funcionarios pertenezcan a grupos o subgrupos de clasificación cuyo nivel de complemento de destino máximo no alcance al asignado a Director General de la Diputación, percibirán el mayor nivel asignado a su grupo o subgrupo de clasificación.

7. Aquellos funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada y de sus organismos autónomos o agencias, que durante igual periodo de tiempo hayan tenido la condición de altos cargos en otras administraciones, o hayan sido miembros del Poder Judicial o de otros órganos constitucionales o estatutarios o que hayan sido elegidos Alcaldes, retribuidos y con dedicación exclusiva, Presidentes de Diputaciones o de Cabildos o Consejos Insulares, Diputados o Senadores de las Cortes Generales y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, desde el día 13 de Mayo de 2007; percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado incrementado en la cantidad señalada en el apartado anterior.

Así mismo, en el caso de que dichos funcionarios pertenezcan a grupos o subgrupos de clasificación cuyo nivel de complemento de destino máximo no alcance al asignado a Director General de la Diputación, percibirán el mayor nivel asignado a su grupo o subgrupo de clasificación.

8. El complemento retributivo establecido en los dos números precedentes tendrá carácter de absorbible, con los incrementos retributivos que se produzcan en el nivel de complemento de destino, hasta alcanzar el garantizado.

Disposición Adicional Primera.- A aquellos empleados públicos de la Diputación Provincial que hayan desempeñado puestos de personal eventual con atribución de determinadas funciones



directivas en mandatos corporativos anteriores, desde el día 13 de Mayo de 2007, y que se hayan incorporado al servicio activo en sus puestos de origen desde la situación de servicios especiales, les será de aplicación lo establecido en el art. 68.6 del Reglamento Orgánico Provincial.

Disposición Adicional Segunda.- Lo dispuesto en el artículo 68, apartados 6 y 7 y en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Provincial, tendrá efectos desde el día de entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Provincial en que dichas previsiones se contienen”.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la LRBRL.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el art. 49 puesto en relación con el art. 70.2 de la LRBRL, hasta la entrada en vigor de la Modificación del Reglamento Orgánico aquí aprobada.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 113 de fecha 14 de junio de 2012 el texto definitivo del Reglamento para la concesión de honores y distinciones de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con lo previsto en su Disposición transitoria única en relación con el artículo 19, el Sr. Vicepresidente Tercero propone al Pleno Provincial la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- La creación de la Comisión Especial de Honores y Distinciones

Segundo.- Su composición, que de acuerdo con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos dicha comisión, estará integrada por los siguientes miembros:



Por el Grupo Popular

Titulares:

Sr. Don José María Guadalupe Guerrero
Sra. Doña Inmaculada Hernández Rodríguez
Sr. Don José Torrente García
Sra. Doña. Marta Nievas Ballesteros
Sr. Don José Antonio González Alcalá

Suplente:

Sr. Don Francisco Javier Maldonado Escobar

Por el Grupo Socialista:

Titulares:

Sr. Don Gerardo Sánchez Escudero
Sra. Doña Fátima Gómez Abad
Sra. Doña Olvido de la Rosa Baena

Suplente:

Sra. Doña Antonia M. Antequera Rodríguez

Por el Grupo de IUCA:

Titular:

Sra. Doña. María Asunción Pérez Cotarelo

Suplente:

Sr. Don Antonio Molina López"

Visto el informe emitido por el Secretario de la Comisión Informativa de Presidencia y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012, **el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.**

5º.- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN LA FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta, formulada por el Diputado Delegado de Cultura y que ha sido intervenida y conformada por el Interventor de la Corporación Provincial:



“La Diputación Provincial de Granada es una entidad local de base territorial que tiene reconocida como competencia propia, entre otras, el fomento y la administración de los intereses peculiares propios de la Provincia, pues así lo declara expresamente el artículo 36 e) de la Ley de Bases de Régimen Local. Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía establece que la provincia tendrá competencias en materia de museos e instituciones culturales de interés provincial.

En el marco de dicha competencia, la Diputación puede realizar actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura y a la conservación, defensa y ampliación del patrimonio histórico-artístico de la provincia de Granada, las cuales serán concurrentes o complementarias de las actuaciones realizadas por otras administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales.

Considerando la Fundación Pintor Julio Visconti como un instrumento eficaz para la consecución de dichos objetivos.

Visto el texto de los Estatutos de la Fundación Pintor Julio Visconti.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de Administración de Cultura, conformada por el Secretario de la Corporación.

Sin perjuicio de las colaboraciones específicas que pudieran plantearse para proyectos y/o programas concretos, tanto a nivel técnico como económico, entre la Fundación Pintor Julio Visconti y esta Diputación, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la integración de esta Diputación Provincial como miembro del Patronato de la Fundación Pintor Julio Visconti

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la Fundación Pintor Julio Visconti que se adjunta como Anexo en el expediente y que consta de treinta y cinco artículos

Tercero.- Designar al Excmo. Sr. Presidente como Patrono en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, pudiendo delegar dicha representación en cualquier Diputado/a.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de la documentación pertinente.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta, conforme a lo previsto en el art. 47.2 de la LRBRL, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**



6º.-PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD 2012 DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL.

Por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación se presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

“La difícil situación económica que atraviesa España desde 2008 está obligando a todos los ciudadanos a asumir sacrificios de toda índole. Sin ellos, sin ese esfuerzo arduo, colectivo, y solidario, nuestro país no podría superar una gravísima crisis que no sólo amenaza las posibilidades presentes sino las opciones de las generaciones del futuro.

En los últimos meses, el gobierno de la nación presidido por D. Mariano Rajoy, ha acometido profundas reformas cuyo objetivo es doble: permitir alcanzar los objetivos del déficit conforme a los acuerdos adquiridos por nuestro país dentro del compromiso de Déficit Excesivo establecido por la Unión Europea y establecer un marco que asegure la competitividad de nuestra economía en la futura fase expansiva del ciclo económico. Junto a ello, se han tomado decisiones tendentes a lograr una mayor austeridad y racionalización del gasto público, medidas que este Gobierno Provincial ya impuso por coherencia al iniciar su mandato en julio de 2011.

En ese contexto, el presidente del Gobierno anunció en el Congreso de los Diputados el pasado miércoles una serie de medidas entre las que se incluyó la supresión de la paga extraordinaria de Navidad del presente ejercicio para el personal del sector público, una supresión a la que invitó a unirse a los Diputados y Senadores.

Los Diputados del Gobierno de la Diputación Provincial consideramos que entre las obligaciones que todo responsable de las distintas Instituciones Públicas adquiere al asumir su cargo, está la de la ejemplaridad. Como ciudadanos normales, pero dotados de una mayor visibilidad social, creemos que es nuestro deber tomar decisiones que sirvan de ejemplo al resto de nuestros conciudadanos. Por otro lado, nadie como nosotros es consciente de la terrible incidencia que la crisis tiene sobre nuestra provincia, y sobre las más de 130.000 familias que sufren el drama desesperanzado del desempleo en Granada.

Por ello, tras conocer la medida anunciada por el Presidente del Gobierno, decidimos hacerla propia, renunciando a nuestra paga extraordinaria y proponiendo su destino a las personas y colectivos que en Granada más necesitan de la solidaridad de todos. Se trata, en todo caso, de una propuesta personal que no es sino el correlato de las decisiones institucionales que a lo largo del último año ya nos han llevado a volcarnos desde esta Diputación Provincial con dichas personas y organizaciones.



Como Presidente de esta Corporación, considero que debo hacer extensiva dicha medida a la totalidad de los corporativos de la Diputación Provincial, así como al personal eventual de esta Diputación por una razón obvia de equidad y de solidaridad con el resto de trabajadores de la Diputación Provincial.

Por los motivos expuestos tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Que los servicios del Área Económica de la Diputación inicien el expediente de modificación presupuestaria para detraer del presupuesto general de la Corporación las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria de Navidad correspondiente a los señores Corporativos, así como al personal eventual.
2. Que el conjunto de dichas cantidades se incorporen a las partidas destinadas a subvencionar a organizaciones sin ánimo de lucro como Cruz Roja, Cáritas Diocesana o Banco de Alimentos, que a lo largo del mes de diciembre ven incrementada su necesidad de recursos económicos."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012.

La Presidencia abre la deliberación y concede la palabra a Don Gerardo Sánchez Escudero, del del Grupo Socialista, quien dice que el art. 19? del Decreto Ley establece el destino de ese ahorro de la supresión de la paga extraordinaria. Entiendo por tanto, y no sé si el Sr. Secretario nos podría aclarar algo, que sólo tendríamos capacidad de debatir sobre la supresión de la paga extra de diciembre a los miembros de la Corporación, es decir a los Diputados/as.

El Secretario General de la Diputación entiende que quizá la intervención del Sr. Sánchez Escudero sea oportuna por lo que respecta al personal eventual. El personal eventual, indica, se incluyó en la propuesta junto a los miembros de la Corporación en un segundo momento, y posiblemente, esté afectado por el destino que el propio Real Decreto Ley 20/2012, establece. No así el dinero que se detraiga de los miembros de la Corporación, que sí se podía destinar a la finalidad que se prevé. En cualquier caso, entiendo que se trata de una iniciativa política, que luego habría que desarrollar a través de un expediente de modificación de crédito, y entiendo que sería en el expediente de modificación de crédito donde los técnicos a la hora de informar tendrían que decir si al dinero que se detraiga de las pagas extraordinarias del personal eventual se le puede dar la finalidad que se propone o había que llevarlo a la de pensiones.



El Presidente, en vista de la respuesta del Secretario, propone que se estudie por los técnicos y como bien ha dicho el Secretario, se trata de una decisión política donde sabiendo la difícil situación que en estos momentos está el país; los políticos hemos tomado la decisión de renunciar a nuestra paga extraordinaria, y yo creo que la gente lo entiende así. Tomamos buena nota y la propuesta que ha planteado usted pues que sea estudiada por lo técnicos y que se remita inmediatamente a los 3 Grupos Políticos, siempre esté, por supuesto, dentro de la Ley. Pero que quede constancia, que creo que los 3 Portavoces y esta Presidencia lo que hemos querido manifestar es el gesto solidario que en estos momentos se hace.

La Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo de IULV-CA, manifiesta su desacuerdo con el Sr. Presidente, y dice que esto es lo que pasa cuando no se trabaja conjuntamente, y no se consensúa. Desde IULV-CA trabajamos por la justicia, y no queremos que haya caridad. Estoy dispuesta perfectamente a prescindir de mi paga extra, y de otras muchas cosas, que soy dueña de mi dinero, y nadie sabe qué hago con mi dinero, ni tampoco creo que sea oportuno decirlo. Además, aunque nosotros no queremos caridad, la caridad bien entendida tiene que ser, como decía, es que no soy religiosa y no sé quién lo decía, si el evangelio o quién lo decía, que no sepa tu mano derecha qué hace tu mano izquierda, o viceversa, que tampoco lo sé. Por lo tanto, creo que no es ningún alarde de decir, prescindimos de la paga extra y se la damos a caridad. Me van a permitir ustedes, yo quiero decidir qué hago con mi paga extra, qué hago con mi sueldo, a qué ayudo. Hay ahora mismo Cajas de Resistencia, que se están creando, que permite que los grupos de personas que están trabajando y luchando por los derechos que el Gobierno de esta nación nos está quitando, pues esas Cajas de Resistencia, ayudan a que se puedan llevar a cabo algunas actividades. Yo comprendo, y no le voy a pedir en la vida, que su paga extra la meta en esas Cajas de Resistencia, entre otras cosas porque los grupos que trabajan con ese dinero van a ir en contra de la política de su Partido, pero yo también pediría que ustedes no me condicionen a mí, sobre qué manera voy a utilizar mi paga extra, por lo tanto nosotros no estamos de acuerdo en que por un punto de este Pleno, no cobremos la paga extra, yo quiero cobrar mi paga extra, y hacer con mi paga extra lo que yo considere oportuno.

El Sr. Sánchez, interviene de nuevo indicando que el Grupo Socialista se manifiesta a favor de esta medida de suspensión de la paga extra y lo hace por responsabilidad ante los ciudadanos, no porque nos guste, porque entendemos que tal como están las cosas, los funcionarios, en este momento, no es una medida acertada suprimir una paga extra que significa una bajada del 7% en sus salarios. Pero lo tenemos que hacer por responsabilidad, sería difícil ponernos delante de los ciudadanos, cuando a los empleados públicos se les baja un 7% su salario, y no lo hacemos los responsables políticos. Creo que sería bueno separar caridad de este tipo de medidas políticas, decía una nota informativa de un sindicato de Diputación menos caridad y más austeridad, nos gustaría también a los funcionarios decidir el



destino de nuestra paga navideña. Tenemos que hacerlo, es una medida acertada, pero sería sano y conveniente no juntar estos dos temas, la caridad y la ayuda social es algo a lo que estamos obligados desde la Diputación Provincial, lo tenemos que hacer con nuestros presupuestos corrientes, y dejar este tipo de medidas separadas o alejadas de las medidas sociales que tenemos que prestar a quien más lo necesita.

El Sr. Torrente, Portavoz del Grupo Popular, señala que creía que no iba a entrar ahí la Sra. Pérez Cotarelo, pero –agrega– no tengo más remedio que saltar, dice que no ha habido consenso, si a la Junta de Portavoces usted no se presenta, yo difícilmente puedo consensuar con el aire. Mínimo que usted se presente a la Junta de Portavoces, yo creía que usted no iba a entrar, pero es que no tengo más remedio que decirlo. Nosotros lo que hacemos es asumir lo que el Pleno hizo que era declarar que usted podía cobrar, lo que cobra, y ese Pleno tiene el derecho a decir, lo que usted puede cobrar más o menos, porque se trata de eso de que el Pleno diga no es “su paga”, ni “su dinero”, es el dinero de la Corporación, que la Corporación distribuye, y si la Corporación acuerda que la distribución sea la que considere la Corporación, pues lamento en el alma que no vaya para Cuba, o para Afganistán, pero va a ir para la caridad de la propia Cruz Roja, y yo es que a veces me pregunto, y yo, permítame que entre con total virulencia, ¿ustedes ven las colas de gente en Cáritas? ¿ven las colas en el Banco de Alimentos? ¿las ven? ¿se les estremece el corazón cuando ven esas colas o no tienen nada que decir?

La Sra. Pérez Cotarelo aclara que con respecto a la Junta de Portavoces, le recuerda al Sr. Torrente que a las 8 menos cinco estaba mandándole un mensaje diciendo que iba a llegar un poco más tarde, y por tanto que no pudo llegar.

El Presidente dice: Es verdad que es decisión de esta Presidencia decir dónde van esos fondos que no vamos a percibir los Diputados, ustedes lo quieren llamar caridad, cada uno es libre, ustedes para eso son muy acertados, van jugando con la palabras, han abierto otra vez el debate de la memoria histórica, ahora lo llaman memoria democrática. Para que me entiendan los que están aquí, esto que ha acuñado hoy aquí la Sra. Cotarelo, la Caja de Resistencia es como Cáritas o como el Banco de Alimentos, o como Cruz Roja, pero en versión progre, le llaman Caja de Resistencia, pero en el fondo no deja de ser igual, gente que ayuda a los demás. En este momento hay unas cuantas instituciones que atienden decenas de miles de familias todos los días en la Provincia de Granada, y nosotros hemos estimado que vayan a esas Asociaciones, por tanto, no me parece mal que existan esas Cajas de Resistencia, hombre el nombre no me hace mucha gracia, pero bueno es una cuestión que cada uno lo llama como quiere, pero desde luego, nosotros vamos a seguir colaborando con el Banco de Alimentos, Cruz Roja, Cáritas, los Hermanos de San Juan de Dios, y con cualquier Institución que, en este momento, esté dando comida, y como hemos visto hoy en los medios de



comunicación, ropa, a muchas familias que lo están pasando muy, muy mal, y que están en situación trágica y que sin ellos no podrían salir adelante.

No habiendo más intervenciones y sometido el expediente a votación por la Presidencia, EL PLENO, con los votos favorables del PP y PSOE (25) y en contra IULV-CA (2 votos), ACUERDA:

1. Que los servicios del Área Económica de la Diputación inicien el expediente de modificación presupuestaria para detraer del presupuesto general de la Corporación las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria de Navidad correspondiente a los señores Corporativos, así como al personal eventual.
2. Que el conjunto de dichas cantidades se incorporen a las partidas destinadas a subvencionar a organizaciones sin ánimo de lucro como Cruz Roja, Cáritas Diocesana o Banco de Alimentos, que a lo largo del mes de diciembre ven incrementada su necesidad de recursos económicos.

7º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, AÑOS 2010 y 2011.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, que en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"7º.- Aprobación de la rectificación del Inventario de bienes muebles del Patronato Provincial de Turismo de Granada, correspondientes a los años 2010 y 2011"

El Sr. Presidente concede la palabra al Secretario del Patronato, D. José Miguel Escribano Zafra, que expone la propuesta:

"De acuerdo con el artículo 58 letra d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el art. 96 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establecen que el inventario general consolidado estará integrado por los siguientes inventarios parciales: d) El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local", y los artículos 1 y 17 del Real Decreto 1372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone que las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos cualesquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.



De conformidad con los artículos 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 33.1 del Real Decreto 1372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen que la rectificación del inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes o incidencias habidas en los bienes.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones de 29 de noviembre de 2011, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes muebles del Patronato Provincial de Turismo de Granada a 31 de diciembre de 2011, según se expresa a continuación:

Concepto	Valor de los bienes.
Valor del inventario aprobado en sesión del Consejo Rector de 2 de diciembre de 2009	100.696,00€
Altas de bienes 2010	517.905,19€
Bajas de bienes 2010	-2.235€
Altas de bienes 2011	37.135,40€
Bajas de bienes 2011	-940€
Total valor de la rectificación anual del inventario de bienes muebles a 31 de diciembre de 2011	652.561,59 €

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Granada para su aprobación”.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad por todos los miembros del Consejo Rector.”

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA DAR DE BAJA ACTUACIONES DE DISTINTAS ANUALIDADES DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Vista la aprobación inicial del expediente para dar de baja actuaciones de distintas anualidades del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 31 de mayo de 2012.

Teniendo en cuenta que con posterioridad se dio audiencia directa a cada uno de los Ayuntamientos afectados y que han presentado alegaciones dentro del plazo concedido los Ayuntamientos de:

- 1ª. Ayuntamiento de Alhendín, en relación con la propuesta de baja de la obra 14-GPP/04 "Construcción de nuevo Ayuntamiento y ampliación de plaza".
- 2ª. Ayuntamiento de Atarfe, en relación con la propuesta de baja de la obra 26-GPP/07 "Construcción de nichos".
- 3ª. Ayuntamiento de Güevejar, en relación con la propuesta de baja de las obras 92-GPP/06 "1ª Fase Construcción de Edificio de Usos Múltiples" y 90-GPP/07 "2ª Fase Construcción de Edificio de Usos Múltiples".
- 4ª. Ayuntamiento de Soportújar, en relación con la propuesta de baja de la obra 171-GPP/07 "Ensanche y prolongación C/ Circunvalación", y
- 5ª. Ayuntamiento de Ventas de Huelma, en relación con la propuesta de baja de la obra 204-GPP/02 "Electrificación de pozo".

Teniendo en cuenta que, fuera de plazo, ha tenido entrada la alegación del Ayuntamiento de Purullena en relación con la propuesta de baja de las obras 169-GPP/05 y 166-GPP/06 "Terminación Edificio Uso Polivalente Actividades Culturales y Recreativas".

Teniendo en cuenta que la aprobación inicial del expediente se fundamentaba, por un lado, en la aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento regulador de la Cooperación de Diputación a las Inversiones Locales (B.O.P. nº 165 de 29 de agosto de 2008) que establece que *"se anularán las actuaciones programas si no se han ejecutado en un plazo de 2 años desde su aprobación"*, y, por otro, en la situación económica constatada en el informe del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de 20 de abril de 2012, según el cual *"no existen recursos suficientes para financiar en su totalidad la incorporación de los remanentes que sean incorporables, debiéndose proceder a actuar conforme fija el artículo 10 de las Bases de Ejecución..."* por lo que *"se establecerá la prioridad de actuaciones a incorporar, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el reconocimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior"*.

Vistos el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de este Área así como los informes técnicos emitidos, en relación con las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de



Alhendín, Atarfe y Ventas de Huelma, por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, **la Comisión por cinco votos a favor, de los Diputados del Grupo Popular, tres votos en contra, de los Diputados del Grupo Socialista, y una abstención, de la Diputada del Grupo de IU-CA, aprueba dictaminar:**

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de Alhendín, Atarfe, Güevejar, Purullena, Soportújar y Ventas de Huelma al acuerdo de aprobación inicial de dar de baja y desistir del gasto de diversas actuaciones de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de distintas anualidades aprobado por el Pleno de la Diputación en la sesión de 31 de mayo de 2012, conforme a los siguientes argumentos que, respecto de cada una de las alegaciones formuladas, se contienen literalmente en el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios:

"- *Alegación del Ayuntamiento de **Alhendín** (obra 14-GPP/04 "Construcción de nuevo Ayuntamiento y ampliación de plaza"):*

- *El oficio del Ayuntamiento se limita a remitir la documentación justificativa de que las obras fueron ejecutadas por administración y terminadas en abril de 2005, pero en realidad ni solicita nada ni formula alegación alguna. De esta manera lo que hace es remitir ahora la justificación de la ejecución de la obra que debió haber remitido hace siete años.*
- *La ejecución por administración de la obra en cuestión fue delegada en el Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2004, por lo que, interpretando de manera muy flexible la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Cooperación, el plazo que, como mucho tenía el Ayuntamiento para justificar la ejecución de la obra, habría sido el de dos años a partir de la fecha de delegación (14 de diciembre de 2004) que, como hemos visto, no ha cumplido.*
- *Pero es que además, según consta literalmente en el Acuerdo de delegación, la misma se efectúa "en las condiciones establecidas por esta Corporación mediante acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2000" acuerdo en el que se aprobó la Normativa para la gestión de la Cooperación Económica Local (BOP de 5 de febrero de 2001). Pues bien, en el apartado 7 del art. 24 dicha Normativa (De la ejecución de obras por Ayuntamientos y otras Entidades Locales) se dispone que "...el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación Provincial" y, en el apartado 8 que "...el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación tanto las facturas como las nóminas producidas en la ejecución de la obra".*
- *Como consta en el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de 13 de julio de 2012 no hay constancia en ese Servicio de la aprobación del Plan de Seguridad, Acta de Replanteo, seguimiento de las obras y Acta de Recepción. Por tanto, hasta este momento, siete años después de la ejecución de obra, la Diputación no ha recibido ninguna documentación que acreditara el cumplimiento de dichas obligaciones recogidas en la Normativa indicada. En particular no fue*



informada del acto de comprobación del replanteo, ni ningún técnico de la Diputación pudo pues comprobar el mismo; no fue informada del desarrollo de las obras; no se sometieron a su supervisión las certificaciones de obra; no ha recibido en siete años dichas certificaciones ni siquiera para poder transferir al Ayuntamiento la financiación provincial; no fue informada de la terminación de las mismas ni fue invitada al acto de reconocimiento de la obra ejecutada por administración acreditativo de dicha terminación. Y tampoco la documentación remitida ahora cumple la exigencia del apartado 8 del art. 24 de la Normativa mencionada. Probablemente, si no se hubiera iniciado este expediente, el Ayuntamiento habría seguido sine die sin mandar ninguna documentación ni información.

- **Alegación del Ayuntamiento de Atarfe** (obra 26-GPP/07 "Construcción de nichos"):
 - *El oficio del Ayuntamiento se limita a remitir la documentación justificativa de que las obras fueron ejecutadas, pero en realidad ni solicita nada ni formula alegación alguna.*
 - *La ejecución por administración de la obra en cuestión fue delegada en el Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de 28 de octubre de 2008, pero el Ayuntamiento no firmó el Convenio de Delegación hasta un año y medio después, el 31 de abril de 2010, lo que ya manifestaba su poca diligencia para ejecutar la inversión.*
 - *Como consta en el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de 13 de julio de 2012, desde que se produjo la firma del Convenio "no hemos tenido ninguna comunicación por lo que pensamos que la obra no se ha replanteado, ya que no hay constancia de la citación para dicho acto, ni para el Acta de Recepción".*
 - *La estipulación Décima del citado convenio establece que quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de dos años desde la firma del mismo, por lo que, el límite máximo para la justificación de dicha ejecución finalizó, pues, el 31 de mayo de 2012, o sea, el mismo día en que se aprobó inicialmente el expediente que nos ocupa, sin que hasta ese momento el Ayuntamiento hubiera remitido nada.*
 - *Hasta este momento, pues, la Diputación no ha recibido ninguna documentación que acreditara el cumplimiento de las obligaciones inherentes al control técnico y administrativo de las obras cuya ejecución se delegó y exigida por el art. 23.3 del Reglamento de Cooperación. En particular no fue informada del acto de comprobación del replanteo, ni ningún técnico de la Diputación pudo pues comprobar el mismo; no fue informada del desarrollo de las obras; no se sometieron a su supervisión las certificaciones de obra; no ha recibido dichas certificaciones ni siquiera para poder transferir al Ayuntamiento la financiación provincial; no fue informada de la terminación de las mismas ni fue invitada al acto de reconocimiento de la obra ejecutada por administración acreditativo de dicha terminación. Y tampoco la documentación remitida ahora cumple la exigencia del apartado 1 del art. 23 del citado Reglamento, que establece, entre otras obligaciones, que "...el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago". Probablemente, si no se hubiera iniciado este expediente, el Ayuntamiento habría seguido sine die sin mandar ninguna documentación ni información.*
 - *A esto hay que añadir que, según la documentación remitida ahora por el Ayuntamiento, la obra se ejecutó sin la aprobación preceptiva y previa a su inicio de los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición ya que los mismos se aprobaron el 18 de noviembre de 2011 cuando, sin embargo, la obra se dio por terminada con el Acta de Reconocimiento de Obra Ejecutada el 29 de abril de 2011.*



- **Alegación del Ayuntamiento de Güevejar** (obras 92-GPP/06 "1ª Fase Construcción de Edificio de Usos Múltiples" y 90-GPP/07 "2ª Fase Construcción de Edificio de Usos Múltiples"):
 - *En su alegación el Ayuntamiento manifiesta que la Corporación "no consideró la construcción de este Edificio, al que habría que dedicar una inversión, en estos momentos inasumible, por ello pidió el cambio de estas anualidades a la remodelación de la Plaza de la Constitución..." , y para ello remite un certificado del Acuerdo del Pleno de 10 de mayo de 2012 en el que solicita dicho cambio, certificado que no está suscrito por el Secretario y que sólo tiene el VºBº del Alcalde.*
 - *Dicha alegación no hace sino confirmar que el Ayuntamiento por inactividad imputable exclusivamente al mismo y falta de iniciativa ha dejado transcurrir, no ya los dos años previstos en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Cooperación, sino seis años en el caso de la primera obra y cinco en el caso de la segunda, sin que la solicitud de cambio de destino realizada ahora pueda enervar dicho incumplimiento.*

- **Alegación del Ayuntamiento de Soportújar** (obra 171-GPP/07 "Ensanche y prolongación C/ Circunvalación"):
 - *En su alegación el Ayuntamiento manifiesta que esta actuación no se ha podido llevar a cabo "debido a un proceso de Expropiación Forzosa que se puso en marcha en el lugar que iba dicha actuación..." y "...visto que el proceso de expropiación se alargaba en exceso, el pasado mes de marzo por acuerdo de Pleno de 29 de febrero de 2012 se solicitó el cambio de destino... de dicha obra".*
 - *En primer lugar hay que recordar que el Reglamento de Cooperación establece en su art. 4.4 que "Las obras de nueva implantación deberán disponer de los terrenos adecuados para su inclusión en el Plan", lo que ha sido incumplido por el Ayuntamiento al solicitar la inclusión de unas obras para las que no disponía de los terrenos.*
 - *En segundo lugar también hay que recordar que el Ayuntamiento había destinado varias anualidades del Plan al mismo objeto y dicho objeto lo fue cambiando para destinarlo a distintas actuaciones más prioritarias que evidenciaba que había relegado esta actuación en su programa de prioridades. Sólo quedó para la finalidad inicialmente prevista la obra 171-GPP/07 que nos ocupa pero con una inversión insuficiente por lo que la expropiación habría resultado en todo caso ya innecesaria.*
 - *Esto no hace sino confirmar que el Ayuntamiento por causas exclusivamente imputables al mismo, ha dejado transcurrir, no ya los dos años previstos en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Cooperación, sino cinco años sin que finalmente se vaya a ejecutar la actuación pues pasados esos cinco años plantea un nuevo destino, cambio de destino realizada ahora que no enerva el incumplimiento municipal.*

- **Alegación del Ayuntamiento de Ventas de Huelma** (obra 204-GPP/02 "Electrificación de pozo"):
 - *De la documentación remitida por el Ayuntamiento en su alegación, se desprende que el problema de fondo se reduce a que no dispone de los terrenos para ejecutar la obra, por lo que hay que recordar que el Reglamento de Cooperación establece en su art. 4.4 que "Las obras de nueva implantación deberán disponer de los terrenos adecuados para su inclusión en el Plan", lo que ha sido incumplido por el Ayuntamiento al solicitar la inclusión de unas obras para las que no disponía de los terrenos. Disponibilidad de terrenos que aún no tiene resuelta según se desprende de*



- dicha documentación.*
- *Además, el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de 13 de julio de 2012 afirma que "...el sondeo, al cual se pretende llevar una línea eléctrica, aún siendo propiedad del Ayuntamiento, el uso al que va destinado es para el riego de la Comunidad de Regantes" lo que evidencia que con dicho destino el Ayuntamiento no satisface un servicio de competencia municipal que cuestiona pues incluso la inclusión de la obra en el Plan.*
 - *Esto no hace sino confirmar que el Ayuntamiento ha dejado transcurrir, no ya los dos años previstos en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Cooperación, sino diez años sin que finalmente se pueda aún ejecutar la actuación.*
- *Aunque el Ayuntamiento de **Purullena** ha formulado su alegación fuera de plazo, lo que es motivo suficiente para no tenerla en cuenta en el expediente, no obstante se puede afirmar que la misma carece de fundamento suficiente para oponerse al acuerdo de dar de baja las obras en cuestión por los siguientes motivos:*
- *El Ayuntamiento ha cambiado dos veces el destino de la obra: del destino inicial, Construcción de piscina municipal, se pasó a Remodelación de la Plaza de la Iglesia, y de éste al actual de Terminación del Edificio de Uso Polivalente. El último cambio vino motivado porque el Ayuntamiento había iniciado la ejecución de la obra Remodelación Plaza de la Iglesia sin que se hubiera firmado el correspondiente Convenio de Delegación. El primero de los cambios indicado, producido varios años después de la inclusión de la obra en el Plan, muestra el escaso interés del Ayuntamiento en aprovechar la inversión. Y el segundo evidencia un incumplimiento grave del Ayuntamiento al no haber firmado el Convenio antes del inicio de las obras, lo que muestra el escaso respeto del Ayuntamiento a las condiciones de la delegación.*
 - *Con el nuevo destino de Terminación del Edificio de Uso Polivalente se delegó en el Ayuntamiento la facultad de contratar por acuerdo del Pleno de Diputación de 28 de diciembre de 2010 pero el Ayuntamiento no firmó el correspondiente Convenio de delegación hasta el 3 de agosto de 2011, lo que ya suponía otra muestra más de su poca diligencia para ejecutar la inversión.*
 - *Según la Cláusula Primera del citado Convenio "...el Ayuntamiento deberá adjudicar definitivamente el contrato en el plazo de tres meses desde la firma del presente convenio, si se trata de un procedimiento abierto... o en el plazo de un mes... si se trata de un procedimiento negociado sin publicidad...". En cualquiera de ambos casos el plazo acabó o el 3 de noviembre o el 3 de septiembre de 2011, habiéndose superado, pues, en exceso dichos plazos sin que a demás hasta la fecha el Ayuntamiento haya procedido a dicha adjudicación como acredita en su escrito de alegaciones en los apartados CUARTO Y QUINTO y que constituye otra muestra más de su falta de diligencia e interés en la ejecución de la inversión.*
 - *Dicho incumplimiento constituye, según la Cláusula Undécima del Convenio, causa de extinción automática del Convenio y, en consecuencia, de la delegación de la facultad de contratar, cuestión ésta que es además reconocida por el propio Ayuntamiento en su escrito de alegaciones en los apartados CUARTO y QUINTO.*
 - *No se puede aceptar la alegación manifestada en el apartado CUARTO de que el retraso se debe a los cambios de destino que ha tenido la obra, porque de dichos cambios sólo ha sido responsable el Ayuntamiento.*
 - *No consideramos fundamentada la alegación manifestada en el apartado QUINTO de que "Si esta licitación no se ha puesto en marcha es por motivos presupuestarios..." ya que el 77% del presupuesto de la obra estaba financiado por la Diputación y la Junta de Andalucía.*
 - *Y, por último, no se puede alegar, como hace el Ayuntamiento en el apartado*



SÉPTIMO, que el acuerdo se ha adoptado "...sin existir conversación previa... -que- ...demuestra una falta de lealtad institucional", porque el acuerdo de anulación de las actuaciones no se ha adoptado de manera definitiva, sino inicialmente para abrir con posterioridad un trámite de alegaciones y audiencia a cada uno de los Ayuntamientos afectados, con carácter previo a la aprobación definitiva de dicho expediente, y que le ha dado la oportunidad al Ayuntamiento de manifestar todo lo que ha estimado oportuno, aunque finalmente lo ha realizado fuera del plazo otorgado."

Segundo.- Aprobar definitivamente la baja, y desistir de la ejecución del gasto, de las siguientes actuaciones de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de las anualidades que se indican, una vez acreditado que no se han ejecutado en el plazo de dos años desde su aprobación y dado que no existe crédito suficiente para financiar dichas obras con la incorporación de los remanentes de tesorería:

DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
PLAN DEL AÑO 2002					
VENTAS DE HUELMA - ELECTRIFICACIÓN DE POZO 204GPP/02	0,00	14.440,00	35.811,20	7.508,80	57.760,00
TOTAL EJERCICIO 2002	0,00	14.440,00	35.811,20	7.508,80	57.760,00
PLAN DEL AÑO 2004					
ALHENDIN - CONSTR.NUEVO AYº Y AMPLIA.PLAZA 14GPP/04	0,00	14.039,20	26.857,60	20.143,20	61.040,00
ATARFE - ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO DE LA REDONDA 23GPP/04	0,00	0,00	18.681,00	10.059,00	28.740,00
DIPUTACION - P.R.C. ALHENDIN: LABORATORIO CONTROL DE EXPLOTACION 96 POL/04	0,00	0,00	52.380,02	0,00	52.380,02
TOTAL EJERCICIO 2004	0,00	14.039,20	97.918,62	30.202,20	142.160,02
PLAN DEL AÑO 2005					
PURULLENA - TERMINAC. EDIF. USO	0,00	17.721,50	41.607,00	0,00	59.328,50



DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
POLIVALENTE ACTIV. CULTUR. Y RECREATIV. 169GPP/05					
TOTAL EJERCICIO 2005	0,00	17.721,50	41.607,00	0,00	59.328,50
PLAN DEL AÑO 2006					
GÜEVEJAR - 1ª FASE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES 92GPP/06	0,00	13.659,80	34.149,50	14.280,70	62.090,00
ATARFE - A.S.P. EN LA ERMITA DE ATARFE 27GPP/06	0,00	28.219,40	55.156,10	44.894,50	128.270,00
PURULLENA - TERMINAC. EDIF. USO POLIVALENTE ACTIV. CULTUR. Y RECREATIV. 166GPP/06	0,00	8.591,00	21.477,50	0,00	30.068,50
TOTAL EJERCICIO 2006	0,00	50.470,20	110.783,10	59.175,20	220.428,50
PLAN DEL AÑO 2007					
GUEVEJAR - 2ª F. CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES 90GPP/07	0,00	13.659,80	34.149,50	14.280,70	62.090,00
HUETOR SANTILLAN - EDIFICIO USOS MULTIPLES 95GPP/07	0,00	15.527,60	42.348,00	12.704,40	70.580,00
GUALCHOS - A.S.P. C/ DELFÍN (CASTELL DE FERRO) 88GPP/07	0,00	5.502,16	13.755,39	5.752,25	25.009,80
SOPORTUJAR - ENSANCHE Y PROLONG. C/ CIRCUNVALACION 171GPP/07	0,00	9.475,40	32.302,50	1.292,10	43.070,00
ATARFE - CONSTRUCCIÓN DE NICHOS 26GPP/07	0,00	8.419,40	14.542,60	0,00	22.962,00
DIPUTACIÓN - C.P. DE CULLAR A ORIA (PK0+000A PK1+450) 214 GPPR/07	0,00	0,00	8.709,00	0,00	8.709,00



DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
TOTAL EJERCICIO 2007	0,00	52.584,36	145.806,99	34.029,45	232.420,80
PLAN DEL AÑO 2008					
DIPUTACIÓN - C.P. DE A-338 (ARMILLA) A PUENTE DE LOS VADOS (SANTA FE), 86GPP/08	0,00	0,00	65.179,80	0,00	65.179,80
DIPUTACIÓN - C.P. DE ESCOZNAR A LACHAR, 90GPP/08	0,00	0,00	63.038,00	0,00	63.038,00
TOTAL EJERCICIO 2008	0,00	0,00	128.217,80	0,00	128.217,80

DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
PLAN DEL AÑO 2009					
LOJA - INST. SISTEMA TELEC. ABAST. LA FÁBRICA, F. CAMACHO, LAGUANBALERMA...Y EST. DEPUR. CNO. BAJO, MANZANIL...58GPP/09	0,00	0,00	61.309,50	0,00	61.309,50
TOTAL EJERCICIO 2009	0,00	0,00	61.309,50	0,00	61.309,50

0,00	149.255,26	621.454,21	130.915,65	901.625,12
-------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Tercero.- Dar de baja definitivamente los saldos de crédito sobrantes existentes en las siguientes actuaciones de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de las anualidades que se indican, una vez acreditado que las obras están ejecutadas:

DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
PLAN DEL AÑO 2002					
C.P. LOBRAS A LA 348 (PUENTE RAMBLA GUADALFEO) 223 GPP/02	0,00	0,00	1.634,00	0,00	1.634,00
TOTAL EJERCICIO 2002	0,00	0,00	1.634,00	0,00	1.634,00
PLAN DEL AÑO 2003					
ILLORA - A.S.P. EN ÍLLORA, ALOMARTES,	0,00	3.541,60	5.312,40	4.767,54	13.621,54



DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
OBEILA, TOCÓN, BRÁCAN Y ESCOZNAR 109GPP/03					
DIPUTACIÓN - C.P.BENALUA VILLAS AL PUENTE DE COLOMERA 210GPP/03.	0,00	0,00	6.451,53	0,00	6.451,53
TOTAL EJERCICIO 2003	0,00	3.541,60	11.763,93	4.767,54	20.073,07
PLAN DEL AÑO 2004					
DIPUTACIÓN - C.P.RUBITE-CC-333 98POLR/04	0,00	0,00	148.206,69	0,00	148.206,69
TOTAL EJERCICIO 2004	0,00	0,00	148.206,69	0,00	148.206,69
PLAN DEL AÑO 2005					
VILLANUEVA DE MESIA - 1ª FASE PABELLÓN CUBIERTO 194 GPP/05	0,00	513,61	1.205,88	0,00	1.719,49
LAS GABIAS - CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO DILAR 124 GPP/05	0,00	4.489,22	8.197,71	0,00	12.686,93
DIPUTACIÓN - C.P. HUENEJA A LA HUERTEZUELA 201 GPP/05.	0,00	0,00	4.433,15	0,00	4.433,15
DIPUTACION - C.P. ORCE A LA DE CULLAR A HUESCAR 207GPP/05	0,00	0,00	9.562,39	0,00	9.562,39
TOTAL EJERCICIO 2005	0,00	5.002,83	23.399,13	0,00	28.401,96
PLAN DEL AÑO 2006					
CHIMENEAS - SANEAM. NAVE MUNIC. (CHIMENEAS) Y C. INICIATIVA EMPRES. (CASTILLO DE TAJARJA) 64GPP/06	0,00	64,43	190,36	38,07	292,86
DIPUTACION - C.P. DE PEÑUELAS A CASTILLO TAJARJA 195GPP/06	0,00	0,00	22.159,06	0,00	22.159,06



DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
DIPUTACION - DEIFONTES A LA CN-323, 196GPP/06	0,00	0,00	73.859,26	0,00	73.859,26
DIPUTACIÓN - C.P.LACHAR A VALDERRUBIO (PUENTE DE LACHAR) 198GPP/06.	0,00	0,00	16.899,42	0,00	16.899,42
DIPUTACION - OBRAS COMPLEMENTARIAS EN P.R.C. ALHENDIN Y VELEZ BENAUDALLA. 139POL/06	0,00	0,00	2.746,84	0,00	2.746,84
DIPUTACIÓN - C.P.BENALUA VILLAS A COLOMERA 168POLC/06	0,00	0,00	5.989,63	0,00	5.989,63
TOTAL EJERCICIO 2006	0,00	64,43	121.844,57	38,07	121.947,07
PLAN DEL AÑO 2007					
DUDAR - CONTINUACIÓN SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO 70GPP/07	0,00	22,00	75,01	3,00	100,01
HUETOR VEGA - PABELLÓN CUBIERTO 13GPPC/07	0,00	0,00	55,91	19,75	75,66
TOTAL EJERCICIO 2007	0,00	22,00	130,92	22,75	175,67
PLAN DEL AÑO 2008					
COLOMERA - EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, 25GPP/08	0,00	1.210,00	3.300,00	990,00	5.500,00
CADIAR - A.S.P. AV. ANDALUCÍA 17GPP/08	0,00	462,00	1.365,00	0,00	1.827,00
DIPUTACIÓN - C.P. DE A-4154 (VENTORROS DE SAN JOSÉ)- ALGARINEJO, 87GPP/08	0,00	0,00	39.737,73	0,00	39.737,73



DENOMINACIÓN	ESTADO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO	
LA MALAHA - ABASTECIMIENTO ESCUZAR 2PSI/08	0,00	0,00	56.841,14	0,00	56.841,14	
TOTAL EJERCICIO 2008	0,00	1.672,00	101.243,87	990,00	103.905,87	
PLAN DEL AÑO 2009						
ARMILLA - A.S. ALUMB. Y ACONDIC. C/ S. ANTÓN 20GPP/09	0,00	19.080,14	72.787,19	0,00	91.867,33	
DIPUTACIÓN - C.P. DE GÜAJAR ALTO A GÜAJAR FARAGÜIT (GR-4300), 87GPP/09	0,00	0,00	15.949,89	0,00	15.949,89	
DIPUTACIÓN - C.P. DE LA A-92 A CASTILLO TAJARJA (GR-3400), 89GPP/09	8.946,73	0,00	12.086,09	0,00	21.032,82	
DIPUTACIÓN - C.P. GR-5100 GUADAHORTUNA A ALAMEDILLA (P.K. 22+680 A P.K. 23+440), 91GPP/09	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	
TOTAL EJERCICIO 2009	8.946,73	19.080,14	100.823,18	0,00	128.850,05	
PLAN DEL AÑO 2010						
CULLAR VEGA - CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN EL VENTORRILLO 2010/2/GPP-40	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	
TOTAL EJERCICIO 2010	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	
		8.946,73	29.383,00	509.046,30	5.818,37	553.194,40

Abierta la deliberación por la Presidencia, Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta 1ª y Diputada de del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, presenta este punto diciendo que se trata de dar de baja una serie de actuaciones de distintas anualidades del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, se han presentado alegaciones por parte de 5 Ayuntamientos dentro del plazo que han sido desestimadas según el informe de los técnicos de la Diputación Provincial, y una alegación fuera de plazo, por lo cual lo que se trae es la propuesta de la aprobación definitiva de este expediente.



A continuación la Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo de IULV-CA, dice: Nosotros nos sumamos en la aprobación inicial, y vamos a votar en contra en esta aprobación definitiva porque nosotros entendemos, que independientemente de que tenga cierta justificación la actuación, el hecho de que se haya hablado con los Alcaldes, y que los Alcaldes no estuvieran de acuerdo con lo que ustedes aquí proponen, nosotros vamos a apoyar a los Alcaldes/as que no estaban de acuerdo, y por lo tanto vamos a votar negativamente.

Seguidamente el Sr. Sánchez Escudero, por parte del Grupo Socialista, interviene diciendo que a este expediente se han presentado alegaciones por parte de Ayuntamientos de Atarfe, Alhendín, Güevejar, Purullena, Soportújar y Ventas de Huelma. Entendemos que las alegaciones que se han presentado son razonables, por eso lo que pediríamos, y la propuesta que nosotros realizamos es que se tengan en cuenta estas alegaciones, y en este caso, las anualidades de estos Municipios queden fuera, se salven, sin ningún tipo de problema del resto de expedientes a los que no han alegado ningún Ayuntamiento.

Finalmente, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención ACUERDA aprobar definitivamente el expediente para dar de baja actuaciones de distintas anualidades del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, de conformidad con el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

9º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+SUR).

Vista la Memoria del Director General de Fomento y Obras Públicas en la que se propone la modificación de las actuaciones *EDIFICIO CO2, INTERCAMBIADOR MULTIMODAL Y ALQUILER DE COCHE ELECTRICO VISITA A GRANADA. LA ZUBIA y MEJORA INTEGRAL EN DIVERSAS CARRETERAS: C.P. GR-3313 "DE GR-3304 A SANTA FE". CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE BELICENA*, incluidas dentro del Proyecto "*Municipios hacia la Sostenibilidad en los Entornos Urbanos de la Provincia de Granada*" (MAS+SUR), financiado con fondos FEDER.

Vista la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.



Vista la Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

Vistas las *Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria 2011 de ayudas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013* de 29 de febrero de 2012, en cuya Instrucción X (Modificaciones de las actuaciones de los proyectos subvencionados, solicitud de prórroga y autorizaciones para realizar convenios) se regula el régimen al que han de sujetarse las modificaciones.

Visto que, según consta en la propuesta, las modificaciones:

- No alteran la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria.

- No pueden considerarse como no sustancial y ha de ser, por tanto, aprobada por la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta la exigencia de la Instrucción indicada de que las modificaciones que ha de aprobar la Subdirección General de Cooperación Local han de ser aprobadas por el Pleno de la Diputación, procede que por el Pleno se adopte el acuerdo contenido en la propuesta.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios y el Informe del Técnico Responsable de Control Financiero de Intervención.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, **la Comisión por cinco votos a favor, de los Diputados del Grupo Popular y cuatro abstenciones, de los Diputados del Grupo Socialista y de la Diputada del Grupo de IU-CA, aprueba dictaminar:**

PRIMERO.- Acordar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los siguientes términos:

1.- Actuación: EDIFICIO CO2, INTERCAMBIADOR MULTIMODAL Y ALQUILER DE COCHE ELECTRICO VISITA A GRANADA. LA ZUBIA.



ORDEN DE PRIORIDAD EN EL PROYECTO: 3

Se propone la **redefinición** de las intervenciones previstas en tal actuación y la modificación de la denominación de la misma sin que se produzca alteración alguna en su objetivo ni en su presupuesto.

Nueva denominación de la actuación: ACCESO A LA ZUBIA MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA DE TRANSPORTE PÚBLICO

Nueva descripción de la actuación: esta actuación consistirá en optimizar el actual acceso a Granada capital desde el núcleo de población de La Zubia dotándolo de una **plataforma reservada para transporte público que permita el acceso hasta el extremo sur de la capital mediante sistemas BRT**, en el tramo que discurre desde la glorieta de conexión con la Ronda Sur (A-395) hasta la conexión con el futuro VAU-10 recogido en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada

Justificación de la modificación: La actuación denominada EDIFICIO CO2, INTERCAMBIADOR MULTIMODAL Y ALQUILER DE COCHE ELECTRICO VISITA A GRANADA. LA ZUBIA incluida con orden de prioridad 3 en el Proyecto, pretende paliar la grave problemática de movilidad existente en el Área Metropolitana de Granada como consecuencia de la saturación de la autovía A-44 en su tramo de circunvalación de Granada mejorando, en concreto, la accesibilidad de la población de la Zubia a la capital granadina. Persigue, además, contribuir a una disminución de las emisiones de vehículo privado en los desplazamientos con origen o destino a La Zubia mediante la implementación de un sistema de transporte público que mejore la problemática de contaminación ambiental existente y todo ello mediante la construcción de un edificio intercambiador multimodal en el núcleo de población de La Zubia.

Sin embargo, el Estudio de Viabilidad para el acceso a La Zubia mediante Transporte Público, realizado con objeto de estudiar las posibles soluciones para alcanzar los objetivos anteriormente descritos concluye que la intervención prioritaria ha de ser, no la ejecución del edificio intercambiador multimodal en el núcleo de población de La Zubia, sino la de la ampliación de la plataforma de la carretera de acceso entre este núcleo de población y la capital granadina (antigua carretera GR-9074), dotándola, en el tramo de intervención, de una calzada con dos carriles por sentido, uno de ellos reservado para transporte público.

A lo largo del trazado en que se intervendrá, que se desarrollará parcialmente en término municipal de Granada, **sobre un vial de titularidad del citado Ayuntamiento**, hasta alcanzar la glorieta de conexión con la Ronda Sur, se han previsto dos glorietas con el fin de garantizar la permeabilidad total de la actuación. La primera de ellas se situará en el punto medio del tramo que coincide con una de las zonas de mayor concentración



urbanística. La segunda glorieta se situará al final de la actuación y permitirá la conexión con el citado VAU-10

La glorieta de conexión con la Ronda Sur (A-395) podrá convertirse así en un intercambiador modal de transporte al permitir, desde ese punto, el acceso al futuro Metropolitano de Granada.

La modificación que se propone de las intervenciones incluidas en esta actuación estará sometida a la Autorización Ambiental Unificada prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, cuya solicitud se formuló ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el pasado 4 de mayo de 2012, y no conllevará incremento presupuestario alguno ya que es posible su ejecución con el presupuesto asignado a la misma.

2.- Actuación: MEJORA INTEGRAL EN DIVERSAS CARRETERAS: C.P. GR-3313 "DE GR-3304 A SANTA FE". CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE BELICENA.

ORDEN DE PRIORIDAD EN EL PROYECTO: 4

Se propone la **ampliación** de las intervenciones previstas en tal actuación y la modificación de su denominación sin que se produzca alteración alguna en su objetivo ni en su presupuesto.

Nueva denominación de la actuación: CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS GABIAS Y DE LA VARIANTE DE BELICENA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CORREDOR INTERNO DE LA VEGA A TRAVÉS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES GR-3303, GR-3304 Y GR-3313

Nueva descripción de la actuación: esta actuación consistirá en la consolidación del actual corredor interno existente que comunica los núcleos urbanos de la Vega de Granada con las dos vías de gran capacidad que son las autovías A-44 y A-92G. Este corredor lo forman actualmente varios tramos de las carreteras provinciales GR-3303, GR-3304 y GR-3313, y su consolidación se materializará mediante la construcción de dos variantes de población; la Circunvalación de Las Gabias y la Variante de Belicena.

Justificación de la modificación: La actuación denominada C.P. GR-3313 "DE GR-3304 A SANTA FE". CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE BELICENA incluida con orden de prioridad 4 en el Proyecto, pretende reforzar la función que La Red Secundaria de Carreteras, titularidad de la Diputación Provincial, desempeña en la articulación del territorio que conforma la Vega de Granada.

Mediante esta actuación se creará un tramo de carretera en variante, evitando el paso por el núcleo urbano de Belicena, favoreciendo los movimientos de tráfico hacia la red principal de comunicación que supone la autovía A-92G, y aportando una mejora notable de la seguridad vial.



Esta conectividad hacia el norte de los diferentes núcleos urbanos de la Vega de Granada debe completarse con una alternativa de conexión hacia otra vía de gran capacidad en la zona sur, de forma que además de una mayor interconexión interna de sus núcleos, se consiga una mayor comunicación hacia el exterior.

Mediante la construcción de la Circunvalación de las Gabias se completará el corredor interno de la Vega, y a través de su orientación Norte-Sur permitirá una conexión directa con las dos grandes vías de comunicación que son las autovías A-44 y A-92G.

Este corredor, una vez finalizadas las actuaciones, lo conformarán diversos tramos de las Carreteras Provinciales GR-3303, GR-3304 y GR-3313. Se incluye Anexo con plano de planta de la actuación modificada.

La nueva intervención de "CIRCUNVALACIÓN DE LAS GABIAS", que se suma a la ya programada "VARIANTE DE BELICENA", se encuentra actualmente en ejecución y será finalizada dentro del período de elegibilidad del proyecto, habiendo sido cumplidos tanto los requisitos de información y publicidad previstos en el Reglamento (CE) 1159/2000 en el procedimiento de contratación administrativa de la obra, como los de autorizaciones administrativas y ambientales para su adjudicación. Su incorporación a la actuación permite, además, iniciar de forma inmediata la justificación de gasto que, de otra manera, no sería posible producir hasta que la intervención de la "VARIANTE DE BELICENA" obtenga las autorizaciones administrativas y ambientales necesarias para su licitación y adjudicación del contrato de obra.

La incorporación de esta nueva intervención supondrá un mayor coste de la actuación en conjunto, un sobre coste financiado en su integridad por la Diputación de Granada que constituirá una reserva de inversión ejecutada susceptible de elegibilidad, pudiendo ser cofinanciado en un futuro ante eventuales redistribuciones de fondos no ejecutados por otros beneficiarios FEDER.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+SUR), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.



TERCERO.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas en el Proyecto Municipios hacia la Sostenibilidad en los Entornos Urbanos de la Provincia de Granada (MAS+SUR), una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.

El Sr. Presidente interviene para poner de manifiesto que ha tenido conocimiento por parte del Sr. Molina, Diputado, que viene como Concejal del municipio de La Zubia, del un encuentro técnico-político con el Director General, el martes, al que esta Presidencia va a acudir con dos corporativos y miembros de esta casa, que pertenecen a ese municipio, con la intención de enriquecer ese convenio, de establecer una fórmula para que se produzca ese intercambiador, y por tanto lo que solicito –dice- no óbice una cosa con la otra, es que podamos aprobar este punto, considerando que el martes vamos a profundizar y llevaremos la agenda a esta aprobación, y ese convenio firmado con la Junta de Andalucía.

Don Antonio Molina López, por parte del Grupo IULV-CA, agradece tanto el talante como el fondo, en el fondo y en la forma, sabe que los tiempos nos van pillando desde el Pleno del mes pasado. La Junta de Andalucía, desde la Dirección General de Movilidad no nos ha dado tiempo a establecer un convenio, y creo que es interesante que se sepa que por parte de todos los Grupos Políticos de esta Institución, y por parte de todas la Instituciones, somos capaces de ponernos de acuerdo para solucionar un problema de nuestros vecinos/as. De cualquier manera, IULV-CA, plantearía el voto de abstención en tanto en cuanto no estamos de acuerdo con la modificación.

El Sr. Sánchez Escudero, como Portavoz del Grupo Socialista, dice que el Grupo Socialista va a apoyar la propuesta, incrementada la propuesta con la voluntad que ha manifestado el Presidente de llegar a acuerdo con la Junta, que redunde en beneficio para los vecinos de La Zubia y de toda la cornisa de Sierra Nevada, por eso dada esa voluntad que transmite, damos un voto de confianza y votaremos a favor.

El Presidente concluye diciendo que espera que el martes sea muy fructífero el encuentro con el Director General y con los técnicos para seguir avanzando con un proyecto tan singular para esa cornisa, y tan singular para el área metropolitana.



Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP y PSOE (25), ninguno en contra y las abstenciones de IULV-CA (2), acuerda aprobar la los tres puntos contenidos en el dictamen de la Comisión.

10º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+MED).

Vista la Memoria del Director General de Fomento y Obras Públicas en la que se propone la modificación de la actuación *CLUSTER DEL CORDERO SEGUREÑO*, incluida dentro del Proyecto "*Municipios hacia la Sostenibilidad en los Entornos de Ciudades Medias de la Provincia de Granada*" (*MAS+MED*), financiado con fondos FEDER.

Vista la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

Vista la Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

Vistas las *Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria 2011 de ayudas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013* de 29 de febrero de 2012, en cuya Instrucción X (Modificaciones de las actuaciones de los proyectos subvencionados, solicitud de prórroga y autorizaciones para realizar convenios) se regula el régimen al que han de sujetarse las modificaciones.

Visto que, según consta en la propuesta, la modificación:

- No altera la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria.
- No puede considerarse como no sustancial y ha de ser, por tanto, aprobada por la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Teniendo en cuenta la exigencia de la Instrucción indicada de que las modificaciones que ha de aprobar la Subdirección General de Cooperación Local han de ser aprobadas por el Pleno de la Diputación, procede que por el Pleno se adopte el acuerdo contenido en la propuesta.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios y el Informe del Técnico Responsable de Control Financiero de Intervención.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, **la Comisión por ocho votos a favor, de los Diputados del Grupo Popular y de los Diputados del Grupo Socialista, y una abstención, de la Diputada del Grupo de IU-CA, aprueba dictaminar:**

PRIMERO.- Acordar la modificación del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+MED), en los siguientes términos:

Actuación: CLUSTER DEL CORDERO SEGUREÑO.

ORDEN DE PRIORIDAD EN EL PROYECTO: 21

Se propone la **ampliación** de la intervención prevista en tal actuación y la modificación de la denominación de la misma sin que se produzca alteración alguna en su objetivo ni en su presupuesto.

Nueva denominación de la actuación: CLUSTER AGROALIMENTARIO DEL NORTE DE GRANADA.

Nueva descripción de la actuación: esta actuación consistirá en la valorización y mejora de la comercialización del patrimonio agroalimentario de la comarca, a través de la creación de una red de empresas industriales y agroalimentarias. Se plantea por tanto una ampliación de objetivos, ya que se pasa de lo que en principio era un Cluster para un solo producto, el Cordero Segureño, a abarcar el ámbito de los principales productos agroalimentarios de la zona inicialmente delimitada.

Justificación de la modificación:

- El sector de la ganadería del ovino segureño, a pesar de la gran importancia que tiene en las zonas de implantación para la fijación de la población al medio rural, es aún una actividad económica con un relativo peso económico.



- *La implantación de un Cluster dedicado en exclusiva a un producto como el Cordero Segureño puede suponer una pérdida de oportunidad para la revitalización o impulso de otros sectores del ámbito agroalimentario. En este sentido, sería adecuado que, con el mismo esfuerzo presupuestario existente para la implantación del Cluster, se llevara a cabo una actuación con mayor contenido, abarcando una serie de actividades de cierta relevancia en la zona de implantación del Cordero Segureño.*
- *Este análisis es el mismo que realizan los responsables del sector de la ganadería e industria cárnica. Es el mismo sector el que hace la sugerencia a los gestores del proyecto con el fin de alcanzar una mayor repercusión y garantía de futuro para esta iniciativa.*
- *Analizados los principales epígrafes de actividad de la zona, se plantea trabajar con los siguientes:*
 - *Sacrificio de ganado y conservación de carne*
 - *Sacrificio y conservación de volatería*
 - *Fabricación de productos cárnicos*
 - *Fabricación de conservas de frutas y hortalizas*
 - *Fabricación de aceites y grasas sin refinar*
 - *Fabricación de productos lácteos*
 - *Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja*
 - *Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos*
 - *Elaboración de vinos*
- *Se mantiene como eje fundamental de la actuación el producto estrella de esta zona: el Cordero Segureño.*

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de la modificación acordada del Proyecto "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA" (MAS+MED), en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

TERCERO.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de



lo acordado, y en su caso, las oportunas modificaciones presupuestarias necesarias de las modificaciones acordadas en el Proyecto Municipios hacia la Sostenibilidad en los Entornos de Ciudades Medias de la Provincia de Granada (MAS+MED), una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

11º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SEGUNDA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA A VISOGSA EN EL PLENO DE 26 DE ABRIL DE 2012, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL ACUERDO EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2011 la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria, acordó la APROBACIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES EN LA PROVINCIA DE GRANADA. en cuya Cláusula Tercera la Diputación de Granada, a través de la Empresa Provincial de Vivienda Suelo y Equipamiento, se compromete, entre otras, a «a) Redactar, o en su caso contratar la redacción de los referidos proyectos, o cualquiera otros estudios que sean necesarios para la ejecución de las actuaciones descritas en la cláusula anterior, salvo en los casos en que sean aportados por el Ente Público I.S.E.». Dicho Acuerdo Ejecutivo se encuentra actualmente pendiente de firma.

Visto que con fecha 26 de abril de 2012 el Pleno por unanimidad acuerda «encomendar a VISOGSA la redacción de los proyectos y las direcciones facultativas de las obras previstas en el Acuerdo Ejecutivo para el desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras docentes en la Provincia de Granada aprobados ambos por el Pleno de la Diputación en sesión de 27 de octubre de 2011 (...)». Dicha encomienda fija unas instrucciones entre las que se encuentra que «el plazo para la redacción de los proyectos de las obras indicadas será de tres meses desde la aprobación de la presente encomienda».



Teniendo en cuenta que, por razones de oportunidad y eficacia, así como para la mayor adecuación a los plazos exigidos por el Acuerdo Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2011, resulta procedente modificar la instrucción segunda para que el plazo para la redacción de los proyectos de las obras sea de tres meses desde la firma del Acuerdo de Ejecución, en lugar desde la aprobación de la encomienda de 26 de abril de 2012.

Visto el informe jurídico del Servicio de Administración del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios.

Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, y de conformidad con la misma, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Modificar la instrucción segunda de la «encomienda de gestión a VISOGSA de la redacción de proyectos y de las direcciones facultativas de las obras previstas en el Acuerdo Ejecutivo para el desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras docentes en la Provincia de Granada», aprobada con fecha 26 de abril de 2011. Así donde dice «el plazo para la redacción de los proyectos de las obras indicadas será de tres meses desde la aprobación de la presente encomienda», debe decir «el plazo para la redacción de los proyectos de las obras indicadas será de tres meses desde la firma del acuerdo ejecutivo». El resto de la encomienda permanece inalterable.

12º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2010/2/GPP-53 DE GORAFE.

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Gorafe de fecha 29 de mayo de 2012, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.



Visto los informes emitidos por Intervención relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2012.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de **Gorafe** de la obra **2010/2/GPP-53** "GORAFE, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL (PROY. PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 100.000,00 €, para "**ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE LA CASA CUARTEL**".

13º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2010/2/GPP-92 DE PICENA.

Visto el Certificado de Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Picena de fecha 19 de agosto de 2011, en el que solicitan la modificación de la inversión que la misma tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Visto los informes emitidos por Intervención relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2012.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por la Entidad Local de **Picena** de la obra **2010/2/GPP-92** "NEVADA, PICENA: CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA Y EDIFICIO



DE USOS MÚLTIPLES (PROY. PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 120.000,00 €, para "ARREGLO Y ADECENTAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

14º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Beas de Granada dicho acuerdo, para que por el pleno de su Ayuntamiento se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

El Ayuntamiento citado ha aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario, que se adjunta.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 2 de julio de 2012 emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por el Secretario General de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, **el Pleno, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta (art. 47.2 h) ACUERDA:**

Aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Beas de Granada a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística, y que se proceda a la firma del correspondiente Convenio, conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación de 24 de noviembre de 2011, y a su posterior publicación.

15º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A DON JESÚS BEAS TORROBA.



Habiendo solicitado Don Jesús Beas Torroba compatibilidad para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público como Profesor Asociado a tiempo parcial (6 horas semanales) en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Granada, mediante solicitud presentada en el Registro General de Entrada de la Diputación con fecha 13 de abril de 2012, solicitud que fue completada con la documentación que le fue requerida por oficio del Diputado Delegado de Función Pública de 18 de mayo de 2012 mediante nuevo escrito del interesado presentado en el Registro General el 10 de julio de 2012.

Teniendo en cuenta que el interesado es funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Granada en el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Análisis Económico de Inversiones, de la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio.

Conforme a lo dispuesto en la ley 7/2007, de 13 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que el informe emitido por la Jefa de Sección de Administración de Personal, de fecha 13 de julio de 2012, informa favorablemente sobre la autorización de la compatibilidad por reunir los requisitos que sirvieron de base para la autorización de la misma.

De acuerdo con los arts. 70. 9 y 123 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y vista la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a municipios, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Autorizar la compatibilidad a D. Jesús José Beas Torroba con D.N.I. 27.206.355 T, funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, que viene desempeñando el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Análisis Económico de Inversiones de la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como Profesor Asociado a tiempo parcial durante seis horas semanales en horario de tarde en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Granada.

La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.



La presente autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado y, su incumplimiento a los efectos de responsabilidad, podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.

16º.- DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA COMO AUTÓNOMA A DOÑA MILAGROS GÓMEZ GÓMEZ.

Presentada solicitud por D^a. Milagros Gómez Gómez, con D.N.I. 76142025-L, por la que solicita autorización para compatibilidad de una segunda actividad en el sector privado, de un negocio particular de quiosco en vía urbana, con fecha de Registro General de entrada de 10 de abril de 2012.

Según los antecedentes obrantes en la Delegación de Función Pública, la interesada es personal laboral de carácter temporal con fecha de finalización del contrato de 03/09/2012, en puesto de Operaria en los Centros Sociales, Residencia "Rodríguez Penalva" de la Diputación de Granada.

Estudiada la solicitud, junto con la documentación aportada por la interesada.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 13 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4, por la que se establece la aplicación de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Administración de Personal, de fecha 12 de julio de 2012, es desfavorable, pues analizados todos los requisitos necesarios para que proceda la autorización, éstos no se cumplen, y que literalmente dispone:

"Presentada por D. Milagros Gómez Gómez, con D.N.I. 76142025-L, instancia por la que solicita autorización para compatibilidad de una segunda actividad en el sector privado, para negocio particular de Quiosco en vía urbana, con fecha de Registro General de entrada de 10 de abril de 2012 la Jefa de Sección de Administración de Personal, viene a informar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: *Según los antecedentes obrantes la interesada es contratada temporal con fecha de finalización del contrato de 03/09/2012, en puesto de Operaria en los Centros Sociales, Residencia "Rodríguez Penalva" de la Diputación de Granada.*



Segundo: *La interesada presentó su solicitud junto con la documentación necesaria para comprobar si se dan los requisitos o no para proceder a otorgar o no la autorización de compatibilidad para una segunda actividad en el sector privado.*

Tercero: *Junto con la instancia aporta la siguiente documentación:*

1.- *Resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha de 01/07/2011.*

2.- *Copia de Concesión de licencia de utilización de actividad destinada a Quiosco por el Alcalde del Ayuntamiento de Huéscar, de fecha de 23/06/2011.*

3.- *Copia e la declaración modelo 037 de la Agencia Tributaria, referente a la actividad que realiza, donde se establece el Código CNAE- IAE- número 6446: Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: *la legislación aplicable al presente caso viene contenida :*

1. *En el art. 92 de la ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L.*
2. *Art. 177 del R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en adelante TRRL, el régimen del personal laboral al servicio de las entidades locales será, en su integridad, el establecido en las normas de Derecho Laboral, debiendo acudir al Estatuto de los Trabajadores, ET, aprobado por RDLeg 1/1995,d, en concordancia con lo dispuesto en el EBEP, al disponer la aplicación a dicho personal, de la legislación laboral y de las demás normas convencionalmente aplicables, sin perjuicio de aplicar aquellos preceptos del EBEP que así lo dispongan.*
3. *En la ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, cuya disposición (Disposición final 4) donde se establece la aplicación de la ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 2 apartado c), dispone que será de aplicación la citada normativa al personal al servicio de las Corporaciones Locales. Entendiéndose, por tanto de plena aplicación los preceptos contenidos en la citada normativa al personal al servicio de las Corporaciones Locales*
4. *En el R.D 598/1985, de 30 de abril , por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades.*

Segundo: *El art 12 de la ley 53/1984 señala que el personal comprendido en el ámbito de la ley no podrá ejercer el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter*



profesional (...) bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que éste interviniendo.

El art. 11 del R.D 598/1985, de 30 de abril, establece la prohibición de no poder ejercer, actividades privadas, de carácter profesional, o por cuenta ajena, que se relaciones directamente con las que desarrolle la entidad donde estuviera destinado.

Tercero: La interesada desempeña sus funciones, consistentes, conforme a la R.P.T., en las funciones de Operaria

Existe un principio general prohibitivo, y unas prohibiciones específicas.

A) El principio general es el de prohibición de ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado (art. 11 LI), habiéndose expuesto y razonado que no se observa relación directa entre las funciones en la Diputación de Granada, y la actividad privada como trabajadora autónoma para actividad de comercio en quiosco en vía pública en el municipio e Huescar..

La STS 24 de marzo de 1998 (RJ 1998, 3410) , dictada en casación por interés de ley, vinculante para todos lo Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo, fija como doctrina legal que «a los efectos del art. 11.1º de la ley 53/84, de 26 de diciembre, basta que exista incompatibilidad funcional cuando la actividad privada esté relacionada directamente con las funciones que se desarrollen en el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado el funcionario en servicio activo, sin necesidad de que tal incompatibilidad haya de exigirse entre la actividad privada y el concreto puesto de trabajo que el funcionario desempeñe en aquellos».

Cuarto: REQUISITOS.

Para el reconocimiento de compatibilidad de una actividad privada se establecen los siguientes requisitos :

1. Es necesario para realizar una actividad privada solicitar la correspondiente autorización. Hasta tanto no se obtenga dicha autorización no se puede ejercitar actividades privadas pues su ejercicio, sin cumplimentar ese requisito previo, supone, en sí mismo, una infracción de las normas en materia de incompatibilidades considerada como falta muy grave de incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades..En este sentido se pronuncia la STSJ de Castilla-La Mancha de 20-6-2007 (JUR 2007, 311171) .

La autorización ha de ser concreta para trabajos concretos y determinados, no equivaliendo a la misma la mera tolerancia o conocimiento previo. El trabajo concreto es Trabajadora Autónoma para el comercio al por menor en quiosco en vía pública, expuesto anteriormente.



Por consiguiente mientras no se autorice la presente compatibilidad, no podrá ejercer la interesada actividad privada alguna.

2. El desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier ámbito cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LI). De acuerdo con ello, debe observarse que las funciones propias de una operaria de la Diputación de Granada y la venta al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes, no son coincidentes.

En cualquier caso, entendiéndose que esta actividad no es coincidente con su puesto de trabajo en la Diputación por lo que no se observa la coincidencia de materias que pueda impedir el cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia.

Así, entendiéndose que solicita la autorización para la citada actividad no existe causa de incompatibilidad funcional.

*3. Por otra parte habrá que observar que las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad sea una de las enunciadas en la LI como de prestación a tiempo parcial (art. 12.2 LI), **es decir, 18 horas y 45 minutos**. Que en el presente supuesto no se da, pues la jornada es completa y está sometida a Turnos, concretamente tiene asignado el puesto de trabajo la J 3, esto es se ha de realizar la jornada ordinaria de trabajo, bien por la mañana, o bien por la tarde, atendiendo al régimen rotatorio del personal que ha de prestar sus servicios en el citado centro de trabajo atendiendo a la continua y permanente prestación del servicio durante las 24:00 h., por lo que cabe concluir que si se da la incompatibilidad horaria.*

4. Que no se hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto actividad públicos, y la suma de la jornada de ambos sea igual o máxima en las Administraciones Públicas, es decir, 40 horas superiores a la semanales (art. 13 LI en relación con el art. 10 RLI). Por jornada a tiempo parcial se entiende aquella que no supera las 30 horas semanales art. 14 del RLI. La interesada no tiene autorizada ningún tipo de compatibilidad.

5. Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario de la interesada (art. 14 LI). Debiendo realizar este su jornada en el horario previsto en la Diputación de Granada, para aquellos puestos que tiene J3 o dos Turnos, mañana y tarde. Es

6. Así mismo, no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complemento específico o concepto



equiparable cuya cuantía supere el 45 por 100 de las retribuciones básicas, excluida la antigüedad, salvo para ejercer como profesor universitario asociado y para realizar actividades de investigación o asesoramiento. Que el puesto no comporte la percepción de complemento específico conceptos equiparables en cantidad superior al 30 por 100 de las retribuciones o básicas, excluida la antigüedad (art. 16.1 LI).

Para ello, verificado que percibe bruto un complemento específico de 616,60€, no puede superar el citado 30 por ciento del salario básico, esto es si percibe como salario básico la cantidad de 548,47 €, y el 30 € es 164,54 €, puede entenderse que supera ese treinta por ciento del complemento específico, y como se establece la excepción general, no bastante al superar el complemento específico cobradamente los 164,54 €, pues el C.E es de 616,60€, no cumple el requisito, al sobrepasar el citado 30 % del complemento específico

Quinto: PROCEDIMIENTO.

En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas (art. 14 LI).

La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos tres meses, sin que se haya dictado resolución expresa. La STSJ de Canarias de 2-6-2006 (JUR 2006, 215479) considera que se da el silencio positivo por transcurso de un plazo de tres meses desde la presentación de la petición de reconocimiento.

El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

Por consiguiente se propone por ésta informante que por el Sr. Diputado Delegado de Función Pública se eleve propuesta a la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo, denegando la solicitud objeto del presente informe, para que una vez dictaminada se someta la Propuesta al Pleno de esta Diputación:

Primero: *Denegar la compatibilidad para realizar actividad en el sector privado a D^a .Milagros Gómez Gómez, con D.N.I. 76142025-L, personal contratado temporal en Los Centros Sociales: Residencia "Rodríguez Penalva", con la categoría de Operaria, cómo trabajadora por cuenta propia o autónoma en un quiosco en vía urbana, en el municipio de Huescar, para el comercio al por menor de masas fritas, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes, al concurrir incompatibilidad horaria y económica.*

Segundo: *Porque incurre causa de incompatibilidad horaria en atención a la J 3 que tiene asignado el puesto de trabajo, es decir como debe realizar la jornada de trabajo sometida a turnos de mañana o tarde, a los que está sometida en el centro de trabajo,*



Residencia Rodríguez Penalva, ya que no puede suponer alteración alguna de los turnos a los que esta asignada la trabajadora ni redunde en la organización de los turnos del personal que trabaja en la citada Residencia.

Tercero: *Porque incurren causa de incompatibilidad económica al sobrepasar el porcentaje del treinta por ciento del complemento específico, al verificarse que la interesada percibe bruto un complemento específico de 616,60€, y dado que no puede superar el 30 por ciento del salario básico, esto es, percibe como salario básico la cantidad de 548,47 €, excluida la antigüedad y, el 30% son 164,54 €, superasobradamente ese treinta por ciento del complemento específico.*

Este es mi informe que doy y firmo, sin perjuicio de otro parecer mejor fundado en derecho o más conveniente para los intereses Corporativos o Provinciales.

Granada, a 12 de julio de 2012

La Jefa de Sección

de Administración de Personal

Fdo : Manuela Real López.”

De conformidad con los arts 70.9 y 123 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y vista la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, **la Comisión por seis votos a favor, de los Diputados del Grupo Popular y de la Diputada del Grupo de IU-CA, y tres abstenciones, de los Diputados del Grupo Socialista, aprueba dictaminar:**

Denegar la autorización sobre compatibilidad para realizar actividad en el sector privado a D^a Milagros Gómez Gómez, con D.N.I. 76142025-L, personal contratado temporal en Los Centros Sociales: Residencia “Rodríguez Penalva”, con la categoría de Operaria, cómo trabajadora por cuenta propia o autónoma en un quiosco en vía urbana, en el municipio de Huéscar, para el comercio al por menor de masas fritas, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes, al concurrir incompatibilidad horaria y económica, por los siguientes motivos:

1º. Porque incurre causa de incompatibilidad horaria en atención a la J 3 que tiene asignado el puesto de trabajo, es decir como debe realizar la jornada de trabajo sometida a turnos de mañana o tarde, a los que está sometida en el centro de trabajo, Residencia Rodríguez Penalva, ya que no puede suponer alteración alguna de los turnos a los que esta asignada la trabajadora ni redunde en la organización de los turnos del personal que trabaja en la citada Residencia.



2º. Porque incurre causa de incompatibilidad económica al sobrepasar el porcentaje del treinta por ciento del complemento específico, al verificarse que la interesada percibe bruto un complemento específico de 616,60€, y dado que no puede superar el 30 por ciento del salario básico, esto es, percibe como salario básico la cantidad de 548,47 €, excluida la antigüedad y, el 30% son 164,54 €, supera sobradamente ese treinta por ciento del complemento específico.

Tras la deliberación, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), ninguno en contra y la abstención del PSOE (11), acuerda denegar la autorización sobre compatibilidad para realizar actividad en el sector privado a D^a Milagros Gómez Gómez, con D.N.I. 6142025-L, personal contratado temporal en Los Centros Sociales: Residencia "Rodríguez Penalva", de conformidad con el dictamen de la Comisión.

17º.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. APROBADA POR EL PLENO DE 28 DE JUNIO DE 2012.

Advertido error material en la propuesta presentada al >Pleno y que fue aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado Delegado de Función Pública eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la siguiente corrección de errores en el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de junio de 2012, de "Aprobación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo:

En la configuración de los puestos de personal directivo siguientes:

- ⇒ Director/a General de Función Pública.
- ⇒ Director/a General de Economía.
- ⇒ Director/a General de Familia y Bienestar Social.
- ⇒ Director/a General de Fomento y Obras Públicas.

En la columna **CD Importe:**

DONDE DICE:

"CD
Importe
13.814,76
Director General"



DEBE DECIR:

**"CD
Importe
11.625 €
Director General Diputación"**

Y en la columna **CE Importe:**

DONDE DICE:

"CE
Importe
21.558,54"

DEBE DECIR:

**"CE Importe
22.660,26 €"**

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 20 de julio de 2012, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

18º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2012.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2012, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2012, de suplementos de crédito y bajas por anulación (así como cambio de cuadro financiero de las obras PECEM 55 anualidades 2010 y 2011) cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			



Corrientes			
1	Gastos de personal		13.034,17
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	62.670,45	7.650,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	32.300,00	24650,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		62.670,45
7	Transferencias de capital		23.839,57
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. GASTOS		94.970,45	131.844,19

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		13.034,17
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		10.202,83
8	Activos financieros	19.702,83	33.339,57
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. INGRESOS		19.702,83	56.576,57

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 20 de julio de 2012.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno acuerda su aprobación con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención.

19º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15 BIS/2012

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2012, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 15bis/2012, de suplementos de crédito y Transferencias entre aplicaciones con distinta Área de Gasto (así



como cambio de cuadro financiero de las obras PECEM 33 y 34 y PTEMA 35 anualidades 2010 y 2011) cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		11.600,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	950.318,09	938.718,09
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	950.318,09	950.318,09

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		174.935,42
8	Activos financieros	174.935,42	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	174.935,42	174.935,42

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

20º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2012.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 72.220,93 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser



aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 6/2012, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 72.220,93 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 20 de julio de 2012.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, agradece a los vecinos por acompañarlos en la celebración de este Pleno, y dice que: Traemos a este Pleno para su debate, y aprobación posterior, si procede, el 6º expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, el nº 6/2012, y ello porque a la Delegación de Economía han llegado de las distintas áreas gestoras de la Diputación, facturas por importe de 72.220,93 euros, comprensivas de gastos correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o tramitado no pueden aplicarse al año natural que corresponde, es decir, que nos han llegado facturas de ejercicios anteriores, y que cuando ya han llegado a la casa en 2012, la contabilidad de 2012 no puede pagar estas facturas que son del año 2009, 2010, y 2011, con lo cual el único mecanismo que nos queda es incoar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y traerlo a este Pleno. En concreto, se trata de dos facturas de Miguel Ángel Molina Baena que son de 31 de diciembre de 2011, pero cuando llegaron a la Diputación nos dimos cuenta de que le faltaba a esta empresa determinados requisitos para poder pagarle las facturas, mientras se le requirió para que subsanase pues fueron pasando los meses con lo cual la contabilidad ya estaba cerrada y solo se pueden pagar con reconocimiento extrajudicial de crédito. Así mismo, la factura de efecto global por importe de 1.113,60 euros, de Probisa y Vías de Obras, de 1.700 euros, y otras 3 facturas del Área de Medio Ambiente de Athisa y Acciona Agua de 11.000, 19.000 y 20.000 euros respectivamente, estas 3 facturas son de 2011, pero llegaron al registro de contabilidad de la Diputación Provincial de Granada, en febrero de 2012, con lo cual la contabilidad ya estaba cerrada y no se podían cargar a nuestro presupuesto. En todos los casos son facturas de ejercicios anteriores que llegan a la casa cuando la contabilidad está cerrada y lo único que procede, para poder pagar a los proveedores de forma regular y legítima, es traer el reconocimiento extrajudicial de crédito, porque de lo contrario se crearía un enriquecimiento



injusto de la Administración frente a los proveedores que no podían cobrar. El importe total de este expediente es de 72.220,93 euros.

La Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo de IULV-CA, inicia su intervención y dice: Nosotros, siempre basándonos en la necesidad de que los proveedores cobren, votamos a favor. Sí comentar, lo que ya hemos comentado en otras ocasiones, que el gasto nos lo podíamos haber ahorrado, el gasto de letreros tan bonitos que hemos puesto, o por lo menos haberlos puesto más sencillos, en aras de esta austeridad, si nos hubiera costado un poquito menos hubiéramos tenido un dinero para poner letreros, por ejemplo los del PFEA, así no tener que pagarlos los municipios y que se nos vaya la mitad de la subvención.

Don José María Aponte Maestre, por parte del Grupo Socialista, toma la palabra y saluda a los vecinos que están viéndolos en este Pleno que tiene carácter histórico, como mencionaba el Sr. Presidente, a continuación inicia su intervención diciendo que: El Grupo Socialista va a votar que no en este punto, y fundamentalmente por las dos primeras facturas que se han explicitado, que son las facturas de los letreros que la Diputación Provincial ha colocado y ha cambiado en la Institución, en total un poquito más de 18.000 euros, es decir, algo más de 3 millones de pesetas, y queremos votar en contra porque va en contra de todos los principios de austeridad que el Sr. Presidente nos quiere vender en todas sus intervenciones de carácter público. Voy a utilizar, y espero que no sea una tónica habitual, pero sí voy a utilizar un argumento que utilizó el Sr. Torrente en un punto anterior, cuando manifestaba que si el Grupo Socialista no veía la cola de la gente delante de Cáritas, o no veía la cola de la gente delante del Banco de Alimentos, lo que sí es verdad que no hemos visto es la cola de la gente delante de la puerta de la Diputación Provincial para que se cambiaran los letreros, la que sí que hemos visto es la cola de gente pidiéndole a los políticos, a los Diputados/as granadinos que no nos gastásemos 18.000 euros para cambiar unos letreros, porque en estos tiempos si no se cambian unos letreros, no pasa absolutamente nada, y lo que no nos puede vender el Presidente, es que con una mano propugna austeridad y con otra mano es una manirrota porque gastamos en cosas, que entendemos desde el humilde punto del Partido Socialista y también lo ha dicho Izquierda Unida, en cuestiones que no deben de realizarse así. Porque el Sr. Presidente ha dicho antes que es el adalid de la austeridad y que las matemáticas no engañan, pues Sr. Presidente las matemáticas es verdad que no engañan, pero muchas veces las matemáticas maquillan la realidad, y le voy a poner un ejemplo, dice la estadística que si en una calle hay 10 casas y el consumo total es de 10 pollos, la estadística dice que se consume 1 pollo por casa, pero puede darse la realidad de que en 5 casas se consuman 2 pollos, y 5 casas no entre ninguno. Usted lo que hace con los datos que da es el engaño de los pollos y las casas, porque usted hábilmente distribuye en partidas 2 pollos y deja partidas con absolutamente ninguno. Sr. Presidente si en los tiempos que corren, y usted que acaba de decir en un punto anterior, que se renuncia al cobro de la paga extra de los



Diputados/as, que todos estamos de acuerdo, porque hay que ser austeros, hay que ayudar y hay que incidir con el dinero de Diputación en políticas que lleguen a la gente, dígame usted si 18.000 euros es una política que en cola los ciudadanos se lo hayan pedido al Sr. Torrente, o a usted mismo como Presidente de la Institución. No es menos cierto que en este punto económico, la Diputada hace lo único que puede, es que vienen unas facturas, que esas facturas se tienen que pagar, que tiene que hacer el reconocimiento extrajudicial de crédito, que se tienen que aprobar estas facturas, que se tienen que pagar, porque el proveedor ha puesto los carteles, pero en el fondo le estamos haciendo una crítica Sr. Presidente, a usted y a su Sr. Portavoz, porque no se pueden utilizar argumentos demagógicos cuando después esto es lo mismo que haz lo que yo diga pero no lo que yo haga. No se gasten ustedes, por favor, un poquito más de 3 millones de pesetas, 18.000 euros, en carteles, cuando no es estrictamente necesario, porque las necesidades de los vecinos y los ciudadanos son otras. Decía el Portavoz de su Grupo al comenzar el Pleno, que la Diputación venía aquí a este pueblo, a mostrar cercanía, pero no podía venir con la alforjas llenas porque no había posibilidad de que las alforjas estuvieran llenas, pues si no nos hubiésemos gastado 18.000 euros en carteles, lo mismo en este pueblo podríamos invertir parte de esos 18.000 euros que ustedes, bajo nuestra humilde opinión, han despilfarrado gastándoselo en carteles, por este motivo el Grupo Socialista votará que no a este punto.

El Presidente le contesta en el sentido de que luego me dicen algunos compañeros suyos, es que le tiene ganillas al Sr. Aponte, no, ningunas ganas, es cuestión de intentar aplicar el sentido común, porque claro él nunca habla ni se ciñe al área concreta que se circunscribe y que ha dirigido, porque la demagogia tiene sus términos y su justa medida. ¿Quiere usted que algún día hagamos público lo que le costó a la Diputación Provincial de Granada en toda la Provincia, cambiar ese bellissimo escudo que tenemos ahí, que tiene 200 años de historia, y que es la historia de nuestros pueblos y de nuestras raíces, por un comeocos, por una especie de e, por una cosa extrañísima, que nadie sabia lo que era? ¿Quiere usted que le digamos a los pueblos, lo que aquello costó? Punto primero. Punto segundo, quiero que la gente también sepa otra cosa. La noche del 13 de julio, porque como bien saben los ciudadanos, después de que una moneda al aire el PP obtuviera un resultado en un municipio que se llama Lujar, las quejas por parte del Grupo Socialista, el proceso se dilató y fuimos la última Diputación de España en constituirnos; la noche del 13 de julio, la madrugada del 14 de julio, recibí una llamada a las dos de la madrugada, diciendo que la Diputación está ardiendo, y lo que estaba ardiendo era un letrado que ustedes tenían allí, menos mal que estaban ustedes allí todavía, sino nos hubieran acusado de meterle fuego para cambiarlo, y entonces nos encontramos que se había chamuscado literalmente un letrado, y se habló con el seguro, y desde el área de Presidencia, con buen criterio, en la línea de defender nuestro patrimonio histórico que es ese escudo, no íbamos a tener un escudo con el comeocos, otro escudo con el escudo, otro escudo con otra cosa, pues se ha homogeneizado



la imagen corporativa, mínimo con respecto a lo que podía ser. Cuando usted plantea lo de los pollos, que como más o menos pollos, no es una cuestión de pollos, es una cuestión de letreros. Déjese usted de letreros, porque realmente lo importante y la gente lo sabe, es que estamos mirando por un céntimo de euro, lo sabe todo el mundo. Si después de 1 año de gestión su problema es una factura de tres letreros, que además una la ha pagado el seguro, hombre no creo yo que haya hecho un dispendio, ni ningún disparate. Y además, usted hace una cosa que hace muy bien y a mí me gusta que es ilustrarnos con citas magníficas todos los Plenos, yo le cité la última vez a José Luis Rodríguez, hoy otra vez le cito a José Luis Rodríguez, para que vea que estoy en línea y sintonía, sea usted feliz, está usted todo el día temeroso, tensionado, sea usted feliz, libérese de su pasado, ahora mismo lo mejor que puede hacer es disfrutar de los 3 años que, felizmente, le quedan en esta Diputación, y el futuro afrontarlo con simpatía, ya vendrán tiempos mejores, Sr. Aponte, no se preocupe que no pasa absolutamente nada. Por tanto, creo que estamos en la mejor línea, y hágale caso a José Luis Rodríguez, sea usted feliz, y no diga usted cosas que no son.

De nuevo toma la palabra el Sr. Aponte para decir que: no se trata de permitir o no permitir, hay dos turnos de debate, si hubiera un tercero, sí sería graciable por parte del Presidente, esto está amparado por el reglamento, es decir, que el Sr. Robles esté tranquilo. Sí le queremos decir varias cuestiones al Sr. Presidente. En primer lugar, seguimos con las críticas de los letreros porque no hay colas de ciudadanos granadinos pidiendo el cambio de identidad corporativa de la Diputación que usted preside. Después usted que vuelve a hacer el truco de las matemáticas, la estadística, y los pollos, ahora lo ha hecho usted con la identidad corporativa, y utilizando metáforas. Es que no se ha sustituido en ningún momento, ni la bandera, ni el escudo, es que el 27 de agosto de 2008, éste que les habla presentó la bandera, el escudo, que usted ahora mismo tiene ahí, y el señor que tiene usted a su izquierda nos puso de hoja perejil, cuando no nos gastamos ni un duro, puede tirar usted de hemeroteca, el Sr. Robles no se acuerda porque no se quiere acordar. Sr. Presidente, el 27 de agosto de 2008, se presentó el escudo y la bandera actualizado, y no le costó ni un duro a la Institución Provincial, con lo cual ese dato que usted ha omitido de manera muy hábil, pues lo puede poner en público conocimiento. Y después, no sé si la cita que me da es de José Luis Rodríguez Zapatero, o de José Luis Rodríguez "El Puma", o de José Luis Rodríguez otro, pero después de tantas intervenciones, y después de tenerme usted tanto en su boca, le quiero preguntar humildemente que si usted me está ofreciendo la felicidad, porque es que ya a uno le quedan dudas de ese cariño que usted me profesa, entonces no sé si se debe a otro tipo de cuestiones, si usted me está ofreciendo algún tipo de felicidad, porque creo que no la necesito, soy muy feliz, estoy en la oposición porque así lo han querido los ciudadanos de Granada, y en mi ayuntamiento estamos en el Gobierno, aunque la felicidad algunos días, por las circunstancias políticas que usted perfectamente conoce, pues unos días viene y otros días va, pero que no se preocupe usted por mi felicidad y no me brinde usted felicidad, procúrese



la suya, porque cada uno nos debemos procurar unos mínimos vitales, como son los de la propia felicidad, le agradezco que usted me la ofrezca, pero ya soy feliz por mi mismo.

El Presidente le contesta y dice: Habrá visto que tiene usted clap y todo, habrá visto usted que lo habrán hecho un poco más feliz. Usted me entiende perfectamente, Sr. Aponte, lo que yo le quiero decir, usted sabe a lo que me estoy refiriendo, y usted sabe perfectamente lo que le estoy diciendo cuando le hablaba de pollos, cuando le hablaba de letreros, y cuando le hablaba de austeridad. A una persona que ha sido Vicepresidente de esta Institución y que ha llevado el área económica, entrar como coloquialmente decimos, meterse en los pimientos, es complicado. Y la cita, es usted quien inició lo de las citas, la de Luis Miguel y de otros insignes cantantes y escritores, y yo evidentemente, sí le confieso que cuando le hablo de José Luis Rodríguez, me refiero al Puma, que es a quien usted escucha, no a Zapatero, que lo ha escuchado muy poco por las políticas económicas que ha hecho, que son dentro de los estilos que a usted le agradan, yo procuro generosamente ceñirme a los estilos y a los gustos, y en ese aspecto le estoy dando felicidad, me estoy acercando a sus gustos, siempre para citarlos aquí, nunca fuera de aquí, porque sinceramente, no me gustan mucho y no los comparto. Y luego, no se equivoque usted Sr. Aponte, le puedo garantizar que de todas mis preferencias vitales, la última que añoro es la suya, no le quepa a usted la menor duda, es usted el que ha estado durante 4 años, al menos eso es lo que me trasladaban mis compañeros, durante 4 años obsesivamente, enfermizamente, hablando de mi. Y hubo una cosa, un frase, tengo que reconocer que absolutamente prodigiosa, que hizo mi amigo y compañero de Gobierno, José Torrente, en una de sus intervenciones al inicio de esta legislatura, cuando incluso le dijo que quizá de tanto citarme, de tanto nombrarme me trajo hasta aquí, usted mismo me achuchó con su mente, circunstancia que a sus compañeros no les agrada como es natural, les hubiera gustado estar sentados, como es natural, en el Equipo de Gobierno. Pero en fin, creo que queda suficientemente claro, la gente sabe que cada cual debe estar en su sitio, y no diga usted lo que no es realmente.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno acuerda aprobar el expediente nº 6/2012, de reconocimiento extrajudicial de créditos, con los votos a favor del PP e IULV-CA (16), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención.

21º.- APROBACIÓN DEL MODELO DE DELEGACIÓN PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, A TRAVÉS DE LA APAT, Y LAS COMUNIDADES DE REGANTES.



El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, el siguiente ACUERDO:

"4º.- Aprobación del modelo de Convenio con las Comunidades de Regantes.

En el ámbito de los fines que le corresponden a la Agencia Provincial de Administración Tributaria descritos en el art. 3º de sus Estatutos, de 29 de junio de 2004, publicados en el BOP nº 127, de 5 de julio de 2004, este organismo autónomo concierta con Corporaciones de Derecho Público, tales como las Comunidades de Regantes, mediante convenio, la delegación de la gestión recaudatoria que se realiza a favor de la Corporación Provincial.

Tales convenios, aplicables a las Comunidades de Regantes en virtud de su naturaleza de corporaciones de derecho público que les otorga el artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, se encuentran específicamente regulados en los artículos 26 y 27 de los citados Estatutos de la Agencia Provincial.

La evidente necesidad de adecuar su encabezamiento a la situación dimanante del cambio producido en la corporación, la experiencia obtenida en el tiempo de su aplicación y la necesidad de que se adapte a las modificaciones previstas en el régimen de anticipos, hacen necesaria la modificación del indicado modelo.

*En consecuencia, tengo el honor de proponer, a la vista del Informe del Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, conformado por el Director, y de Intervención, si lo juzga oportuno, y en consonancia con el art. 13.7 de los vigentes Estatutos, **que por el Consejo Rector de la APAT se adopte el siguiente ACUERDO:***

Primero.- Aprobar el modelo de Convenio de delegación para la gestión recaudatoria de recursos de derecho público entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y las Comunidades de Regantes, que se adjunta.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación, publicándose el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada."

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el modelo de Convenio de delegación para la gestión recaudatoria de recursos de derecho público entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y las Comunidades de Regantes, en los siguientes términos:

CONVENIO DE DELEGACIÓN PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE _____



Reunidos en la ciudad de Granada, a de de 2012.

De una parte,

D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de de de 2012, y de conformidad con el modelo de convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número , de fecha de de 2012

De otra parte,

D. , con D.N.I.: , en representación legal de la Comunidad de Regantes de , con C.I.F. y sede en el Municipio de .

MANIFIESTAN:

Que la Comunidad de Regantes se encuentra interesada en delegar la recaudación de sus cuotas en la Diputación Provincial de Granada, a través de la Agencia Provincial de Administración Tributaria (en adelante, APAT), para lo que ha autorizado expresamente a la persona arriba identificada.

Por su parte, los vigentes Estatutos de la APAT autorizan al Presidente del Organismo a suscribir los Convenios de delegación de la recaudación de cualquier ente titular de ingresos susceptibles de recaudación por este Organismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. La Comunidad de Regantes de delega en la Diputación Provincial de Granada la gestión recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de la cobranza de todas las cuotas y recibos de la Comunidad de Regantes, en los términos especificados en las cláusulas siguientes.

2. Obligaciones de la Comunidad de Regantes:

- a) Presentar en la Agencia Provincial de Administración Tributaria los cargos de deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo, a favor de la Comunidad de Regantes en soporte magnético bajo las condiciones que fije la Agencia en cada momento mediante circular de la que se dará conocimiento.
- b) Declarar las situaciones y responsabilidades que resulten con motivo de las rendiciones de cuentas de gestión recaudatoria, o por otro motivo.
- c) Expedir diligentemente las certificaciones que le sean solicitadas por la Agencia Provincial de Administración Tributaria y a instancia de ésta, aportar la información con relevancia para efectuar eficazmente los trámites de cobro.
- d) Todos los documentos cobratorios incluidos los de cargo y data, los contables y de control, serán confeccionados por la Comunidad de Regantes, en la parte que les corresponde, según los modelos que proporcionará la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

3. Obligaciones de la Agencia Provincial de Administración Tributaria:

- a) Realizar diligentemente la recaudación, ajustada a la legislación vigente y en general al cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a los órganos de recaudación.



- b) Realizar la aplicación de los ingresos una vez terminado el período voluntario o ejecutivo, enviándole a la Comunidad de Regantes nota de aplicación y realizando simultáneamente la transferencia a la cuenta bancaria que ésta designe.
- c) Rendir a la Comunidad de Regantes cuenta anual de la gestión recaudatoria, dentro del primer semestre del año siguiente y referida al año anterior, conforme a las disposiciones vigentes.

4. El coste de la prestación del servicio en período voluntario es asumido por la Comunidad de Regantes de y se fija de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes de , por la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada.

El coste de la prestación del servicio en período ejecutivo es asumido por la Comunidad de Regantes de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la Tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada, al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes de , por la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada.

5. Cuando una deuda haya sido liquidada a la Comunidad de Regantes y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Comunidad de Regantes en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

6. El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) Se podrá anticipar, a petición de la Comunidad de Regantes y previo a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria del ejercicio corriente, hasta el 75 por 100 de la cantidad recaudada en el ejercicio inmediatamente anterior o por el importe que se determine con carácter general por acuerdo del Consejo Rector de la APAT.

Todo anticipo entregado por la Agencia Provincial de Administración Tributaria devengará los correspondientes intereses desde la fecha de ingreso en las arcas municipales del importe anticipado hasta la total recaudación por ingreso, por el obligado u obligados tributarios, de dicha cantidad anticipada, que se detraerán en la liquidación que corresponda. Para el cálculo de estos intereses se tomarán como referencia las operaciones de tesorería que se hubieran podido suscribir.

b) La recaudación obtenida en voluntaria, así como la totalidad de la obtenida en vía ejecutiva se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos, la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

7. Los cargos de deudas para su cobro, que la Comunidad de Regantes efectúe a la Diputación Provincial de Granada, tanto en período voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las condiciones técnicas que fije la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

En el momento de la entrega de los cargos o documentos cobratorios para proceder a su cobro por la Agencia Provincial de Administración Tributaria, se debe de acompañar certificado emitido por el titular de la Secretaría de la Comunidad de Regantes, haciendo constar que los cargos entregados no han sido objeto de prescripción.

La Agencia Provincial de Administración Tributaria se reserva la facultad de revisar y, en su caso, devolver los cargos que tuvieran un plazo de prescripción inferior a 3 meses, aún no estando prescritos en el momento de la entrada en el Organismo.



8. Los cargos de deudas a favor de la Comunidad de Regantes, que sean resultado de la actividad recaudatoria de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, tanto en período voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente a la Comunidad.

9. El presente Convenio, se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por otra de las causas establecidas en la legislación vigente.

Para el supuesto caso de denuncia por la Comunidad de Regantes de del Convenio antes del plazo de vencimiento del mismo, la Comunidad deberá de resarcir a la Agencia Provincial de Administración Tributaria por los gastos ocasionados para la gestión del servicio, y que serán cuantificados en un 5 por ciento de la media aritmética de los cargos en voluntaria de los últimos cuatro años.

10. Fianzas. La Agencia Provincial de Administración Tributaria queda relevada de la prestación de fianza, para responder de la gestión recaudatoria, sin perjuicio de las garantías que ella pueda exigir a su personal.

11. Normas subsidiarias. En lo no previsto en este convenio será aplicable el Reglamento General de Recaudación y legislación concordante, la normativa general que rige en la esfera local, la Ordenanza Fiscal General de la Diputación Provincial de Granada y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión Recaudatoria.

12. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

13. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndose su vigencia inicial por un plazo de cinco años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de la firma del presente, quedando sin validez los anteriores Convenios sobre la misma materia. Vencido este plazo, el Convenio se prorrogará automáticamente por iguales períodos al de vigencia inicial, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan y en el lugar y fecha arriba citados, extendiéndose para constancia el presente documento por duplicado y a un solo efecto que después de leído es firmado.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

Y DE LA APAT

DE REGANTES

Fdo: Sebastián Pérez Ortiz

Fdo:

22º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE GOR DE LA OBRA 2010-2- GPP/51.

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 7 de mayo de 2012.



Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24 de junio de 2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gor mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15 de junio de 2012, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº **2010/2/GPP-51 "GOR, ABASTECIMIENTO EN LAS VIÑAS, PAVIMENTACIONES Y ABASTECIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICO EN C/ CUESTA MATUTE, C/ FLORES, C/ AMAPOLA, C/ IGLESIA Y CALLEJÓN DE TRIANA, PLACETA PALACIO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE LAS JUNTAS Y REFUERZO DE ABASTECIMIENTO EN GOR Y ANEJOS"**, con un P.L. de 284.237,29 €, al que corresponde un IVA 18% de 51.162,71 €.

Visto el Proyecto de la obra redactado por Don Jesus Maria Guerrero Bello (ITOP), aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución de la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de julio de 2012.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 13 de julio de 2012 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 28 de junio de 2012 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Gor de la obra **2010/2/GPP-51 "GOR, ABASTECIMIENTO EN LAS VIÑAS,**



PAVIMENTACIONES Y ABASTECIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICO EN C/ CUESTA MATUTE, C/ FLORES, C/ AMAPOLA, C/ IGLESIA Y CALLEJÓN DE TRIANA, PLACETA PALACIO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE LAS JUNTAS Y REFUERZO DE ABASTECIMIENTO EN GOR Y ANEJOS”, con un P.L. de 284.237,29 €, al que corresponde un IVA 18% de 51.162,71 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24 de junio de 2008, sobre “Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales”.

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Gor para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, **el Pleno, por unanimidad** y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

23º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR DE LA OBRA 27-PIDER/09

Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 7 de mayo de 2012.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24 de junio de 2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la



Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montejícar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21 de febrero de 2011, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 27-PIDER/09 "MONTEJICAR, REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS", con un P.L. de 16.949,15 €, al que corresponde un IVA 18% de 3.050,85 €.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 28 de junio de 2012 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 28 de junio de 2012 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Montejícar de la obra 27-PIDER/09 "MONTEJICAR, REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS", con un P.L. de 16.949,15 €, al que corresponde un IVA 18% de 3.050,85 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24 de junio de 2008, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".



SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Montejicar para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, el Pleno, **por unanimidad** y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

24º.-MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "RECHAZO DEL PROYECTO DEL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LIBERALIZACIÓN EN MATERIA DE HORARIOS COMERCIALES".

Por la Diputada Portavoz del Grupo IULV-CA se presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**RECHAZO DEL PROYECTO DEL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LIBERALIZACIÓN EN
MATERIAS DE HORARIOS COMERCIALES**

Exposición de motivos

El pasado 2 de julio, el Secretario de Estado para el Comercio anunció la intención del gobierno del PP de liberalizar, vía Real Decreto Ley, los horarios comerciales.

Esta injusta medida supondrá el incremento de las horas de aperturas de 72 a 90 horas semanales y el número de aperturas en domingos y festivos pasarán a ser 16, pudiendo las Comunidades Autónomas incrementar o disminuir ese número estableciendo el mínimo en 10 días, dos más de los consensuados actualmente en Andalucía.

En nuestra Comunidad Autónoma los establecimientos comerciales con una superficie menor a 300m², estaciones de servicios, tiendas de conveniencia y comercios ubicados en zonas declaradas de gran afluencia turística, poseen un régimen de libertad horaria, es decir pueden abrir libremente sin necesidad de modificar la legislación actual.

Hasta ahora, el modelo actual garantizaba el equilibrio entre los diferentes intereses en conflicto, es decir, sindicatos, empresarios y consumidores, donde se ha establecido una oferta diversificada que responde a las necesidades y demanda de los diferentes grupos de



consumidores. La propuesta que se plantea desde el gobierno popular rompe con el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y aboga explícitamente por favorecer a las grandes superficies comerciales.

Además, el borrador del Real Decreto Ley que el PP ha puesto sobre la mesa, vulnera las competencias de las comunidades autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que en su artículo 58.1 establece que nuestra Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas, entre otras materias, sobre la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que si el Gobierno Central implanta la modificación de los horarios y aperturas comerciales a través de un Real Decreto-Ley es a sabiendas de que es anticonstitucional.

En este sentido ya existe un antecedente sobre una sentencia del Tribunal Constitucional declarando inconstitucional la regulación en materia de horarios que estableció el Real Decreto Ley 6/2000, de medidas urgentes de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Por tanto, ante las negativas consecuencias que para los pequeños y medianos comerciantes supondría que el gobierno del PP liberalizara los horarios comerciales a través de un Real Decreto-Ley y la consiguiente vulneración de las competencias autonómicas de nuestra comunidad, el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- Rechazar la propuesta del Gobierno Central sobre la liberalización en materias de horarios comerciales, al entender que rompe el consenso y los acuerdos entre los agentes socioeconómicos implicados y vulnerar las competencias de las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Competitividad, a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y al Consejo Andaluz de Comercio.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo en primer lugar la palabra a Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA, quien expone lo siguiente: Presentamos esta Moción porque queremos de alguna forma manifestar nuestro rechazo más absoluto a la liberalización en materia de horarios comerciales. Queremos mostrar nuestro rechazo, primero porque entendemos que no es necesario hacerlo ahora mismo, tal y como está la estructura del comercio, y además porque tampoco y mucho menos, tiene sentido que



se haga con un Real Decreto ley por urgencia. Entendemos que es una medida absolutamente injusta que va a suponer el incremento de las horas de apertura pasando de 72 horas a 90 horas semanales. El número de aperturas de domingos y festivos pasará a ser de 16 domingos y festivos que se puede abrir, pudiendo las Comunidades Autónomas incrementarlo o disminuirlo siempre a partir de 10 días. Entendemos que no es necesario porque dentro de nuestra Comunidad Autónoma, determinados establecimientos comerciales, como las estaciones de servicio, algunas tiendas y comercios que están ubicados en zonas de gran influencia turística, ya tienen una libertad de horario, es decir, pueden abrir cada vez que les parezca sin necesidad de tener que modificar la Ley. Estamos en contra porque, además, se había llegado ya a un consenso entre las partes implicadas en el que se había llegado a la posibilidad de apertura de una serie de horas que beneficiaba, o por lo menos, no perjudicaba al pequeño y mediano comercio. Ese consenso se ha roto con esta ley, además se ha roto un consenso por el Gobierno de la nación, cuando las competencias en materia de comercio las tenemos dentro de la Junta de Andalucía. Por todo eso nosotros estamos en contra de esta liberalización de horarios, pero es que además los argumentos que desde el Gobierno se dan, que es el aumento de los puestos de trabajo, evidentemente no va a ser así porque se va a establecer nuevamente una competencia absolutamente desleal entre las grandes superficies y los comercios de toda la vida, de los pueblos, los comercios de cercanía. Evidentemente una gran superficie puede tener abierto muchas más horas, muchos días porque pueden poner a sus trabajadores/as a hacer turnos, lo cual no quiere decir que le vayan a pagar más, la política de pagos de las grandes superficies es esclavizar un poco más a las trabajadoras/as, tenemos que mirar nada más que algunas de las grandes superficies que tenemos en Granada, en qué condiciones tienen a sus trabajadores/as. Por lo tanto, no va a crear más empleo, y lo que sí va a hacer es que se pierdan puestos de trabajo, porque los comercios pequeños se van a ir al traste. Es imposible que en un comercio pequeño, de cercanía, de pueblo, puedan hacer turnos de trabajar todo el día, y todos los días, porque son normalmente comercios familiares que se llevan entre una o dos personas como máximo, no tienen opción a hacer turnos, y desde luego no tienen opción de contratar a nadie más, porque evidentemente las ganancias no son suficientes. Lo que ocurre es que con este tipo de medidas lo que estamos haciendo es, como siempre, premiar a las grandes superficies en detrimento del comercio de toda la vida. En los municipios entendemos que el comercio que hay en muchos de nuestros municipios es el único motor de desarrollo que puede tener el pueblo, y para nosotros siempre es una pérdida grandísima cada vez que una tienda pequeña tiene que cerrar. Desgraciadamente vamos a tener que padecer con este Real Decreto, el cierre de muchos comercios de cercanía con lo que tienen de pérdida de puestos de trabajo. Por último, como ya hemos comentado, esta competencia, las competencias en materia de comercio las tiene la Junta de Andalucía, por lo tanto, el Gobierno de la nación ha aprobado este Real Decreto aún a sabiendas que es injusto, y además, como comentamos en la Moción, hay recursos por parte de Cataluña, y evidentemente dando la razón a las personas que han



recurrido. Nuestro caso, no tendremos más remedio que recurrirlo porque es anticonstitucional. Creo que todavía estamos a tiempo de poder dar marcha atrás con esto, pediría la sensibilidad que pueden tener todos ustedes y todas ustedes de hacernos imagen de las tiendas de los pueblos donde toda la vida hemos comprado y que de alguna forma lo que tenemos que hacer es ayudarles, y no perjudicarles, con esta medida se perjudicaría porque la gente iría a comprar a las grandes superficies, perdiendo de esa manera las ventajas que tiene el comercio de proximidad. Por tanto, pido desde aquí tanto al Partido Socialista, como al Partido Popular que apoyen esta Moción, sobre todo a favor de nuestros barrios y nuestros pueblos.

El Sr. Sánchez Escudero, Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra para decir que desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta Moción de IULVA-CA. Entendemos que el pequeño comercio está pasando por uno de los peores momentos de su historia, la subida del IVA, el incremento del IRPF en los autónomos, la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores que repercute en la bajada del consumo, y la puntilla, esta liberalización de los horarios comerciales. El modelo del pequeño comercio que tenemos en Granada es un pequeño comercio donde básicamente el peso recae sobre el propietario, sobre la familia del propietario, y a lo sumo alguno tiene 1 o 2 personas contratadas, por lo tanto no tienen capacidad para poder soportar ese incremento de horarios que esta Ley permite, ni pueden soportarla en la esfera personal, ni tampoco en la económica por la ampliación de contratos. No pueden competir con un Centro Comercial, el Centro Comercial cierra caja, disminuye el número de personal o abre caja y aumenta el número de personal, por eso entendemos que debe haber medidas de protección del pequeño comercio. La repercusión económica en la Provincia de Granada del pequeño comercio es tremenda, en cuanto a puestos de trabajo, en cuanto a las plusvalías que generan para la Provincia, no ocurre igual con las grandes superficies que esas plusvalías se van fuera de Granada y fuera de España. Por eso creo que es razonable hacer que el Gobierno reconsidere esta medida, hacer que se produzca una reconsideración de la misma y que establezcamos medidas de protección del pequeño comercio, porque si no perderemos uno de nuestros pilares económicos.

El Sr. Torrente García, como Portavoz del Grupo Popular, inicia su intervención diciendo que: Esta propuesta que trae IULV-CA denota hasta qué punto el debate del que estamos hablando aquí se ciñe a una ideología, un debate profundamente ideológico, los que somos amantes de la libertad, contra los que son amantes del control absoluto, como los que defienden esta propuesta. Sra. Pérez Cotarelo, nosotros estamos profundamente de acuerdo en que hay que reformar estructuras para liberar sectores de servicios, hay que eliminar barreras y posiciones anticompetitivas, porque creemos en el libre comercio, en la libertad de los mercados, creemos en eso. Por tanto, no se enfade porque estamos de acuerdo con algo que ideológicamente es lo que venimos proponiendo, especialmente en el sector



comercio, que como usted bien sabe representa el 12,2 % del Valor Añadido Bruto de todo el PIB español, el comercio. Por tanto, un sector que es capaz de dar empleo a 2.800.000 personas en España, entienda que profundicemos en la liberación de algo que entendemos que puede ser una de las vías para la salida de esta crisis. ¿Cómo? Pues con la apertura de nuevos establecimientos, con la dinamización de las ventas y la creación de empleo. Tenga usted en cuenta que los hábitos de consumo de los españoles han cambiado, ahora tenemos otras necesidades por aquello de la conciliación profesional y familiar, y porque tenemos necesidades nuevas, y eso es lo que esta ley avala y va a permitir. Y esa libertad, y permítanos que los que creemos profundamente en la libertad, pues la defendemos, ni más ni menos. Por tanto, nosotros estamos en contra de la Moción de Izquierda Unida.

La Sra. Pérez Cotarelo, le contesta: Como siempre rechazo de las acusaciones de falta de libertad, ya está bien Sr. Torrente. Me considero demócrata, pero muy, muy demócrata, y desde luego, lo que creo que llevo toda mi vida demostrando es que soy una luchadora por la democracia y por la libertad. Tiene usted quizá una dificultad a la hora de establecer conceptos, yo ya sé que ustedes están a favor de la liberalización del comercio, pero Sr. Torrente aquí se está hablando de otra cosa, aquí se está hablando de la liberalización de los horarios, esto es otra cosa, que no tiene nada que ver con las ideologías. Desde luego, sí tiene que ver con la ideologías, con la mía, que quiere ayudar a quien más lo necesita que son las tiendas pequeñas, y la suya, que como siempre, es ayudar a los más grandes, las grandes superficies, las grandes fortunas, a las cuales amnistían, etc. Antes de las elecciones se llegó a un consenso entre los representantes sociales y económicos en materia de comercio, sindicatos, comerciantes, y se hizo un manifiesto, poco antes de las elecciones, un manifiesto en el que todos/as estaban de acuerdo en que con el horario que había para las tiendas era suficiente. Ustedes no tienen que ir más allá, pues lo hacen incluso a sabiendas de que es anticonstitucional. El Tribunal Constitucional dice que no está para nada justificada la concurrencia de que sea tan extraordinario y urgente esta medida, que exige el Gobierno. Por tanto ya no es solo que lo ponga, y lo haga, es que lo hace de una forma anticonstitucional pasándose por las narices, con perdón, la Constitución, y los principios de autonomía. Esto nos corresponde a los andaluces/zas debatirlo, lo hicimos en su momento, se llegó a un acuerdo, y por lo tanto, esa libertad sí es la que exigimos los andaluces/zas, que nos dejen gobernar nuestra Comunidad y siempre a favor de los más de abajo, y desde luego yo no voy a ir en contra de las grandes superficies pero creo que con este tipo de medidas, lo único que se hace es favorecer a las grandes superficies y, vuelvo a repetir, perjudicar a las tiendas de toda la vida, que tendremos que ver cómo, desgraciadamente, poco a poco se van a ir cerrando. Desde luego no sé de qué manera ya, de esto hablaremos dentro de 6 meses, y veremos la repercusión tan positiva que esta medida ha tenido y vamos a ver cuántas tiendas en los pueblos y en los barrios se abren con esta medida. Vamos a dejarnos de demagogia, y



mucho más de hablar de falta de libertades, falta de libertades las que ustedes están haciendo con el pueblo andaluz.

El Sr. Sánchez Escudero, interviene para decir que: La verdad es que hemos visto hoy, un punto ácrata al Sr. Torrente que no le conocíamos, eso de que quien vota en contra, está contra la libertad. Todas la leyes lo que hacen es regular la convivencia de los ciudadanos, y todas las leyes tienen un punto que merma la libertad, pero tenemos que tenerlas para poder convivir. Hemos visto cuál ha sido la evolución, y todos tenemos edad suficiente para haberlo visto, la evolución de las grandes superficies, si uno quería ir a una gran superficie al principio solo podía verlas en Madrid y Barcelona, luego las grandes superficies llegaron a Granada, después hemos visto como han empezado a abrirse en la Provincia en las ciudades intermedias como Motril ¿qué falta para que las grandes superficies lleguen a Baza, Guadix o Huéscar? ¿Qué ocurrirá con el pequeño comercio de La Puebla cuando haya una gran superficie que abra un domingo o un sábado hasta las 10 de la noche en Huéscar o en Baza? ¿Qué ocurrirá? ¿Dónde irán los consumidores? Tenemos que establecer una regulación, no por el bien de los comerciantes, sino por el bien de la sociedad que tiene derecho a tener un pequeño comercio de proximidad que le de la satisfacción, la atención que siempre le ha prestado. Hoy, o protegemos con medidas a los comerciantes o podemos encontrarnos con que dentro de muy poco, llámese multinacionales americanas o francesas o de Castellón ocuparán todo el espacio y desaparecerá uno de los pilares de la economía provincial. Porque, evidentemente, el trabajador del Mercadona gana lo mismo que el trabajador que tiene un pequeño comercio de cualquiera de nuestro pueblo, pero evidentemente donde caen los beneficios es en el propietario que es el que pone la inversión y que pone el riesgo, en la familia y ese beneficio repercute en la economía local. Por eso creo que es necesario y que en absoluto estamos atentando contra la libertad si establecemos medidas de protección del pequeño comercio como ha sido hasta ahora, un establecimiento con unos horarios de apertura, horarios que ha tenido cuando ha gobernado el Partido Socialista, y que ha mantenido cuando ha gobernado el Partido Popular.

El Sr. Torrente, interviene diciendo que: La Comunidad de Madrid aparece en todas las estadísticas socio-laborales que miremos como una de las comunidades más activas del conjunto de autonomías del Estado y la que más empleo crea, pues en la Comunidad de Madrid el horario está totalmente liberalizado. No tenga miedo, Sra. Pérez Cotarelo, si tomamos como ejemplo aquello que más conviene para Andalucía con el 32% de paro en el conjunto de la comunidad, pues vayámonos donde menos paro hay en el conjunto del Estado, y en Madrid la liberalización de horarios es total. Sr. Sánchez, dónde irán, donde quieran, con libertad, si quieren comprar aquí, comprarán aquí, y le habla un alcalde de pueblo que tiene también comercios en su pueblo, hay que fomentar el comercio local, sin duda, y darle estímulos, imaginación, nuevas vías, pero libertad. No tema usted, la libertad es un don del



individuo, per se, no le tema a esa cuestión. Por tanto, donde se liberaliza no va mal, por tanto creo que esta medida es ideal para una situación como la actual.

La Sra. Pérez Cotarelo finaliza el debate diciendo que: Volver a insistir en que hay un acuerdo, de hace unos meses, entre los sindicatos, los empresarios, los comerciantes y los consumidores, con un manifiesto firmado en temas de horarios. ¿Por qué, quién le da potestad al Gobierno de la Nación para que venga a Andalucía a echarnos por alto un acuerdo que ya estaba adquirido? Sr. Torrente, efectivamente, creo en la libertad y además evidentemente, yo no propongo para nada que las grandes superficies desaparezcan pero me gustaría que David y Goliat, David era el chico, son los comerciantes de nuestro pueblo, y Goliat, ya sabe usted quien era, y es que la libertad no puede darse más que si todos trabajamos o luchamos en igualdad de condiciones, y las condiciones en que trabaja un pequeño comercio en un municipio, o en un barrio, no son las mismas que las grandes superficies, y no solamente por los horarios, sino por los propios precios en sí, una gran superficie compra en grandes cantidades, por lo tanto puede obtener un precio más barato, que una tienda de un pueblo. Lógicamente, el pequeño comercio debe superar esa dificultad, además del horario. Vuelvo a hacer un llamamiento aquí ha habido un consenso, en Andalucía, hasta este momento, entre los comerciantes, los sindicatos, y los usuarios y por favor vamos a mantenerlo, les pediría, por supuesto muchas gracias al Partido Socialista por el apoyo, y les pediría a ustedes que pudiera salir esta Moción adelante.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción presentada por el Grupo IULV-CA, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (IULV-CA, PSOE)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "REALES DECRETOS LEY 20/2012 Y 21/2012, DE 13 DE JULIO".

Don Gerardo Sánchez Escudero, Diputado del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REALES DECRETOS-LEY 20/2012 Y 21/2012, DE 13 DE JULIO



Exposición de motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y en el Real Decreto-Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, aprobados por el Gobierno de España van a suponer el mayor recorte social de la historia de España y van a tener consecuencias muy negativas para todos los españoles y españolas.

Entre otras cabe destacar:

- Los importantes recortes en los derechos de los empleados públicos con la eliminación de la paga extra de diciembre, la rebaja de los días de permiso en asuntos particulares o una reducción a un 50% del salario de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La supresión de todos los acuerdos que pudieran mejorar lo establecido en la legislación laboral básica con respecto al régimen de permisos y créditos por la acción sindical.
- Los recortes en medidas de seguridad social y política de empleo que supone dejar sin protección a casi 500.000 desempleados y que colocan a España a la cola de los recursos que los países de nuestro entorno dedican a la atención de los desempleados.
- La reducción de la atención de las personas en situación de dependencia con una disminución del 15% de la cuantía establecida para la prestación económica por cuidado en el entorno familiar, suspensión del convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia o paralización por dos años de la Ley para los dependientes moderados y para las nuevas prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar.
- La desproporcionada subida del impuesto del valor añadido con una tremenda repercusión en los trabajadores que ven perder poder adquisitivo.
- La subida de las retenciones por rendimientos a las actividades económicas de profesionales del 15% al 21%.
- La paralización del Plan Estatal de la Vivienda

Medidas que se adoptan con un temerario desprecio al diálogo social, atacando frontalmente a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

Medidas con una importante repercusión en la Provincia de Granada y que suponen la pérdida de más de 350 millones de euros por la subida del IVA, la eliminación de la paga extra, la reducción de las prestaciones por desempleo o el hachazo a la ley de la dependencia.



Unas medidas que no van a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación, propone para su debate y aprobación, si procede, las siguientes:

Propuestas de Acuerdo

1. El Pleno de la Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la reactivación de la economía española y la creación de empleo.
2. Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012.

En un primer turno de intervenciones, el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, propone que, de acuerdo con los Portavoces, se debatan al mismo tiempo las dos mociones hay sobre el mismo tema, la del Grupo Socialista y otra Moción de urgencia del Grupo de Izquierda Unida, y que se voten de forma conjunta. Así lo acuerdan.

La Moción que presenta Doña Maria Asunción Pérez Cotarelo, como Portavoz del Grupo Provincial IULV-CA y que consta en el ordinal 32º "Asuntos de Urgencia", es la siguiente:

"MOCIÓN RECHAZANDO LOS RECORTES Y MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTENIDOS EN EL RD 20/2012, DE 13 DE JULIO, ANTE EL NEGATIVO IMPACTO QUE TENDRÁ EN LOS CIUDADANOS Y EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Presidente del Gobierno del Estado anunció en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de julio durísimos recortes sociales y drástica subida de impuestos que suponen un ataque para el Estado de Bienestar, el mayor destrozo conocido en toda su historia. El consejo de Gobierno del viernes 13 de julio, recogió las modificaciones legislativas que soportan dichos recortes de derechos y libertados que quedaron reflejados en su expresión más drástica en el Boletín Oficial del Estado del sábado 14 de julio.



Quienes hace escasas fechas calificaban como extraordinario éxito para España el haber conseguido para la banca un rescate directo y sin condiciones para la ciudadanía. Quienes sin rubor se jactaban de que la "victoria" de Rajoy sobre Merkel traería cuantiosos beneficios para nuestro país, hoy han destapado el auténtico rostro de su vergonzosa claudicación ante los merados traicionando los intereses de los ciudadanos y ciudadanas españolas.

El Sr. Rajoy ha venido de Europa usando el látigo contra la inmensa mayoría de hogares españoles, mientras trata con guante de seda a los defraudadores de cuello blanco y dinero negro. Mientras los hogares de nuestros conciudadanos y ciudadanas se empobrecen cada día más, mientras el incremento del IVA supone un aumento de los productos básicos que componen la cesta de la compra de un 25%, se permiten amnistías fiscales para quienes son responsables del fraude fiscal masivo en nuestro país.

Cada palabra del Sr. Rajoy, jaleadas sin vergüenza alguna por los Diputados del PP, ha caído como un hachazo cruel contra los derechos de la clase trabajadora y los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Un conjunto de medidas presentadas en un Real Decreto, sin negociación alguna con las demás fuerzas políticas, donde entre otras consideraciones:

- Se ataca a los parados reduciendo del 60 al 50% la prestación que perciben a partir del sexto mes. Mientras tanto, se permite que el sueldo medio de los consejeros del IBEX35 sea de 7,5 millones de euros (un 5% más que en 2011).*
- Se adelanta el cumplimiento del "pensionazo".*
- Se rebaja un 7% el salario de los trabajadores públicos quitándoles una paga extra.*
- Se suprimen programas de empleo y se recortan prestaciones de ayuda a los dependientes.*
- Se eliminan las deducciones por compra de la primera vivienda.*

Tras la reforma laboral, se vuelve a hacer otro regalo a la CEOE eliminando liberados sindicales y bajando dos puntos en su aportación a la Seguridad Social, con lo que ello conlleva de peligro para el sistema público de pensiones y de trasvase de la renta de los trabajadores a los grandes empresarios.

- Se sube el IVA lo que, además de injusto e ineficaz, perjudica al consumo y al empleo. Especialmente negativo es en los sectores turísticos y agrícolas de la provincia de Granada, que reducirán su competitividad frente a otros destinos y otros países productores.*
- Supone una drástica reducción o eliminación de las empresas públicas.*
- Se anuncia reducir un 30% el actual número de concejales con la endeble excusa de ahorrar en gasto público, lo que no es otra cosa que reducción de la democracia participativa.*



- *Se elimina por la vía del recorte presupuestario la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia, haciéndola inviable al eliminar la cotización por el trabajador/a que atiende al dependiente y reducir la partida presupuestaria.*
- *Se ahonda en la crisis de los ayuntamientos, al declararse el objetivo de ahorrar 3.500 millones de euros en el ámbito de la Administración Local. Lejos de resolver la necesaria financiación de los ayuntamientos, se someterá a éstos a una mayor presión económica que hará imposible la prestación de los servicios básicos y provocará numerosos despidos en las plantillas municipales.*

La eliminación de restricciones horarias para el comercio provocará un daño irreversible en las estructuras del pequeño comercio de nuestra provincia, generando mayor desempleo y precariedad laboral.

Junto con estas medidas, se anuncia en el marco del Consejo de Ministros del pasado 13 de julio y en el consejo de Política Fiscal del jueves 12 del mismo mes, la limitación expresa y taxativa del déficit a las administraciones locales que deberán mantener sus cuentas en equilibrio presupuestario o arrojar superávit, lo que provocará sin duda que los ayuntamientos no puedan hacer frente a los compromisos de atención más básicos aumentando la fractura social y la desigualdad en nuestras localidades.

Además, se quitan competencias al Gobierno para traspasarlas a un Banco de España en libertad vigilada por un órgano como el Banco Central Europeo, que carece de cualquier control democrático. Todo ello sin ni siquiera abrir una comisión de investigación sobre nuestra banca, lo que obligará sin duda a judicializar la exigencia de responsabilidades a aquellos que nos han llevado a esta situación. Una comisión de investigación que la mayoría absoluta del PP se ha negado a crear hasta en cuatro ocasiones en el Congreso de los Diputados.

Este rescate limita nuestra soberanía y, por tanto, la democracia. Vivimos una democracia secuestrada que deja desasistida e indefensa a la soberanía del pueblo español.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Rechazar La totalidad de las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno de la Nación y las medidas de recorte propuestas en materia de derechos sociales al suponer un ataque sin precedentes a la mayoría social y al Estado Social y Democrático de Derecho que propugna el ordenamiento vigente.

2.- Ante la situación de excepción social y económica que atraviesa nuestro país, exigir la convocatoria de un referéndum para que el conjunto del pueblo español se pronuncie libremente al respecto.

3. Ante la evidencia de que las sucesivas medidas de ajustes y recortes sociales que se vienen produciendo solamente conllevan más crisis, empobrecimiento y aumento del desempleo y pérdida de los derechos laborales, se hace necesaria la aplicación de otra política



económica basada en la recuperación e incentivación del crecimiento y generación de empleo.

Entre otras:

- Buscar mayores ingresos mediante una fiscalidad progresiva que grave las rotundas fortunas.*
- Modificación del régimen fiscal de sociedades como las SICAV.*
- Lucha decidida contra el fraude fiscal y la evasión de capitales.*
- Establecimiento del impuesto sobre transacciones financieras.*

4.- Rechazar la reducción anunciada del 30% de los concejales y concejalas de las corporaciones locales, al suponer una merma en la calidad democrática de las instituciones y eliminar el principio de justa representatividad. Consideramos un atentado contra la democracia la intención del Gobierno de modificar la Ley de Bases de Régimen Local, al suponer la eliminación del autogobierno de las administraciones locales y generar una inferencia sin precedentes en las competencias de los ayuntamientos, al tiempo que exigimos una nueva ley de financiación local."

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, inicia la defensa de su Moción diciendo: Estamos padeciendo viernes a viernes las ocurrencias del Sr. Rajoy, y digo que las estamos padeciendo porque cada viernes, nos sorprende con una medida que es todavía más injusta y más discriminatoria que la anterior. El día 11 de julio, se anunciaron recortes que eran absolutamente duros, recortes drásticos que no suponían ni más ni menos, que recortes absolutamente sociales, junto a estos recortes sociales también se nos planteaba la subida de impuestos, luego hablaremos de los impuestos que se han subido, y en definitiva lo que se nos planteaba era un ataque frontal al Estado de Bienestar. Un ataque frontal que además no ha tenido comparación en los últimos años. El tema de tener gobernantes que no tengan una fuerza, y que no sean bien considerados en Europa, pues nos lleva a esta situación, el Sr. Rajoy cuando va a Europa, le toman el pelo, le dicen tienes que hacer esto, y el Sr. Rajoy que aquí nos trata con un látigo, se deja que en Europa le den con el látigo a él. Nosotros no queremos que nos gobierne Europa, no queremos que nos gobierne la Sra. Merkel, porque nosotros que creemos en la libertad y en la democracia, entendemos que cada 4 años votamos a nuestros representantes en el Gobierno, y prefiero que me gobernara, mal gobernara el Sr. Rajoy, que tener que aguantar que ni tan siquiera él sea quien nos imponga todos estos recortes y todas estas subidas de impuestos, sino que son elementos extraños y fuera de España los que nos lo imponen. En España somos muchos colectivos, hay colectivos que son, como hemos dicho anteriormente, que son los Goliat del sistema, pero no, el Sr. Rajoy con el látigo se ha ido a machacar con los que menos tienen, ha bajado de un 60 a un 50% la prestación de los desempleados/as a partir del 6º mes. Ya no solamente es terrible estar en paro, sino que además te llaman vago, porque el Gobierno de la Nación dice que lo baja a los 6 meses, para animar a la gente a que vaya a buscar trabajo. Se supone que



posiblemente a lo mejor en la Comunidad de Madrid eso ocurra, como no estamos no lo sabemos, que allí es tan mala la gente que no vaya a buscar trabajo porque en cualquier esquina se van a encontrar puestos de trabajo, pero la realidad que yo conozco no es esa, la realidad que conozco es que no hay puestos de trabajo, y sí muchas necesidades para que las familias de los desempleados/as no se les siga machacando bajándoles incluso hasta la prestación por desempleo. Mientras tanto, mientras a los desempleados/as se les baja la prestación a partir del 6º mes, se permite que el sueldo medio de los Consejeros del Ibex 35 sea de 7 millones y medio de euros, y que además sea un 5% más del 2011, para esto es para lo que va el Sr. Rajoy a Europa, para permitir todas estas cosas. Se va a rebajar 7%, como mínimo, unido a las rebajas anteriores, a los empleados públicos, a los funcionarios, y resulta que los funcionarios son, los estamos teniendo aquí, por ejemplo, para ayudarnos a que este Pleno sea posible, eso es un funcionario o un empleado público, los funcionarios no deberíamos ser una diana para el Partido Popular, pero sí lo estamos siendo. Un funcionario es también el médico que atiende a nuestros niños. Bueno, pues nos bajan un 7%, y nos quitan la paga extra, digo nos quitan porque yo también soy funcionaria, y también en aras de que somos muchos funcionarios, y ganamos muchísimo dinero. Para hacer recortes hay que tener capacidad de análisis, el Gobierno de la Nación no la tiene. Voy a terminar este primer turno diciendo los acuerdos a los que nosotros queremos llegar. El primero es rechazar la totalidad de las modificaciones legislativas anunciadas por el Gobierno de la Nación y todas las medidas de recorte propuestas en materia de derechos sociales, porque todo esto lo que hace es atacar a la mayoría de un país, y sobre todo a los más débiles. Entendemos que tenemos que poder decir algo los españoles/as y desde luego nosotros proponemos que se convoque un referéndum para que el pueblo español pueda pronunciarse respecto a este tema. Tenemos que buscar mayores ingresos, mediante una fiscalidad que sea progresiva, y sobre todo que tenga en cuenta las grandes fortunas, pretendemos que se modifique el régimen fiscal de las sociedades como el Sicav, que es lo que permite que los grandes capitales sigan siendo cada vez más grandes, salgan de nuestro país, y faciliten el fraude fiscal. Y por supuesto, solicitamos que se establezca el impuesto sobre las transacciones financieras. Rechazamos además la deducción anunciada de un 30% de los concejales/as de las Corporaciones locales, entendemos que esta medida, nosotros que somos municipalistas, todos/as los que estamos en esta Corporación Provincial, y somos concejales/as tenemos que defender que esto no ocurra, se puede quitar dinero de muchos otros altos cargos y políticos, pero no, nuevamente el partido del Gobierno lo que hace es ir contra los más débiles. Los concejales costamos muy poco a los Ayuntamientos, yo al mío le cuesta 0 euros, y en cambio estamos haciendo una labor de trabajo muy fuerte. No podemos estar nunca de acuerdo con que se anulen, se reduzcan los concejales/as, por lo tanto, pediría que si de alguna manera somos consecuentes con lo que estamos viviendo, y padeciendo todos los días, seamos capaces de aprobar esta Moción, que lo que hace es rechazar todas las medidas que el Sr. Rajoy acaba de imponernos, y esto creo que se tiene que hacer con efecto de continuación,



porque evidentemente mañana viernes nos encontraremos con un nuevo disparate. Yo pediría al Partido Socialista, que no me cabe duda de que lo va a hacer, pero pediría al Partido Popular, que aprobara esta Moción porque creo que sería una responsabilidad para con la ciudadanía, a ellos que son adalides de la libertad.

Don Gerardo Sánchez Escudero, como Portavoz del Grupo Socialista, también presenta su Moción en los siguientes términos: El Grupo Socialista ha presentado esta Moción porque entiende que cuando creíamos que no nos quedaba más que recortar, cuando creíamos que las medidas no podían llegar a más, el día 13 de julio veíamos como el Gobierno de la Nación aprobaba los Reales Decretos Ley 20 y 21/2012, en el que se aprueba unos recortes con una tremenda repercusión social. Unas medidas que afectan a los enfermos, donde se fulmina el Servicio Público de Salud, y lo convierte en un sistema de asesoramiento, con la creación de un impuesto a la enfermedad, como es el copago, un auténtico impuesto para aquellas personas que tienen la desgracia de estar enfermas. Unas medidas que afectan a los dependientes, con una reforma a la Ley de Dependencia que apunta directamente a la línea de flotación de esta ley, la encamina a nuevas sendas de privatización, y abre una brecha social que afecta a más de cien mil andaluces; a los empleados públicos con bajada de derechos, bajada de sueldos y con despidos; a los autónomos y las PYMES con esa subida del IVA, y con una merma de ingresos que va a hacer que muchos tengan que cerrar su actividad; y como no a la familia, con subida de impuestos, de IRPF, del IBI, del recibo de la luz, del IVA, una subidas que significan recortes en educación, en sanidad, en suma, en derechos públicos. Hay quien piensa en qué nos va afectar a todos y cada uno de nosotros estos recortes, seguro que la mayoría lo tenemos evaluado, pero para que nos hagamos una idea le digo en qué afectará a Granada estos recortes que se aprobaban el pasado 17 de julio. En Granada va a suponer que más de 131.000 desempleados vean reducidas sus prestaciones por desempleo; en Granada va a suponer que 174.000 pensionistas sufran recortes y tengan que pagar por sus medicamentos; en Granada va a suponer que 55.865 autónomos tendrán que hacer frente a esta política de subida de IRPF; que 9.000 personas dependientes con grado I y II, dejarán de beneficiarse de los beneficios de la Ley de dependencia, hay en Granada más de 5.000 puestos de trabajo que dejarán de crearse por estos recortes; en Granada va a suponer que 11.000 alumnos/as se vean afectadas por el programa TIC 2000.0, 800 alumnos de 0 a 3 años se quedarán sin plaza en guarderías. Esta es la realidad y esta es la importante repercusión en la Provincia de Granada. Entiendo y entenderé la postura del Partido Popular de defensa de las medidas de su Gobierno, pero me reconocerán que mucho trabajo les costará explicarlas a los granadinos/as, después de los Reales Decretos 20 y 21, los granadino/as somos más pobres, perdemos derechos y hemos visto como nuestro bienestar, nuestra calidad de vida se ha visto rebajada.



Don José Torrente García, como Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra para decir que: Tenemos que empezar reconociendo desde el Partido Popular que las medidas que se han llevado a cabo por parte del Gobierno de la Nación, no son en absoluto agradables, para, primeramente, el Gobierno de la Nación, pero en absoluto, para las personas que en este momento estamos representando al Partido Popular. No ha sido agradable, como imagino que tampoco fue agradable las que tuvo que tomar Rodríguez Zapatero, cuando fue Presidente del Gobierno, que también tiene su curriculum de recortes. Pero algunas cifras sí que es necesario hacer constar, para que se tenga en consideración la dimensión del problema heredado. Más de 950.000 millones de euros de deuda del Estado, pública y privada, son motivo suficientes para estar preocupados, porque 950.000 millones de euros es la deuda, pero es que el PIB nacional de un año es de un billón de euros, es decir, es que estamos lo comido por lo servido, a estas alturas. Si a eso añadimos, que los ingresos del Estado han caído 7 puntos desde el año 2007, pues tenemos un problema, y si además solo en intereses, el Estado está pagando 38.000 millones euros al año, 9.000 millones más en el último año, tenemos una alarma sin ninguna duda. Y eso es la herencia que recibe Rajoy que como ustedes comprenderán, no puede ser un delito de un Presidente en 6 meses de Gobierno. Pero recibir un agujero en la Sanidad Pública de 16.000 millones de euros, de 62.000 millones en el sistema financiero, o 20.000 millones en infraestructuras, son motivos suficientes para estar preocupados. Sabemos que es un contexto difícil, no tenemos más remedio que creer en las medidas, porque hay que hacer frente a una deuda, y seguir comprando el dinero para pagar la deuda, es decir, generar más deuda para pagar la deuda anterior, al 7,6% de interés no es un objetivo que nadie hubiera previsto, ni siquiera un objetivo deseable. Por tanto, tenemos que ser sensatos, y en este aspecto, sin ser agradable, poner entre todos el ascua alrededor de esta sardina, entiéndame la metáfora. Pero sí que veo, y con mucha habilidad he de remarcarlo, por parte de PSOE e Izquierda Unida, ciertamente con una dosis amplia de cinismo, hablan de los recortes de Madrid, y no mencionan para nada los recortes de Andalucía, que también hay recortes. Que el único gobierno que ha quitado poder adquisitivo a los funcionarios en Andalucía ha sido el PSOE, que ha recortado 2 veces el sueldo de los funcionarios, dos, dos veces. Estamos hablando de un Gobierno que tiene un problema de deuda cercano a los 5.000 millones de euros, y que ahora está debatiendo si va al rescate o no. No me creo nada de lo que digan hoy, Sr. Sánchez, porque cuando fue la campaña electoral, el Sr. Griñán presentó un presupuesto para su aprobación que ha resultado absolutamente falaz en todos sus términos, más de 2.500 millones de euros de recortes posteriores, y de modificación de aquel presupuesto que evidentemente fue un presupuesto mentiroso. El problema que tienen ustedes en Andalucía, es que habían previsto unas cuentas, y unos parámetros que al final han tenido que heredar ustedes mismos, ese es el problema no previsto, ustedes se tienen que heredar su propia deuda, y ahí es de donde ha venido parte de las consecuencias que hoy tenemos. En Andalucía, se paga más impuestos que en ninguna otra Comunidad, y no obstante, tenemos el



peor nivel de paro de todo el conjunto de Comunidades Autónomas de España. Los funcionarios han sido castigados varias veces por ustedes, y mientras tanto, asistimos a este teatro en el que ustedes por el afán de ser más progresistas que nadie hacen cosas que a mí me gusta remarcar porque son explicativas de hasta qué punto hemos llegado en la política andaluza. Justo antes de las elecciones autonómicas, es decir, hace 4 meses, el Instituto Andaluz de la Juventud, y cojo este organismo institucional de Andalucía como ejemplo, repartió 1,14 millones de euros, es decir, en torno a los 190 millones de pesetas, para que me entiendan las personas que nos acompañan ¿sabe usted en qué, Sr. Sánchez? Pues 700 euros a una Asociación de Jaén que se llama "La Caña de España"; 700 euros a una Asociación para hacer terapias de sexo; 827 euros a una Asociación o un Taller de inglés que se llamaba "I speaking" Inglés de Purchena, y fíjese usted en qué se gastaba el dinero la Junta de Andalucía "La Batukada como instrumento de desarrollo, empoderamiento y dinamización juvenil", esto sí que es arte, ya tiene otro argumento musical Sr. Aponte, añada usted la Batukada como instrumento dinamizador del empoderamiento y el desarrollo juvenil. Pero no queda eso ahí, es que también invirtieron 75.000 euros en UGT, y 50.000 euros en CC.OO., ¿saben para qué? para fomentar el asociacionismo sindical entre los jóvenes, 3 días antes de ir a votar había que financiar a los sindicatos, amigo. Le dieron 2 millones de euros a Comisiones y UGT, cuatro días antes, físicamente real, cuatro días antes de las autonómicas para el "Fomento de la Igualdad de Género en América y Marruecos", y para "Acciones sindicales entre las bananeras de El Salvador". Es un problema grave el no impulsar la acción Bananera en El Salvador, especialmente para La Puebla de Don Fadrique, o para Baza, o para Cúllar, es verdad que ante la inversión en Cullar, o en Benamaurel, uno prefiere irse a El Salvador, uno no, ustedes, a invertir en El Salvador, ni más y ni menos que 2 millones de euros. Estamos en una situación difícil, teniendo en cuenta que quien ha dejado 750.000 facturas impagadas en el Sistema Andaluz de Salud, ha sido la Junta de Andalucía, quien ha dejado 6.000 millones de euros en Sanidad de deuda ha sido la Junta de Andalucía. Ustedes tienen un problema, se han autoheredado el déficit y ahora tienen que resolverlo, y le ayudan desde el Gobierno, les ayudan, o es que ¿no están ustedes de acuerdo con los 2.700 millones de euros que ha puesto el Gobierno de Rajoy a disposición de los Ayuntamientos para que le podamos pagar a los proveedores? ¿Eso no está bien? No está bien, pues no sé qué opinarán los proveedores. ¿No están ustedes de acuerdo en que el Gobierno haya permitido el aplazamiento en vez de los 5 a los 10 años, por los 6.000 millones que se le deben al Estado por el deficiente cálculo de la participación en los ingresos del Estado? ¿No están ustedes de acuerdo en el crédito del Instituto de ICO de 510 millones para financiar esa deuda? Es que a ustedes les va a repercutir en más 1.600 millones de euros la subida del IVA, ¿la van a devolver en 2013? Seamos serios, se habla de un problema que concierne al Estado, y el Estado somos todos, los de izquierdas, los de derechas y los de centro, si los de izquierdas se enfrentan a los de derechas, y los de derechas a los de izquierdas perdemos fuerza, porque el objetivo es común, salir de la crisis todos juntos, y ustedes con lo que hacen hoy, hacen



demagogia, porque olvidan lo que ustedes apoyaron hace 3 días, no sean ustedes tan así. Dense cuenta que el problema es del Estado, es , y por tanto, todo lo que tenga que ver con ayudar a que esta situación se mejore es una competencia de todos, por tanto podamos discutir estemos de acuerdo o no, pero al final la fuerza se nos puede ir por la boca, porque en el fondo lo que los españoles necesitan son ayudas, acuerdos, PSOE, PP e IU, todos juntos, para salir de este embrollo, lo demás será hacernos pesados, y hacernos distantes de la gente que tenemos con nosotros.

La Sra. Pérez Cotarelo le contesta al Sr. Torrente en los siguientes términos: La verdad Sr. Torrente que cada día me sorprende más. Efectivamente entiendo que tiene usted que llevar a cabo un papel, más aquí que está usted en su tierra, entonces usted se pone estupendo, encantado de conocerse a sí mismo, y suelta algunas lindezas hacia los Diputados/as del Partido Socialista, o los Diputados/as de IULV-CA, que están aquí reunidos, y se queda usted tan fresco. Pero claro, justificar lo injustificable es mucho más difícil. La única manera que tiene usted de justificarlo es y tú más, y tú más. Mire usted, eso vale cuando estamos jugando con los niños y las niñas, cuando éramos niños, y decía pues tú eres no sé qué, pues tú más. El pueblo español, Andalucía, los andaluces/zas estamos hasta las narices de que nos hablen de la herencia del PSOE, porque vamos a ponernos en el caso de que efectivamente ha metido muchísimo la pata, mucho, mucho, y una parte importante de esta situación que tenemos se lo debemos a la herencia. Pero yo lo que tengo que pedir, como mínimo, es responsabilidad a quien está gobernando un país, primero responsabilidad: Esto es lo que tengo, veamos de qué manera lo puedo solucionar. Desde luego, no me puede usted hablar de que alguien mienta, el Partido Socialista posiblemente haya mentado en algo, pero ni comparación con lo que están haciendo ustedes. Creo que tenía que ser punible, el hecho de estar el Partido Popular dando un mitin en las elecciones diciendo nosotros el IVA, jamás; nosotros bajar a los funcionarios, jamás; nosotros ese recorte, jamás; la educación no se va a tocar, eso se hace en Andalucía, los recortes los van a hacer en Andalucía los rojos, pero nosotros recortes, no. Creo eso debería estar penado. Que usted esté diciendo esto, que el Sr. Rajoy esté diciendo eso hoy para que la gente le vote, y el día siguiente hacer lo contrario, además de ponerle en un ridículo espantoso al Sr. Rajoy y al resto del Gobierno, pues me parece que la dignidad queda un poquito lejos. Cada uno entiende salir de la crisis de una manera, y la crisis es para todos, porque hay otros países que no están en la misma situación, porque el Gobierno de la Nación, el Partido Popular, tenía que poner en práctica, usted lo ha dicho, estamos en contra de la liberalización de los mercados y estamos en contra de que aquí esto quién más tenga pues que salga pa'lante. A ustedes no se les ha ocurrido nada más que: Vamos a ver cómo me quito de en medio unos cuantos indeseables de este país, pues venga aunque sea se mueren o algo, vamos a bajarles el paro, vamos a subirles el IVA, y mientras a las grandes fortunas las premian. Ustedes están amnistiando a los defraudadores, cuando cualquier persona de las que están aquí sentadas, si no paga a



Hacienda lo que tenga que pagarle, que a lo mejor son 10 euros, se le pone una multa, y ustedes lo que están haciendo es amnistiar a las grandes fortunas. Hay que coger más recursos económicos, ¿porque no los recogen ustedes haciendo una buena fiscalidad que sea progresiva y progresista?, con una buena fiscalidad, pero no, vamos a lo más fácil, vamos a subir el IVA, ahora subimos el IVA que es lo más fácil para ustedes, y es lo que más machaca a la población, a los de abajo, Sr. Torrente, como siempre, a los de abajo. Piensen un poco ustedes, e intenten dejar su ideología aparte para salir de esta crisis, porque si ustedes siguen poniendo por encima de todo su ideología, las desigualdades van a seguir siendo cada vez más grandes. Ustedes han acabado con la clase media, ya no hay clase media en este país, no hay nada más que la gente que tiene muchísimo, es que nadie se podía imaginar que en 6 meses tuvieran la capacidad de hacer tanto daño a este país, la verdad es que nadie se lo podía imaginar, ustedes sí lo han hecho, para eso sí sirven, qué se le va a hacer, para lo que sirve uno, sirve, y desde luego, para hacer polvo un país, y para poner en práctica de forma ciega políticas absolutamente de derechas también sirven ustedes. No vuelvan ustedes a y tú más, porque es que así nos pasamos todos los Plenos, es decir, cuando nosotros hablamos de manzanas, ustedes y tú más, entonces no se entra en el debate, permitan ustedes que se entre en el debate, permitan ustedes que la gente de izquierdas le demos consejos, y sobre todos síganlos.

El Sr. Sánchez, en su turno de intervención dice: Con mucha brevedad y reconociendo el difícil papel que tiene que hacer el Portavoz del Partido Popular para justificar lo injustificable, primero recordar que quien ha solicitado el rescate son los catalanes, que, por cierto, cada vez que tienen un problema insultan a los andaluces; quien ha solicitado el rescate son los murcianos; quien ha solicitado el rescate son los valencianos, esa Comunidad Autónoma que da ejemplo a toda España y que ahora está en la situación en la que está, claro gastándose el dinero en pagarle a Alonso y a los de los coches de carreras, en vez de atender a sus ciudadanos en la sanidad o en la educación. Creo que todos los trabajadores públicos, privados, autónomos, todos, estaríamos dispuestos a hacer esfuerzos, si eso sirviera para algo. Pero hemos visto como en marzo, que por cierto, no gobernaba Zapatero, o como ahora en julio, cuando tampoco gobierna Zapatero, han adoptado medidas que nos hacen a los trabajadores tener menos sueldo, tener menos capacidad de compra, tener menos capacidad de consumo, y vemos que el paro va a peor, y vemos que la economía va peor. Eso es lo que no podemos entender, austeridad, medidas de ahorro, medidas de sacrificio, sí, si vemos resultados, pero es que aquí no se ven resultados por ningún sitio. Pero es que además no se pueden hacer las cosas como se han hecho, porque la mayoría absoluta por amplia que sea, no legitima para adoptar cualquier decisión, y desgraciadamente eso se ha puesto en evidencia hace pocos días, el pasado jueves, el pasado jueves veíamos cómo se producía a la vez el rechazo de la totalidad de los sectores sociales y económicos de este país y de la Comunidad Europea contra las medidas que puso en marcha Rajoy. Se produce un rechazo



político en el Parlamento, donde el Partido Popular se quedó solo a la hora de aprobar sus medidas, defendiendo lo indefendible; se produjo el rechazo en los mercados, con un prima de riesgo, que yo recuerdo las cosas que se decían cuando la prima de riesgo se acercaba a los 500 puntos, ya estamos mirando los 600 y parece que aquí no pasa nada, la economía, las finanzas, Europa no confía en nosotros; y sobre todo se produjo un rechazo en la calle, donde mucha gente y los que estuvimos en las manifestaciones le aseguro que veíamos gente de izquierdas y gente de derechas diciendo que no estaban de acuerdo, que no podían más, que no se veían resultados, y todo sin diálogo. Las cosas se pueden hacer de otra manera, se ha subido el IVA de productos básicos como son los lápices, los cuadernos o los colores que llevan nuestros hijos al colegio ¿por qué no se ha subido el IVA de los productos de lujo, un 33%, un 35% para los productos de lujo, que los compra quien puede y que son prescindibles para vivir el día a día? Se pueden hacer las cosas de otra forma y por eso, presentar y defender estas Mociones que buscan un toque de atención que se lo están dando el resto de los Grupos políticos, que se lo están dando los mercados, y sobre todo se lo están dando al Gobierno del Partido Popular los ciudadanos con sus manifestaciones en la calle.

El Sr. Torrente, contesta diciendo: Sra. Pérez Cotarelo, le agradezco la admiración que me profesa, la verdad intento ser lo más explícito que puedo, si a usted le molesta que sea así, lo lamento, pero a mi edad cambiar, ya va a ser complicado. Sí, tengo que concederle, que posiblemente el y tú más, no sea argumento de gusto, sobre todo cuando uno ve que hay quien presidió la Junta y prometió indefinidas veces vacaciones gratis para las amas de casa, estamos esperándolas todavía; también prometió habitaciones individuales en los hospitales para los enfermos andaluces, seguimos esperando. Pero es que quien fue Presidente del Estado los últimos 8 años del Partido Socialista, en la última campaña en la foto suya ponía un cartelito que decía "Por el Pleno Empleo", 1.300.000 parados en Andalucía, 5.300.000 parados en España, digo yo que debe permitirme que lo recuerde, porque no puede ser de otra forma, si estamos donde estamos será porque alguien en 8 años ha hecho algo mal o ¿es que 950.000 millones de euros de deuda se lo inventa alguien?, o ¿es que tener un 7 puntos menos de recaudación se lo inventa alguien?, ¿eso nos perjudica a todos? ¿Si se hubieran tomado las medidas adecuadas en el año 2007 y 2008 por parte del Presidente del Gobierno estaríamos hoy con estos sacrificios doblemente rigurosos? Creo que no, pero si entonces se tapo la crisis porque las convocatorias electores "obligaban" a que así se hiciera tampoco tenemos que estar ahora escondiéndolo. Sr. Sánchez, si no es bueno recortar, ¿por qué el Sr. Griñán hace 2 meses dijo que iba a quitarle la paga extra a los funcionarios? ¿o es que no lo dijo?. El Sr. Griñán dijo hace un mes *Voy a quitarle la paga extra de julio a los funcionarios de la Junta*, si era bueno no quitarla, por qué la quita el Jefe del PSOE andaluz, no me quiera usted convencer de que es lo contrario a una actitud ciertamente cínica, incluso un poco hipócrita, permítame que lo diga, con respeto por supuesto. Sr. Sánchez no es de gusto tomar medidas como las actuales, pero hay que garantizar la liquidez, porque si no, los



mercados nos devoran, y estoy convencido de que usted está de acuerdo en que el esfuerzo conjunto de todos nos hace más fuertes, ante Merkel, ante Hollande, ante Sarkozy, ante quien sea, entre otras cosas porque España como Estado es mucho más fuerte que si vamos divididos, y eso es lo que yo me quería referir antes, si estamos insistiendo en la particularidad de lo grave de la crisis en España, pues tenemos que ser también conscientes que el esfuerzo conjunto es mucho más importante ahora que nunca. Por tanto, esforcémonos en aparentar esa unión que creo que nos hace fuertes ante el conjunto de la Unión Europea, ante esos mercados que ante cualquier atisbo de división, pues más profundizan en esta crisis, que yo creo que no les interesa ni a ustedes ni a nosotros, ni al conjunto de los españoles a los que representamos.

Finalmente, sometidas las dos Mociones, del Grupo Socialista e IULV-CA, a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto quedan rechazadas.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO".

Doña Antonia M^a Antequera Rodríguez, Diputada del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO

Exposición de motivos:

La comarca del Altiplano engloba un total de 14 municipios que nos ofrecen un paisaje lleno de contrastes en el que se alternan sierras, fértiles vegas y una gran llanura casi desértica que ocupa su parte central. Tierras que guardan un patrimonio natural de enorme valor gracias a los dos espacios protegidos que en ellas se encuentran: los Parques Naturales de la Sierra de Baza y de la Sierra de Castril. Además cuenta con parajes como la Sierra de La Sagra, el Pantano o embalse del Negratín, el Embalse de San Clemente o el río Castril, entre



otros, que en conjunto ofrecen un rico entorno natural muy apreciado por los aficionados a deportes en la naturaleza como el vuelo libre, la escalada, el senderismo, la bicicleta de montaña, el piragüismo o la pesca.

También destaca esta comarca por sus abundantes e interesantes yacimientos arqueológicos que van desde la prehistoria, como los localizados en Orce o en Galera, hasta la romana, y numerosos monumentos de interés histórico-artístico construidos en tiempos de dominación árabe y también en la época posterior a la Reconquista.

Una comarca muy conocida por sus famosas Casas-Cueva, muchas de ellas habitadas por los propios vecinos de los pueblos, aunque otras se han convertido en originales alojamientos turísticos muy demandados por aquellos que se decantan por el turismo rural y que suponen un elemento diferencial de esta zona.

La conservación de los oficios tradicionales, como pueden ser la elaboración artesanal de instrumentos musicales de cuerda, la ebanistería artística, el trabajo del esparto, la artesanía, los trabajos en vidrio o con barro, así como una gastronomía típica con guisos, matanza, gachas, el Cordero Segureño o vinos de la tierra, son señas de identidad de esta comarca.

También son destacables sus fiestas populares, muchas de ellas declaradas de interés turístico cultural como el Cascamorras de Baza, la Semana Santa Viviente de Cuevas del Campo o los Cascaborros de la Puebla de Don Fabrique. Un amplio calendario festivo que atraen a la comarca a multitud de visitantes.

Desde el Patronato de Turismo de Granada se puso en marcha en 2008 un Plan de marketing para las comarcas de El Altiplano y de Guadix y El Marquesado, que puso las bases de la Iniciativa de Turismo Sostenible que se desarrollo en la comarca y que ha buscado la creación de producto turístico y su comercialización, con colaboración pública y privada, que conserve la identidad y el entorno.

Esta comarca tiene un gran potencial en turismo rural al aprovechar los recursos naturales, los yacimientos arqueológicos y el paisaje desértico y contar con un alojamiento singular como son las casas cueva, la cultura local y la gastronomía. Es prioritario potenciar este sector turístico tanto por la generación y mantenimiento de puestos de trabajo vinculados al turismo o la creación de riqueza asociada a la actividad turística como por la conservación del entorno y sus recursos.

Ante la crisis económica que se está produciendo es precisamente en estos entornos rurales donde mayor repercusión puede tener y este sector turístico en crecimiento se puede ver afectado si desde las instituciones no se articulan medidas de promoción y dinamización de los recursos turísticos. Asimismo son necesarias diversas actuaciones de puesta en valor de los recursos que existen en el territorio como pueden ser la recuperación de manantiales o rutas que contribuyan a mejorar la oferta ya existente.



Es prioritaria la colaboración y coordinación con otras instituciones y con los grupos de desarrollo como el del Altiplano para planificar conjuntamente un plan de difusión de las particularidades de esta comarca, en primer lugar en los mercados naturales y de proximidad, es decir, la provincia de Granada, principalmente en el área metropolitana y la Costa Tropical, así como en las provincias de Jaén, Almería y Málaga, y las comunidades autónomas de Murcia y Valencia. También habrá que seguir promocionando el destino en los mercados priorizados por el anterior Plan de marketing como eran Madrid, Cataluña y País Vasco, así como Reino Unido, Francia, Alemania y Países Bajos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación, propone para su debate y aprobación, si procede, las siguientes:

Propuestas de acuerdo

- 1.- Articular medidas de divulgación, promoción y dinamización de los recursos turísticos de la comarca del Altiplano que resalten los valores patrimoniales, naturales o culturales de interés en colaboración con las actuaciones que ya se están llevando a cabo.
- 2.- Potenciar la singularidad del turismo rural de casas cueva como elemento diferencial de destino de esta comarca."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012.

Doña Olga Manzano Pérez, Diputada del Partido Socialista, presenta la Moción diciendo que: Desde el ámbito del turismo de este Grupo, del Partido Socialista, pensamos que la promoción y la dinamización no debe centrarse de manera especial en el triángulo Sierra Nevada, Costa Tropical y Alhambra, que es cierto que hay que hacerlo porque son nuestros grandes pilares del patrimonio turístico, pero es necesario que también hagamos hincapié en otro triángulo que es el formado por el Poniente, los Montes Orientales y la Zona Norte de la Provincia de Granada, es decir, la zona que, en este momento, nos encontramos. Especialmente la Zona Norte porque es cierto que es una de las comarcas que mayor potencial turístico tiene, potencial turístico mucho de él ya desarrollado, y mucho otro que aún queda por desarrollar, prueba de ello es la Exposición de Motivos de la Moción que presentamos desde el Grupo Socialista y que viene a argumentar lo siguiente: Estas dos comarcas están formadas por un total de 14 pueblos, con múltiples contrastes como sierras, vegas y una gran llanura casi desértica. Un enorme patrimonio natural, dos espacios naturales, etc., destacan también abundantes e interesantes yacimientos arqueológicos, y numerosos monumentos de interés histórico-artístico. Destacan uno de los elementos más singulares desde el punto de vista turístico de esta zona que como saben es la Casa-Cueva, muchas de ellas convertidas en alojamientos turísticos demandados por los que se decantan hoy en día por el turismo rural. También esta zona se caracteriza por la conservación de los oficios tradicionales, de una gastronomía típica, y fiestas populares, muchas de ellas



declaradas de interés turístico nacional como la Semana Santa viviente de Cuevas del Campo, el Cascamorras de Baza o el Cascaborros de la Puebla de Don Fabrique. Para desarrollar turísticamente todo este potencial del Altiplano Granadino desde el Patronato de Turismo de Granada, en el año 2008, se elaboró Plan de marketing para estas comarcas incluyendo también, no solamente el Altiplano, sino a la comarca de Guadix y El Marquesado, que además sirvió de base, como elemento fundamental para elaborar lo que es el documento para desarrollar las Iniciativas de Turismo Sostenible de la Junta de Andalucía, y que todos conocemos cuáles han sido los resultados de esta iniciativa de interés turístico. Es verdad que en este momento nos caracterizamos porque estamos ante una crisis que repercute y que está repercutiendo de manera especial en estos entornos naturales, y en el marco del sector turístico es cierto que hasta hace poco estaba en crecimiento, pero ahora puede verse, y de hecho se ve afectado, si las instituciones, si todas las administraciones no coordinan su actuación, si no colaboran para promocionar esos elementos turísticos que contamos en estas comarcas, y fundamentalmente, si no se hace contando con los Grupos de Desarrollo que creo que tienen también mucho que decir en el ámbito del turismo. Por todo ello hemos preparado esta Moción por el Grupo Socialista, y lo que pedimos hoy a este Pleno que se celebra en Almaciles es que se articulen medidas de divulgación, promoción y dinamización de los recursos turísticos de la comarca del Altiplano que resalten los valores patrimoniales, naturales o culturales de interés en colaboración con las actuaciones que ya se están llevando a cabo, y con el resto de administraciones. En definitiva, lo que estamos pidiendo es un plan de actuación para el Altiplano granadino en materia de turismo diseñado acorde con la situación actual de crisis, y en segundo lugar, lo que pedimos es que de manera especial también se potencie la singularidad del turismo rural de casas cueva que como ya he dicho es el elemento diferencial de destino de esta comarca.

La Sra. Pérez Cotarelo interviene para decir que el Grupo de IULV-CA va a apoyar la iniciativa.

Doña Marta Nievas Ballesteros, por parte del Grupo Popular, inicia su turno de intervenciones diciendo que: Una vez leída y analizada la Moción que el Partido Socialista trae para su aprobación a este Pleno, vemos que tanto la Exposición de Motivos como las propuestas de acuerdo, están carentes de fundamento, puesto que lo que se propone tanto en el punto 1, donde habla de articular medidas de promoción; como en el punto nº 2, donde se habla de potenciar la singularidad del turismo rural en las casas cuevas, ya se está haciendo desde el Patronato Provincial de Turismo. Hace tiempo que se viene trabajando con el Plan de Marketing, de las Altiplanicies norgranadinas, englobando las comarcas de Baza, Huéscar y Guadix, fruto de ese Plan ha habido más de 13 reuniones coordinadas por el personal del Patronato con las asociaciones empresariales de la zona, con los grupos de desarrollo rural, y con las Mancomunidades. El principal fruto de este plan de Marketing fue la financiación del



Plan Estratégico para la solicitud de la iniciativa de Turismo sostenible, para la cual fue concedida la financiación para poner en marcha gran parte de las actuaciones del propio Plan de Marketing. Además de otras muchas otras acciones que se vienen realizando en estas Comarcas como son Jornadas 2.0, Turismo en Vivo, apoyo incondicional a las fiestas, como son, por ejemplo, las fiestas de Cúllar, declaradas de interés turístico, y el apoyo al Ayuntamiento de Cuevas del Campo en Semana Santa, también hemos estado en la presentación de los recursos arqueológicos en las Jornadas Técnicas sobre la conservación de Andalucía, y en la última, en la que estamos trabajando, y en la que quiero hacer un especial agradecimiento por el interés que se está tomando la Presidenta de la Mancomunidad de Huéscar, estamos trabajando para presentar en breve la ruta de los primeros pobladores de Europa. En definitiva, el Patronato Provincial de Turismo, trabaja día a día para articular medidas de divulgación, promoción y dinamización de los recursos de la Comarca del Altiplano, y por supuesto de las distintas comarcas de la Provincia, sin distinción ninguna, y potenciando la singularidad de las casa cueva y de todos y cada uno de los productos turísticos con los que contamos en nuestra Provincia. También hay que resaltar que esta Moción plantea una clara estrategia demagógica y oportunista porque vemos cómo la Junta de Andalucía tiene paralizado el Centro Megalítico de Orce, y vemos que cuando ellos tienen que tomar decisiones las dejan paralizadas. Por tanto desde el Grupo del Partido Popular consideramos que esta Moción es demagógica, oportunista, por encontrarnos en esta comarca y por considerar que no hay ninguna aportación nueva al trabajo que día a día se viene realizando desde el Patronato. Por tanto, este Grupo no va a apoyar la Moción.

La Sra. Manzano le contesta diciendo: Bueno, usted dice que esta Moción no tiene ninguna aportación nueva, que no aporta nada, lo que no aporta nada nuevo es el Patronato de Turismo a esta zona concretamente. Como usted ha dicho se está trabajando todavía con un documento del año 2008, hecho por el Partido Socialista y que es el mencionado Plan de Marketing de estas Comarcas, de las Comarcas del Altiplano, como ya hemos mencionado. Yo esperaba que la llegada de ustedes a este Patronato de Turismo, tuviese nuevas iniciativas, un impulso a este trabajo que ya se venía haciendo en la anterior legislatura por parte del Patronato de Turismo, pero al parecer este documento sigue siendo el documento de trabajo para el Altiplano. Yo no lo sé, Sra. Diputada, pero es cierto que los pueblos nos trasladan que al Patronato no se le ve en esta zona, concretamente en ciudades como Baza no se la ha visto, vendiendo esas nuevas decisiones que le estoy pidiendo, luego no será tanto ese trabajo que se viene haciendo. Critico también de su intervención, lo que viene diciendo de la Junta de Andalucía, está siendo usted crítica con la Junta de Andalucía, y nada de crítica en ese sentido, porque sí es cierto que se ha desarrollado un labor importante en coordinación con el Patronato de Turismo con esa iniciativa de Turismo sostenible. Si quiere le recuerdo exactamente qué es lo que se ha ejecutado a lo largo de todo este tiempo en coordinación, en colaboración con el Patronato de Turismo, podemos hablar de la ITS de Baza que



concretamente ha contado con un presupuesto de casi 10 millones de euros, o la ITS de la Altiplanicie granadina, Paisajes Troglodíticos, con una inversión de más de 5 millones y medio de euros. Actuaciones tan importantes en colaboración del Patronato con la Junta de Andalucía, con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, como el Centro de Interpretación de la ciudad ibero-romana de Basti, el embellecimiento de barrios de cuevas y recuperación de nuevos yacimientos de agua, Centro de Interpretación micológico, embellecimiento y mejora de barrios en el ámbito del conjunto histórico de Baza, museos, etc. y en la otra ITS, en la de la Altiplanicie granadina, podemos hablar por ejemplo del Museo o del equipamiento museístico de la historia de la artesanía que los vecinos de la Puebla de Don Fadrique ya pueden disfrutar con un presupuesto aprobado de 220.000 euros, y una subvención por parte de esta Iniciativa de Turismo Sostenible de 154.000 euros. Todo ello más las subvenciones que se han dado por parte de la Junta de Andalucía a título individual a cada uno de los municipios, por lo cual no acepto esa crítica que hace de la Junta de Andalucía, porque precisamente en materia de turismo, es verdad que esta Comarca tiene mucho que agradecer a la Junta de Andalucía, y también al Patronato que, como digo, estuvo colaborando, coordinando con la Junta todo este trabajo. Pero yo sí que repetiría lo que acabo de decir, que es verdad que no se le ha visto mucho por aquí al Patronato de Turismo, no se le ve, pero sí que se le espera. Y por supuesto en materia de turismo también tenemos que hablar de otros aspectos importantes como es, lo digo en relación al apoyo que este Patronato hace al turismo en la zona norte de la Provincia de Granada, yo creo que si hablamos de turismo es importante también hablar de los medios de transporte, de los medios de comunicación, y por eso también, acabaría esta segunda intervención preguntándole a la Diputación de Granada, en este caso me gustaría hacerle la pregunta al Sr. Torrente, pero como está usted defendiendo la Moción, no sé si contestará usted, me gustaría que me explicaran de forma clara cuál es el posicionamiento de la Diputación de Granada sobre la inclusión del ramal Guadix-Baza-Lorca sobre el corredor ferroviario del Mediterráneo, y cuáles son las actuaciones que se van a realizar por parte de la Diputación para recuperar esta estructura de comunicación a fin de que todos/as ciudadanos/as de la zona norte de la Provincia de Granada conozcan qué está haciendo esta Diputación Provincial para el desarrollo de sus territorios, concretamente de la zona norte de la Provincia de Granada. Le recuerdo que en muchas ocasiones han dicho de esta zona que es deprimida, que en muchas ocasiones han dicho que esta zona es pobre que le falta recursos, y creo que qué mejor manera de demostrar ese apoyo que diciendo de una vez por todas si apoyan o no el tema del ferrocarril y si va haber, como le he pedido al inicio de mi intervención, un Plan específico para la Comarca del Altiplano de promoción y divulgación del turismo, con todos sus elementos.

La Sra. Nievas, le contesta diciendo que: En primer lugar, a quién no se le ha visto por aquí ha sido al anterior Equipo de Gobierno, y al anterior Presidente, Sr. Martínez Caler, pues le recuerdo que en un año que lleva el Sr. Presidente, Granada es más provincia que nunca, y



no sólo esta Diputada ha visitado numerosos pueblos, sino que el Presidente ha visitado más de 100 pueblos de la Provincia, cosa que no puede usted decir de sus compañeros de filas. Pero en fin, Baza no lo he visitado personalmente, porque Baza ha ido al Patronato, al igual que ha ido el Alcalde de Orce, igual que hemos tenido un trabajo directo en materia de promoción, y han participado en todo lo que han necesitado, tanto en asesoramiento, como en la participación de Fitur, como en la programación y diseño en material de promoción y tienen un contacto total y absoluto con los técnicos del Patronato. Pero nosotros no podemos apoyar esta Moción porque no aporta nada nuevo al Turismo de la Provincia, y me parece especialmente contradictorio que me venga a hacer alardes de querer contribuir con el sector turístico cuándo su Grupo Político no ha apoyado una de las iniciativas más demandadas por los empresarios de esta nuestra Provincia como es el Convention Bureau, no ha apoyado tampoco la inclusión de los Ayuntamientos de la cabecera de comarca en el Consejo Rector, algo que ha sido muy bien recibido por los Ayuntamientos cabecera de comarca, y que da una muestra de una participación y colaboración directa entre ayuntamientos y Patronato. Y ahora vienen a decirnos que dinamicemos la Comarca, pues mire, o llegan tarde, o es que no se enteran de lo que estamos haciendo desde el Patronato, porque le voy a hacer un pequeño resumen, de lo que en materia de promoción se ha hecho: hemos hecho cursos, y hemos editado material de promoción en pueblos como Baza, Benamaurel, Caniles, Castillejar, Castril, Cortes de Baza, Cuevas del campo, Cúllar, Freila, Galera, Huescar, Orce, Puebla de Don Fadrique, Zújar y trabajado directamente con la Mancomunidad de Baza y de Huéscar, todo ello ha supuesto para el Patronato Provincial de Turismo un montante de más de 52.000 euros, y hay que tener en cuenta que todo el trabajo promocional que se ha hecho se ha editado en 3 idiomas, en inglés, en francés y en español, todo esto además del Departamento de Promoción, también hay que añadirle todo el trabajo que el Patronato hace en materia de receptivo en los años 2011 y 2012, hemos tenido numerosas reuniones y encuentros con periodistas y tour operadores como ha sido por ejemplo la reunión con la Federación francesa de vuelo libre, el viaje de prensa de Canal Plus de Francia, el viaje de prensa de la televisión húngara, y varias jornadas que han visitado y han conocido esta Comarca, dentro de las jornadas LGTB, las últimas jornadas que hicimos con los blogueros que han sido todo un éxito, y también con un tour operador ruso. En referencia a lo que usted dice en relación con la Junta de Andalucía, es evidente que la relación que tiene el Patronato Provincial en materia de convenios es directa y nosotros trabajamos la promoción internacional de la mano de la Junta de Andalucía, de tour Andalucía, pero tengo que recordarle que llevamos más de 3 meses esperando conocer con quién podemos hablar, y despachar, porque este período de impass está paralizando muchas acciones y mucho trabajo de promoción como son los esperados convenios para el Patronato Provincial de Turismo, decirle que la Junta de Andalucía tiene mucho que mejorar en materia de turismo, y lo que no me parece lógico es que usted venga aquí a dar lecciones de lo que se tiene o no se tiene que hacer, porque nosotros estamos demostrando que desde el Patronato Provincial de Turismo estamos



trabajando, no solo desde el área de Turismo, sino también desde el Área de Desarrollo Económico y Empleo, donde hay una iniciativa producto de los fondos FEDER, a cargo de un proyecto ECEMED donde 9 municipios de esta Comarca van a ver como en breve van a tener sus hitos turísticos y van a mejorar el servicio a aquellas personas que se acercan a conocer esta Comarca. Creo que queda de manifiesto que el trabajo se está haciendo, que el Patronato sigue avanzando por mejorar la Provincia de Granada, y por tanto esta Moción, no tiene ningún sentido más que su minuto de gloria, que yo lo comprendo ya que está usted en su Comarca, y por tanto el Grupo Popular no la va a apoyar.

La Sra. Manzano cierra el debate diciendo que: Para terminar queda claro, Sra. Diputada de Turismo, que no apoya la elaboración de un Plan de Actuación Específico de la Comarca de Baza y Huéscar. Se lo estamos pidiendo simplemente porque como acaba usted de decir sigue trabajando con un Plan realizado en el 2008, y que entendemos finalizado puesto que gracias a ese documento del Plan de Marketing del que salió la Iniciativa de turismo Sostenible se han desarrollado toda esa serie de actuaciones que he comentado anteriormente. También quiero responderle a varias de las cosas que ha dicho en su última intervención. Perdona pero el Presidente de la Diputación anterior, visitó pueblo a pueblo de los que hay en esta Provincia, no tenía otra responsabilidad que ser Presidente de esta Diputación, y por eso pudo hacerlo, no mienta usted diciendo que eso no fue así. Es cierto que en el Consejo Rector ustedes han modificado los Estatutos para que los municipios más grandes puedan estar, pero es simplemente lo que se ha hecho en ese sentido, se cuenta con ellos para que estén en el Consejo Rector, pero luego no se cuenta con ellos para determinadas decisiones que haya que tomar o iniciativas que haya que llevar a cabo. No se preocupe usted por el Delegado porque ahora mismo hay un Delegado de Turismo, Comercio y Deporte, otra cosa es que luego pueda ser cambiado pero no diga usted que no tiene con quien trabajar porque efectivamente sí que hay un Delegado. En fin, esto que acaban de aprobar ustedes de no apoyar este Plan Especial de Actuación para el Altiplano de Granada, dígaselo usted al empresario, que imagino que muchos de ellos estarán aquí, muchos de otras comarcas que están viendo cómo su nivel de ocupación está bajando de manera considerable y ahora mismo se encuentran entre un 20 y 30% de ocupación, cuénteles a ellos que desde el Patronato no apoyan este Plan de Actuación para esta Comarca. Y sí, es verdad que esperaba que no me respondieran acerca de cuál es la posición de la Diputación para incluir el ramal Guadix-Baza-Murcia en ese Plan Nacional de Infraestructuras del ferrocarril porque últimamente lo único que hace esta Diputación es contradecirse, unas veces dice que lo apoyan, otras que no, otras que sí, otras que ya veremos, y es que no saben, o sí lo saben, lo que pasa es que no quieren decirlo delante de la población de esta Comarca, pero es cierto que dicen que no hay estudio de viabilidad, o que se le pide un estudio de viabilidad a la Junta de Andalucía cuando en la conexión con Motril, no había ese estudio de viabilidad, y cuando ya se le ha mandado un estudio de viabilidad de Ferrmed, que es el lobby de los



empresarios que están defendiendo este tema mejor que nadie. Por otro lado dicen que no hay partida presupuestaria, estamos hablando de 30 años vista, es que pretenden que estemos en esta situación de crisis a 30 años vista, pues me parece triste, grave, que no quieran apoyar este tema. Y para colmo a esta Comarca también le afecta otro tema fundamental, ya no solamente el tema del ferrocarril, sino también el tema del aeropuerto, están haciendo ustedes con AENA la vista gorda, está haciendo AENA toda una estrategia encubierta para dejar de hacer y no decir nada, están haciendo que nuestro aeropuerto Federico García Lorca muera a costa de otros aeropuertos granadinos, ese es el apoyo de este Patronato de Turismo para el turismo de estas Comarcas.

Finalizado el debate y sometida la Moción a votación por la Presidencia, queda rechazada con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (13), en contra el PP (14) y ninguna abstención.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR PARA LA ZONA DE LAS HOYAS DE GUADIX Y BAZA".

Doña Olga Manzano Pérez, Diputada del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR PARA LA ZONA DE LAS HOYAS DE GUADIX Y BAZA

Exposición de motivos

La zona norte de la provincia de Granada, donde se ubican las Hoyas de Guadix y Baza, se caracteriza por ser una zona de predominio rural. Esa calificación de zona rural viene dada por varios criterios que confluyen a la vez como una escasa densidad de la población (19,6 hab/Km², 75,2 puntos inferior a la media de Andalucía, que se sitúa en 94,8 hab/Km² y 9,88 puntos inferior a la medio rural andaluza, que se sitúa en 29,48 hab/km²), apuntando además que esa baja densidad demográfica de la zona se ve afectada por una desigual distribución de la población, concentrada el 60% de la misma en el 36% del territorio, mientras que el restante 40 % está muy dispersa en el territorio debido a un poblamiento condicionado históricamente por la orografía y los aprovechamientos del entorno. A ello se le suman otros criterios: una elevada significación de la actividad agraria (42,65 % es población activa agraria), bajos niveles de renta, un aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial, la población (que significa el 1,32 % de la población andaluza), elevados valores medioambientales o bajo nivel de infraestructuras.



Una de las iniciativas para el desarrollo de esta zona que más expectación había causado en su población y en sus agentes socioeconómicos en los últimos meses fue el denominado PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA, dado que la zona de las Hoyas de Guadix y Baza era una de las once zonas seleccionadas de Andalucía para beneficiarse de este Plan.

Una iniciativa que se enmarca en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que supondría para la zona norte de la provincia de Granada una inversión de 30.305.862,20 € para el periodo 2012-2016, cofinanciada al 50% entre el Estado y el resto de las administraciones de la Comunidad Autónoma (Junta de Andalucía, Diputación de Granada, Mancomunidades y Ayuntamientos). Para la zona de las hoyas de Guadix y Baza había previstas 59 actuaciones concretas enmarcadas en cuatro ejes: actividades económicas y generación de empleo, instalación de infraestructuras y equipamientos básicos, puesta en marcha de servicios para el bienestar social y actuaciones con el objetivo de preservar y respetar el medio ambiente. De las distintas actuaciones podemos destacar:

- Rehabilitación del Depósito de Caniles: para la puesta en valor del patrimonio. Presupuesto de 1.7 millones de euros.
- Restauración del Castillo de Freila: para la puesta en valor del patrimonio. Presupuesto de 380.000,00 €.
- Restauración del Claustro del antiguo Convento de Santo Domingo de Huéscar: para la puesta en valor del patrimonio: Presupuesto de 685.749,44 €.
- Reforma del Aula de la Naturaleza de Narváez en Baza: para la contribución a la conservación de la diversidad biológica, de los espacios naturales y fomentar la educación ambiental. Presupuesto de 2,1 millones de euros.
- Gestión sostenible del agua urbana: para solventar los problemas de suministro hídrico, de infraestructuras hidráulicas obsoletas y de vertido incontrolado de aguas residuales en núcleos pequeños. Presupuesto de 4,6 millones de euros.
- Variante de la Puebla de Don Fadrique: para la mejora de la red del estado de carreteras secundarias y los accesos a los núcleos de población.

Era un Plan que se diseñó específicamente para la Zona Norte de la Provincia de Granada y que sin duda iba a cumplir con los objetivos de fijar la población y fomentar la competitividad y la dinamización económica, además de mejorar sus dotaciones de equipamientos e infraestructuras en transportes, energía y agua. Asimismo pretendía garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y la conservación del paisaje, la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural de estas comarcas. Pero ahora es un Plan frustrado, y que frustra también las expectativas de toda una zona, de tres comarcas y de todos sus agentes y población debido a que el Gobierno de la Nación no ha reflejado en los Presupuestos



Generales del Estado la partida que le correspondía y a la que se comprometió, de manera que dicho Plan no podrá salir adelante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- El Pleno de la Diputación de Granada insta al Gobierno de España a recuperar el PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR PARA LA ZONA DE LAS HOYAS DE GUADIX Y BAZA.
- 2.- Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de julio de 2012.

Antes de iniciar el debate de la Moción, el Sr. Presidente saluda la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, al Sr. Alcalde de Galera y al Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Baza, que se han incorporado al Pleno.

A continuación abre el turno de intervenciones.

La Sra. Olga Manzano, del Grupo PSOE, toma la palabra para defender la Moción diciendo que: La zona norte de la Provincia de Granada, insisto una vez más, en la que nos encontramos, donde se ubican las Hoyas de Baza y Guadix, se caracteriza por ser una zona de predominio rural. Ha sido esta calificación de zona rural de esta Comarca, la que hizo posible, que esta zona, la Zona del Altiplano, fuese seleccionada como una de las 11 de Andalucía que pudiera beneficiarse de la Ley de Desarrollo Sostenible que se aprobó en el año 2007 por parte del Partido Socialista en el Gobierno de España. Esta Ley preveía el desarrollo de una serie de planes que tenían el objetivo de igualar en oportunidades a las zonas más desfavorecidas con las zonas que tenían más oportunidades, es decir, igualar al mundo rural con el mundo urbano. Además, pretendía revitalizar las economías de estas zonas más rurales y mejorar la calidad de vida de su población, y de aquellas personas que vivíamos en esta zona. Son los denominados Planes de Zona, en los que la Zona Norte de la Provincia de Granada, concretamente el de esta Zona se llamaba el Plan de Zona Rural para revitalizar las zonas de la Hoyas de Guadix y de Baza. Este Plan suponía concretamente una inversión de más de 30 millones de euros, que se iba a desarrollar en el periodo que iba del año 2012 a 2016 y que estaba cofinanciado al 50% entre el Estado y el resto de la Administraciones de la Comunidad Autónoma, como la Junta de Andalucía, como las Mancomunidades, como la Diputación de Granada, y otros Ayuntamientos. Para la Zona de Guadix y Baza, había



previstas concretamente 59 actuaciones, 59 actuaciones entre las que desarrollaré algunas como por ejemplo, la rehabilitación del depósito de Caniles con un presupuesto de 1.700.000 euros, la restauración del Castillo de Freila con un presupuesto de 380.000 euros, la restauración del claustro del antiguo Convento de Santo Domingo de Huéscar con un presupuesto de 685.000 euros, la reforma del aula de la naturaleza de Narvéez de Baza con un presupuesto de 2.100.000, o precisamente la variable de la Puebla de Don Fadrique para mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, y mejorar el acceso a los núcleos de población con un presupuesto ni más ni menos que de 7 millones de euros. Pero no solamente estas actuaciones estaban previstas, sino que muchas otras actuaciones estaban solicitadas por la Diputación de Granada como por ejemplo, que en este momento tanta falta haría, son los itinerarios integrados de inserción sociolaboral de 1 millón de euros, o concretamente la gestión sostenible del agua urbana, para solventar problemas de suministro de agua, de estructuras obsoletas o del vertido incontrolado de aguas residuales en núcleos pequeños que esto nos suena a muchos municipios. Un plan que sin duda se iba a cumplir, se iba a desarrollar, se iba a llevar a cabo pero que ha quedado frustrado porque los nuevos presupuestos generales del estado que se aprobaron unos meses después de pedirles una y otra vez al gobierno que presentara esos presupuestos y no lo hacía, pues resulta que la partida propuesta, o la diferencia de las partidas para el desarrollo de esos Planes de Zona bajó un 85%, el año pasado estaban presupuestados esos Planes de Zona con 200 millones de euros, y en esta ocasión con el nuevo gobierno del Partido Popular, al hacer sus presupuestos generales del Estado se quedó concretamente en 28 millones de euros, por eso, lo que le pedimos a este Pleno de la Diputación, es que inste al Gobierno de España a recuperar ese Plan de Zona rural a revitalizar para la Zona de la Hoya de Guadix y de Baza.

El Sr. Torrente, Portavoz del Grupo Popular, dice: En primer lugar, Sra. Manzano, permítame que felicite al Portavoz de su Grupo, porque hay que tener habilidad Sr. Entrena, se lo reconozco, para venir aquí a hablar de algo que es responsabilidad de ustedes, echándole la culpa a los demás, habilidad se lo reconozco Sr. Entrena y Sra Manzano. Dice usted revitalizar la zona, Sra. Manzano, ¿sabe usted quién lleva 32 años gobernando Andalucía? El partido a quién usted representa. Si usted cree que la responsabilidad es de Rajoy cuando son ustedes los competentes plenos de las cosas que está pidiendo de esta tierra, está haciendo un flaco favor a la inteligencia. Sra. Manzano, las medidas que ustedes empaquetaron en un regalito que llamaron Plan de Zona, era una medida absolutamente debida a la estrategia electoral de Doña Clara Aguilera, a la sazón ex consejera de Agricultura, en la que dijo: como va a ganar Rajoy, manda esto pa'arriba, que si no cumple, que sea el culpable él. Pero ¿cómo se puede usted creer que Rajoy va a ser el culpable de que aquí no esté construida la variante de la Puebla que se prometió en el Plan Más Cerca 1, en el Plan Más Cerca 2, y así sucesivamente? Pero ¿dónde quiere usted llegar, Sra. Manzano? ¿Cómo le va a echar usted la culpa al Sr. Rajoy de que el depósito de Caniles no está construido, ni de



que el claustro del antiguo Convento de Santo Domingo de Huéscar esté sin construir? Pero si son ustedes los responsables, Sra. Manzano ¿quién ha gobernado la Junta de Andalucía los últimos 32 años? ¿a quién quieren engañar? Por favor, Sra. Manzano. Es más ¿por qué no responde usted de lo que realmente a esta tierra le importa? ¿qué pasa con los riegos, Sra. Manzano? Desde el año 98 está el Decreto de Transformación de la Zona regable, y sucesivamente, desde entonces, en Andalucía ha gobernado el Partido Socialista y seguimos sin regar, seguimos sin los trasvases, el Pantano San Clemente sin agua. Sra. Manzano, ¿dónde quiere usted llegar con esta Moción? ¿qué pretende usted venir aquí a vestirse? Qué bonicos somos, venimos aquí a decirle a la gente; si usted lo que tiene que hacer es pedirle disculpas por los incumplimientos manifiestos después de 32 años de gobierno en esta tierra. Porque claro ahora resulta que mientras que Zapatero ha estado gobernando en España, aquí nadie quería tren, nadie reclamaba el tren de Guadix a Almendricos, ni el alcalde de Baza, y ahora que Zapatero no está en el Gobierno, que es Rajoy, hasta el Alcalde de Baza se ha hecho ferroviario, hay que ver el mérito, y dice el Alcalde Baza que no tengo vergüenza, literalmente lo ha dicho en el periódico, y ¿él qué?, 8 años callando y ahora se ha puesto la gorra, el pito, y la banderita del jefe de estación del tren, puu,puu, por favor. Sra. Manzano, ¿dónde está escrito que la Diputación ha cambiado de opinión? Explíquemelo. No hagan demagogia, porque al final las mentiras tienen las piernas cortas que es un dicho popular, que por tan popular, es muy inteligente. Pero posiblemente, como a usted le gusta pedir mucho, permítame que yo también le pida a usted, como representante del Partido que gobierna esta tierra ¿está usted de acuerdo con acabar con la infravivienda en la Puebla de don Fadrique, o cree que es digno que haya personas en esta tierra que vivan en las condiciones de insalubridad en que están viviendo algunas zonas de Puebla de Don Fadrique? Este Presidente que está ahora mismo presidiendo este acto les ha pedido citas al Sr. Griñan infinitas veces, y no lo recibe, entre otras cosas para decirle con la infravivienda en la Puebla de don Fadrique, Sra. Manzano, eche usted una mano, échele una mano al Presidente del Diputación, dígame al Sr. Griñan que lo reciba por favor, porque el Presidente de la Junta que yo entienda es de todos los andaluces, voten o no al Partido Socialista. Por tanto, Sra. Manzano, no venga aquí a dárseles de vitalista, no venga a decirnos que hay que revitalizar, ni que este Plan de zona compete a quién no compete, porque esto fue un invento de Doña Clara Aguilera que se ha encontrado en su propia herencia, porque pensando que no iban a gobernar aquí, ni allí, pues yo dejo esto empaquetado, me quedo lucida como yo quiero, y al final que los incumplimientos que los responda otro, tururú, no cuela, Sra. Manzano.

La Sra. Manzano cierra el debate y dice: Mire, aquí la única realidad que hay es que los Planes de Zona desaparecen porque desaparecen las transferencias que el Ministerio de Agricultura tenía que hacerle a las Comunidades Autónomas. Y mire usted ya que hace referencia al tema de infravivienda, le diré que también este Plan tenía medidas relacionadas con los problemas que sufren determinadas viviendas en la actualidad con programas de



rehabilitación de viviendas, con lo cual al no tener los presupuestos necesarios el Ministerio de Agricultura no se va a permitir que casas como las que mencionaba de la Puebla de Don Fadrique puedan mejorarse, puedan recibir una subvención. Usted sí que tiene gracia el decir aquí que qué pasa con el tema del tren, dice usted que no se contradice, se contradice una vez sí, y otra no, y sí le voy a decir donde dice que no está de acuerdo con esto o que pone condiciones a que se incluya dentro del Plan Nacional de Infraestructuras ferroviarias a la línea Guadix-Baza- Almendricos ¿le digo cuál ha sido la respuesta a este Pleno que usted nos ha hecho en materia de ferrocarril? "En un contexto financiero y económico repleto de dificultades para el Gobierno de la Nación, la Diputación de Granada debe de ir encaminada como condiciones a exigirle a la Junta un cierto compromiso de apoyo real", es decir, está hablando usted de presupuesto. Le he dicho que estas actuaciones son a 30 años vista ¿quiere usted que presupuestemos ya este tema? En segundo lugar, dice también que "pone como excusa el que no hay un Plan de Viabilidad por parte de la Junta de Andalucía", ya se lo he dicho anteriormente, para la línea de Motril ustedes no le pidieron un estudio de viabilidad a la Junta de Andalucía, ni muchísimos menos, y también le he dicho que Ferrmed ya ha mandado al Sr. Presidente el estudio de viabilidad para que ustedes vean y comprueben que esta línea es viable y que tiene una repercusión y un impacto económico en la zona importante. Ustedes están negándose a que esto suceda, simplemente porque lo pide el Alcalde de Baza, el Alcalde de Baza lleva muchísimo tiempo pidiendo esta línea, los que no se aclaran son ustedes, y fundamentalmente, usted, Sr. Torrente que dijo una cosa delante de la Cámara de Comercio, delante de los Empresarios y de los Sindicatos, y en determinadas ocasiones dicen otras. Es usted concretamente el que no se aclara de ninguna manera. Insisto, si este Plan de Zona este Plan Rural de Zona no se puede llevar a cabo es porque el Partido Popular ha dejado de transferir, no va a poder transferir a la Comunidad Autónoma, el presupuesto suficiente como para poder realizar este Plan de zona para revitalizar estas 2 Comarcas. Es así, y usted se va por la tangente y pone mil excusas, le estoy diciendo que no hay presupuesto suficiente como para poder financiar esos planes, pero ¿qué espera, si ustedes, el Partido Popular, no votaron a favor de esa Ley de desarrollo sostenible del medio rural? Es decir, ¿saben lo que les pasa? Que concretamente no creen en el medio rural, y les voy a decir por qué no creen en el medio rural. Hoy hemos estado hablando aquí de muchísimos recortes ¿saben ustedes que la mayoría de los recortes que aprueba el partido Popular tienen mayor repercusión en el medio rural más que en el medio urbano? Se lo voy a recordar. ¿Saben a qué le ha dado una puñalada de muerte la Ley de la Dependencia, saben a qué medio afecta más? Al medio rural, ustedes le han dado una puñalada traperera no solamente a la Ley de la Dependencia, sino a las muchas cuidadoras que hay en estas zonas rurales, así es. ¿Cuál es el problema? ¿Saben ustedes lo que pasa también, por qué no creen en el medio rural? La reducción de la prestación por desempleo ¿saben a quién afectan más? A la gente que vivimos en el medio rural, porque hay más gente desempleada en el medio rural. ¿Sabe usted por qué no cree en el medio rural? Porque el primer Decreto ley que



aprobaron donde se le quitaban todas las subvenciones a la energía alternativa afectaba de manera importante al medio rural. Díganlo si no creen en el medio rural, si no apoyan que le pidamos al Gobierno de la Nación que recuperen este Plan, no quieren apoyar todas y cada una de las medidas que lleva incluidas este Plan, y sí, la Junta de Andalucía lo tiene todo hecho, presentó en el mes de febrero toda la documentación necesaria para que se firmara el Convenio bilateral para que se pudiera desarrollar este Plan de Zona. Son ustedes los que no permiten que se lleve a cabo, Sr. Torrente, así de claro y de sencillo, y si la variante no se puede hacer, era gracias a que la habíamos incluido en este Plan, teníamos más posibilidad de hacerla, porque le recuerdo a usted que no solamente iba a pagarla el Ministerio, sino que la Junta de Andalucía, se iba a hacer con más prontitud y con más celeridad, pero de esta manera no será posible.

El Presidente, informa que el Portavoz del Equipo de Gobierno, que se le ha hecho llegar una enmienda para incorporar a la Moción que dice literalmente lo siguiente: " Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que formalice de manera inmediata los compromisos financieros imprescindibles para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la ejecución de los Planes de zona, convenios de incumplimientos históricos de la Administración autonómica para con esta Comarca de la Provincia de Granada, y que recoja actuaciones sistemáticamente no ejecutadas a pesar de haber formado parte de los Planes previstos por la Junta de Andalucía". Así mismo sustituye el punto segundo por uno nuevo que diría lo siguiente: "Dar traslado de esta Moción al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento Andaluz, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz, y a los representantes de los Agentes Sociales."

La Sra. Manzano interviene para decir: ¿Ve usted Sr. Torrente como sí estaba de acuerdo, lo que ocurre es que no quería votarnos esta Moción a favor?

El Sr. Torrente por su parte dice: Con lo que estoy de acuerdo es con la incorporación de las enmiendas en las que se pide el mismo nivel de exigencia a la Junta de Andalucía, y se le exigen compromisos concretos, que también los tiene.

La Sra. Manzano le contesta: Recuerde que es un programa específico del Gobierno de España, gracias a la Ley de desarrollo sostenible nacional, es decir, que quien tiene que mantener su compromiso es el Gobierno, para que los demás podamos sumarnos.

Y el Sr. Torrente dice: El día siguiente a la presentación de los Planes de Zona, el Presidente firmó.



El Presidente les interrumpe y les ruega no hacer debate. Asimismo pregunta a la Sra. Manzano si aceptan la enmienda, a lo que la Sra. Manzano contesta: Nosotros hacemos una enmienda a la enmienda presentada por ustedes, y es que el Pleno de la Diputación de Granada inste al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía a recuperar el Plan de Zona, y en el segundo punto, darle conocimiento también al Presidente de la Junta de Andalucía.

El Pleno así lo acuerda por unanimidad.

28º.- DAR CUENTA EXPRESA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 2200, SOBRE EL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y 2321, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

El Pleno queda enterado de las siguientes RESOLUCIONES:

Nº 2200, de 5 de julio, disponiendo que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebren, preferentemente, los lunes de cada semana, en horario de mañana.

Nº 2321, de 10 de julio, disponiendo que la Sección de Asistencia Informática a Municipios, incluida en la delegación de Asistencia Técnica a Municipios y encomendada al Diputado Don José Torrente García, se atribuya a la Delegación de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, encomendada a la Diputada Doña Rosa María Fuentes Pérez.

29º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS, DE LA NÚMERO 1865 A LA 2254.

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 1865 al 2254, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado

30º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

AUTO Nº 173/12 dictado el día 16 de mayo de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada recaído en el Procedimiento Ordinario número



42/12 iniciado por D. David Ayala González contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación responsabilidad patrimonial por daños y lesiones en accidente viario en cantidad de 213.312,24 €. FAVORABLE.

SENTENCIA dictada el día 23 de mayo de 2012 por la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo recaída en el recurso de casación para la unificación de doctrina nº 2405/ 2011 iniciado por D^a. Rosa María Córdoba Heredia contra INSS, TGSS, Ayuntamiento de Cogollos Vega y Diputación Provincial de Granada en reclamación de la actora contra Alta Médica. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 243/12 dictada el día 13 de junio de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Granada en el recurso contencioso administrativo de Procedimiento Abreviado número 778/10, interpuesto por la funcionaria de la Diputación Provincial, adscrita a la Delegación de Función Pública, D^a. Manuela Real López contra Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, de la Diputación Provincial de Granada que impuso a la recurrente una sanción disciplinaria de tres meses de suspensión de empleo y sueldo por infracción muy grave. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 176/12 dictada el día 14 de junio de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 973/10 iniciado por D^a. Francisca Arenas Carrillo de Albornoz contra la Diputación Provincial de Granada y Visogsa impugnando inactividad de la Administración por la no ejecución de un acto firme consistente en el impago de cantidad acordada como justiprecio por la Comisión Provincial de Valoraciones en procedimiento expropiatorio. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1581/12 dictada el día 20 de junio de 2012 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada recaída en el recurso por despido iniciado por D^a. Carmen López Garrido contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de la actora sobre despido. DESFAVORABLE.

AUTO dictado el día 20 de junio de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada recaído en el Procedimiento Ordinario número 242/2010 interpuesto por D. Antonio Hidalgo Maldonado contra actuación de la Diputación Provincial de Granada por vía de hecho y que declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo presentado. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 339/12 dictada el día 22 de junio de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada recaída en el recurso contencioso administrativo de Procedimiento Abreviado número 478/11 seguido a instancia de D. Alberto Sanmiguel Rodríguez contra la Diputación Provincial de Granada, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 2.286,19 €. FAVORABLE.



El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

31º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IUL-CA, formula la siguiente pregunta:

“Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Viznar, se nos ha dado traslado del escrito en el que indica que han aportado las certificaciones:

- Nº 8, correspondiente a la obra nº 9-PIDEC/10
- Nº 9, correspondiente a la obra nº 9-PIDEC/10
- Nº 10 y 11, correspondiente a la obra nº 9-PIDEC/10
- Nº 12, correspondiente a la obra nº 9-PIDEC/10

Hasta el momento no se les ha comunicado nada y por parte de la Oficina del Portavoz del PP se nos informa que no ha llegado a economía.

Adjunto las carátulas de remisión de documentación.

El Grupo de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía

SOLICITA

Ser informado de:

1. Donde están estas certificaciones.
2. Cuándo se prevé el pago al ayuntamiento.”

Contesta la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en los siguientes términos:

“En contestación a la pregunta sobre el estado y tramitación de las certificaciones del Ayuntamiento de Víznar correspondientes a la obra 9-PIDEC/10, se le comunica que:

- Las certificaciones número 8, 9 y 10, con importes de 17.024,66, 2.615,83 y 867,20 € se han pagado el 23 de julio de 2012.
- La certificación número 11, con importe de 5.858,64, ha sido objeto de aprobación por esta Diputación el 2 de julio de 2012, quedando pendiente el pago material, cuya realización se prevé para el mes de agosto.



- La certificación número 12 (final), con importe de 3.693,52 €, ha sido objeto de aprobación por esta Diputación el 19 de julio de 2012, quedando pendiente el pago material, cuya realización se prevé para el mes de agosto.”

b) Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentra la segunda fase del Centro de Interpretación del Cordero Segureño que se ejecuta en el Convento de San Francisco de Huéscar?”

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, contesta a la pregunta formulada con el informe emitido por el Técnico responsable del contrato.

El referido Informe consta en Secretaria General.

c) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Tenemos constancia de que con fecha de marzo de 2012 se le ha hecho llegar el proyecto de Festival de Rock del Zaidín a la Delegación de Cultura de esta Diputación. Como en el último pleno de fecha de junio el señor Alcalá apeló a que no hay firmado ningún convenio al respecto y que él no tenía ningún problema en firmarlo, el grupo socialista en la Diputación le pregunta, ¿cuándo tiene previsto llevar a cabo y firmar dicho convenio? Ya que la documentación requerida a la Asociación de Vecinos del Zaidín-Vergeles ha sido presentada en marzo y sigue sin recibir contestación por parte de esta Diputación.

Le recordamos que el Festival se realiza en Septiembre y todavía no saben si van a recibir aportación económica por parte de la Delegación de Cultura.”

El Diputado Delegado de Cultura, contesta a la pregunta formulada con copia del escrito dirigido al Presidente de la Asociación de Vecinos Zaidín-Vergeles con relación al Festival de Rock del Zaidín-Vergeles.

El referido escrito consta en Secretaria General.

d) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué cantidad se ha destinado o se va a destinar al Granada C.F. con cargo a los presupuestos de 2012?”



El Diputado Delegado de Deportes contesta en los siguientes términos:

“Hasta la fecha no se ha destinado dinero en metálico, aunque sí hay un acuerdo de cesión de las instalaciones deportivas que tiene esta Diputación en Armilla. Igualmente hay intención por parte de la Diputación, de seguir mejorando las instalaciones para el uso y disfrute del Granada CF, que ha sido muy bien valorado por parte del club, como se ha podido observar en los medios de comunicación.”

e) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué gestiones ha realizado la Diputación Provincial de Granada para propiciar la inclusión en el Plan Nacional de Infraestructuras Ferroviarias de la línea Guadix, Baza, Almendricos, después de las diferentes reuniones propiciadas por el Alcalde de Baza con todos los agentes políticos, económicos y sociales implicados en este proyecto?”

El Portavoz del Equipo de Gobierno, contesta la pregunta formulada en los siguientes términos:

“La provincia de Granada no estaría debatiendo esta cuestión si un gobierno socialista presidido por D. Felipe González Márquez no hubiera sido tan injusto como para cerrar lamentablemente la línea férrea Guadix-Baza-Almendricos el día 31 de diciembre de 1984.

En un contexto financiero y económico repleto de dificultades para el gobierno de la nación, la gestión de la Diputación de Granada debe ir encaminada a exigir de la Junta de Andalucía un compromiso cierto de apoyo real, justificado en las propias necesidades marcadas en los planes autonómicos de infraestructuras para la citada línea, así como de la necesaria conciencia y argumentación de la viabilidad para la reapertura de la línea cerrada hace 28 años por el PSOE.

El Gobierno de la Diputación Provincial de Granada trabaja en la línea de apoyo a esa reivindicación como ha hecho a lo largo de las tres últimas décadas el Partido Popular que lo sustenta; y todo ello a pesar de un contexto social y económico lleno de dificultades tras la herencia recibida por parte del gobierno socialista saliente.”

f) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Relación de municipios de la provincia donde consten las fechas de pago en concepto de Dependencia y Ayuda a domicilio, realizadas a lo largo de este año por la Diputación Provincial.”



El Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Familia y Bienestar Social contesta la pregunta formulada en los siguientes términos:

“El día 4 de julio se le envió un NIS con la relación de municipios de la provincia y la cuantía que había recibido cada uno en concepto de Ayuda a Domicilio y Ley de Dependencia.”

g) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Causas que han motivado que la gestión del PFEA 2011 de Albuñol “Reparación y mejora de infraestructuras 2011” haya sido asumida por parte de esta institución y justificación sobre las modificaciones que se han realizado sobre la memoria valorada aprobada inicialmente por el Ayuntamiento?”

La Vicepresidenta 1º y Diputada de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, contesta la pregunta formulada en los siguientes términos:

“La causa que han motivado que la gestión del PFEA de Albuñol “Reparación y mejora de infraestructuras 2011” haya sido asumida por parte de esta institución es que con fecha 4 de enero del presente año, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación, escrito del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por lo que se comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en su reunión del día 23 de diciembre de 2011, acordó asignar a la Diputación Provincial de Granada, subvención con cargo a los Proyectos Especiales del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2011, entre otros, al proyecto denominado “Mejora de Infraestructuras Municipales 2011 en Albuñol”.

La justificación sobre las modificaciones que se han realizado sobre la memoria valorada aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Albuñol son que se han suprimido algunas obras por carecer de la correspondiente autorización sectorial, lo que ha supuesto que se incluyan otras tal y como se especifica en la justificación de la modificación de la memoria por el técnico.

La modificación de memoria se envió en plazo al Servicio Público de Empleo Estatal y ha sido aprobada por el mismo.”

El Presidente considera que las preguntas escritas ya han sido debidamente contestadas, por lo que pasa a iniciar el turno de las preguntas para su contestación verbal, para las que ruega máxima brevedad.



a) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Tiene prevista la Diputación Provincial de Granada realizar alguna actuación para mejorar las infraestructuras de abastecimiento de agua de Almaciles?”

El Sr. Megías formula su pregunta diciendo que: La pregunta era si la Diputación tenía pensado hacer alguna inversión en el servicio de abastecimiento de este municipio, porque nos consta que a pesar del gran esfuerzo y el gran trabajo que hizo el Gobierno socialista del mandato anterior, que mejoró bastante el servicio, todavía aquí en Almaciles se carece de un servicio adecuado a los tiempos en que estamos.

La Diputada Del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, le contesta en los siguientes términos: La previsión que tiene la Diputación Provincial de inversión en tema de abastecimiento de agua en Almaciles, corresponde a los Planes de Obras y Servicios del año 2012-2013, donde a petición del Ayuntamiento de la Puebla se va a destinar 156.000 euros, 78.000 euros en cada anualidad, para abastecimiento y saneamiento, pavimentación, alumbrado, jardinamiento y mobiliario urbano en Avda. Juan Carlos I, C/Ramón y Cajal, y Barrio Nuevo? en Puebla de Don Fadrique, y Plaza de la Libertad en Almaciles.

El Sr. Megías replica diciendo: Ya conocíamos esa decisión del actual Equipo de Gobierno, no nos referíamos a la actuación. Todos sabemos que el modelo de relación entre los municipios y la Diputación es el modelo de la Concertación, a través del cual se reparten una serie de recursos entre los diferentes municipios de una manera totalmente objetiva. Tenemos la experiencia de decisiones que se han adoptado en este mandato por parte de la Presidencia de hacer obras fuera de la Concertación, fuera de los Planes de Obras y Servicios, en municipios como, por ejemplo, Ugíjar, municipio que estaba gobernado por el Partido Socialista, que en este mandato está gobernado por el Partido Popular, y que fue una de las primeras actuaciones que, fuera de la Concertación repito, el Sr. Presidente le arregló una calle por un compromiso que tenía, creo los vecinos de Almaciles tienen tanto o igual derecho a que el Sr. Presidente se acuerde de ellos no sólo para venir aquí a hacer un Pleno, que nos lo agradecen, creo que es un acto que está bien, pero seguramente si en vez de venir solo a hacer el Pleno, viene también con el bolsillo, si no lleno, medio lleno, para hacer un sobreesfuerzo y resolver un problema del servicio, no un problema coyuntural de una calle, sino del servicio en general de abastecimiento, porque este municipio se abastece desde la Puebla por una sola red, cuando esa red tiene problemas de averías, pues aquí se quedan sin agua. Entonces hablamos de un esfuerzo extraordinario por parte de la Presidencia para este municipio, que creemos que también se lo merece, fuera de la Concertación y que consista en



buscar una alternativa de abastecimiento diferente a la que actualmente tiene, para que cuando esta falla pueda haber una alternativa y el servicio no se vea perjudicado.

La Sra. García Chamorro, contesta: No creo que el problema de abastecimiento de Almaciles se haya generado de hace un año acá, será un problema de hace más tiempo. De todas formas decirle que todas las peticiones que se hacen por parte de los Alcaldes de la Provincia de Granada al Presidente o a cualquier delegación pues serán atendidas conforme a la disponibilidad presupuestaria.

b) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El Grupo Popular presentó en la legislatura pasada moción para que la Diputación de Granada pusiese en marcha Plan de Choque para la mejora de la red de saneamiento y abastecimiento en el municipio de Cuevas del Campo. ¿Qué ha sido de ese Plan de Choque o que va a ser y por qué se llevan a cabo acciones tan contradictorias con el mismo por parte del Gobierno de esta Diputación?”

La Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, le indica a la Sra. Manzano que no entiende la segunda parte de la pregunta en especial en lo referente a las acciones contradictorias.

La Sra. Manzano le contesta diciendo que se presentó una Moción en la legislatura pasada para hacer una serie de actuaciones urgentes en la red de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cuevas del Campo. Digo que por qué se llevan a cabo actuaciones tan contradictorias, porque si esto era tan urgente y necesario, no entiendo cómo en las bajas por liquidaciones del pleno del mes de mayo, se le quita al municipio de Cuevas del Campo, hasta 33.000 euros, concretamente en ese concepto de abastecimiento, saneamiento y pavimentación.

Una vez hecha la aclaración la Sra. García Chamorro, le contesta: En relación a la pregunta decirle que la Diputación Provincial de Granada está llevando a cabo, o va a ejecutar, para mejorar la red de abastecimiento y saneamiento de Cuevas del Campo una inversión de 478.000 euros, concretamente en Planes Provinciales, una inversión anual de 51.000 euros, con cargo al PFEA, también se ha mejorado el abastecimiento de determinadas calles del municipio, y a través del Fondo FEDER intervención urbanística en entornos de viviendas-cuevas, 78.000 euros; reparación de la C/Triana, también entorno cueva 155.000 euros, igualmente se ha incluido la mejora de abastecimiento del ciclo integral del agua de Fondos FEDER, con 6.000 euros.



La Sra. Manzano le dice: Esa era la misma respuesta que nosotros le dábamos, concretamente al Sr. Torrente, cuando se presentó esta Moción, que se recibió en aquel momento de la Junta de Andalucía 160.000 euros de la partida de emergencia, del Plan Zapatero 359.000 euros, del Plan Zapatero II 230.000, del PROTEJA I 83.000, del PROTEJA II 36.000, de la Iniciativa de Turismo Sostenible 300.000, del Plan vivienda-cueva 150.000, en definitiva una serie de planes y proyectos, con los que el municipio de Cuevas del Campo podía hacer frente a esa red de abastecimiento y de saneamiento. Pero sin embargo, el Sr. Torrente no tuvo ningún problema en ir a sembrar el pánico en el municipio de Cuevas del Campo, diciendo que la seguridad de ese municipio estaba en peligro, y que por eso era urgente y necesaria aquella actuación o aquel plan de choque en la red de abastecimiento y saneamiento. Efectivamente estaba usted en campaña Sr. Torrente, ¿ahora ya no es tan necesaria, y tan urgente, ya no necesita esa rapidez el Plan de Abastecimiento y Saneamiento de Cuevas del Campo?

El Presidente bromea con la Sra. Manzano diciendo que no conoce la faceta de sembrar el pánico del Sr. Torrente, y le ruega que lo ilustre no vaya a ser que le dé alguna sorpresa, puesto que lo considera todo lo contrario, un hombre muy pacífico. A indicación de la Sra. Manzano de que tiene esa habilidad, el Presidente manifiesta desconocer dicha habilidad que hasta ahora siempre lo ha visto como un hombre pacífico, bueno, y buen amigo.

c) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Tanto el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, como el recientemente publicado Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, han supuesto el mayor recorte de la historia democrática, del conjunto de condiciones colectivas de trabajo de todos los empleados públicos, y por ende también de los profesionales que prestan sus servicios para la Diputación de Granada.

La aplicación y extensión de las importantes modificaciones normativas en el ámbito de la Función Pública, derivadas de la aplicación de las normas precitadas, suscita importantes controversias e interrogantes, que considera este Diputado, deben resolverse a la mayor brevedad, sobre la base de un profundo proceso de negociación real con los representantes de los trabajadores de la Diputación – representación paradójica e ideológicamente laminada con el Decreto Ley publicado el 14 de julio-.



Por otro lado es recurrente a la hora de contestar las preguntas formuladas por este Diputado, la respuesta evasiva de que cualquier decisión del equipo de gobierno provincial se atenderá a la legalidad vigente.

Dando por descontado lo obvio, a saber, el cumplimiento del marco jurídico vigente, - hoy dramáticamente injusto para los profesionales públicos- y en base a lo antecedente

¿Cuáles han sido las negociaciones realizadas con los representantes sindicales en aplicación de las dos leyes señaladas, cuales son las previstas y en qué fechas, y cuáles son los principales acuerdos adoptados y su fecha de efectividad?”

El Diputado Delegado de Función Pública contesta la pregunta diciendo: Son 5 preguntas las que me hace, no es una. Tengo que decirle que no ha habido ninguna negociación con los sindicatos, las previstas se las puedo leer rápidamente: la aplicación de la jornada laboral en 37 horas y media; suspensión de todas las convocatorias, concesiones y derechos o privilegios, según quién lo diga, a los funcionarios públicos; la adaptación de los permisos, licencias y vacaciones adaptado al EBEP; reducción de los créditos horarios sindicales a los mínimos establecidos por la ley; suspensión de las subvenciones a las distintas representaciones sindicales presentes en la entidad local; modificación de una normativa interna relativa a la selección de personal; el estado de tramitación de la mutua de accidentes; suspensión de aportación al plan de pensiones; necesidad de tratar la regulación de la 2ª actividad, y prácticamente han sido esas las previstas. En qué fechas: pues hemos tenido dos reuniones, el 26 de junio y el 10 julio, la siguiente está prevista para el 4 de septiembre. Acuerdos todavía no ha habido ninguno por lo cual ,fecha de efectividad no se ha podido producir.

d) Don Gerardo Sánchez Escudero, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 10 de mayo se realizó por parte de la presidencia una reestructuración de Áreas en la Diputación mediante la reasignación de competencias a diputados, además del cese y nombramiento de personal eventual. En esta reestructuración fue nombrada Soledad Martínez Román como Coordinadora de Contratación y Patrimonio con efectos del día 11 de mayo.

Queremos saber, funciones asignadas a esta persona como personal eventual y dependencias desde donde realiza dichas funciones.”

Antes de comenzar con la pregunta el Sr. Sánchez Escudero dice: Quiero aprovechar este turno de intervención para trasladar una queja por algunas de las contestaciones escritas que estamos recibiendo. No se puede contestar una petición sobre la situación de pago a ayuntamientos sobre la dependencia, diciendo que ya se mandó una NIS el 4 de julio, y que



eso es lo que hay. Pediría que por favor, que ese derecho que tenemos la oposición se viera satisfecho, no quiero hacer polémica, pero pueden parecer a veces en un tono que no corresponde.

El Presidente considera que es sensible a estas cuestiones, aunque considera que el lugar idóneo para estas cuestiones es la Junta de Portavoces, donde se ofrece a ir si fuese necesario, recoge la propuesta, y le indica que procurarán dar cumplida información en la línea que desean.

Una vez hecha la aclaración el Sr. Sánchez Escudero pasa a formular su pregunta diciendo que: Tenemos conocimiento que la nombrada el 11 de mayo Coordinadora de Contratación y Patrimonio, la Sra. Soledad Martínez Román, tiene su despacho habitual de trabajo en el antiguo despacho de la Directora de la Residencia Rodríguez Penalva, algo que nos causa extrañeza, y por eso preguntamos sobre qué funciones tiene asignadas, y desde qué dependencias realiza esas funciones.

El Diputado de Función Pública, responde: Como bien dice en la pregunta, la Sra. Martínez fue nombrada por Decreto de Presidencia Coordinadora de Contratación y Patrimonio, y tal como recoge el Estatuto Básico del Trabajador, el personal eventual realizará las funciones expresamente cualificadas de confianza, de asistencia al gobierno, etc. Esas son las funciones que tiene asignadas, y sus dependencias de trabajo no son ni el Ayuntamiento de Padul con el Sr. Alarcón, ni es dar conferencias con el Sr. Aparicio por toda la Provincia, está asignada a Diputación Provincial, y la Diputación Provincial tiene dependencias repartidas prácticamente por todo el ámbito provincial, y ella se dedica al trabajo que le encomienda la Presidencia y cualquier miembro del Equipo de Gobierno.

El Sr. Sánchez le contesta diciendo que: Parece que si una persona que se tiene que dedicar a los asuntos relacionados con la contratación y el patrimonio realiza sus funciones desde el municipio del que es Portavoz del Grupo Municipal, parece que estamos más ante una comisaria política, que ante una persona de alta dirección, que tiene que gestionar para el Grupo Popular y para todos los ciudadanos de Granada su contratación y su patrimonio. Espero que mediten sobre esta cuestión, y que esta señora, que seguro que tiene capacidad para realizar el trabajo que se le ha encomendado, pues lo haga desde donde tiene que hacerlo, y que las labores de control político y de comisaria política, la haga en sus horas libres.

El Sr. Maldonado finalmente le replica: Que venga el Partido Socialista a nosotros a acusarnos de comisarios políticos, que lo inventaros ellos, me parece una desfachatez, eso no existía hasta que el Partido Socialista llegó al gobierno. No se duda de la capacidad humana,



ni profesional, ni personal de Soledad Martínez, defensora de su pueblo y de su comarca a ultranza, y de la Diputación Provincial porque es una convencida municipalista. Felicitar al Presidente, por su acierto, después de esos dos meses y medio de incorporación que lleva Soledad Martínez con nosotros, de verdad que ha sido una grata sorpresa, y lo que ha hecho en esos 2 meses y medio, ojalá tuviera la Diputación muchas Soledad Martínez para que pudieran echar una mano.

e) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“ En el pleno de 31 de mayo de este año el grupo socialista presentó una moción sobre la “Restitución de las cantidades asignadas a los municipios de las comarcas de Huéscar y los montes, relativas a instalación de placas solares en edificios municipales”, el Grupo Popular rechazó la propuesta comprometiéndose a restituir estas inversiones.

¿En qué estado se encuentra el compromiso del gobierno de la Diputación de Granada de restituir estas cantidades a los municipios perjudicados por esta decisión?”

El Diputado de Medio Ambiente, Sr. Tarifa, contesta la pregunta en los siguientes términos: Lo que me pregunta el Sr. Gamarra es si vamos a cumplir nuestro compromiso en cuanto a las inversiones que se iban a realizar en varias comarcas de nuestra Provincia, y le tengo que decir que mantengo el compromiso y lo ratifico, como no puede ser de otra manera. Pero en tan solo 2 meses, que mantuve el primer compromiso, no hace todavía 2 meses porque fue en el Pleno de 31 de mayo, estamos todavía a la espera, como dije, del nuevo marco normativo donde se aprobarán las nuevas directrices que marcaran la instalaciones de placas fotovoltaicas de autoconsumo. Lo que sí le digo y ratifico de nuevo, es que esos 12 municipios, de la Comarca de Huéscar, por cierto, había algunos, y de los Montes Orientales, serán los primeros en recibir esas inversiones como no puede ser de otra manera. Antes de terminar, si me gustaría decirle algo Sr. Gamarra, todavía no hace 2 meses del compromiso que he adquirido, y usted ya está preguntando, porque estamos en esta Comarca, y ¿qué hizo durante 3 años, cuando estaba gobernando el Partido Socialista e Izquierda Unida? Calladitos, ¿verdad? Ahora en 2 meses tenemos que resolver los problemas que ustedes no fueron capaces de resolver.

El Sr. Gamarra le responde: Decirle al Sr. Tarifa que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno actual, ha innovado con esto del centro reformista, pues parece que ha innovado también el refranero español, aquello de venir aquí a predicar y en lugar de dar trigo, lo han sustituido por predicar en la Comarca, en este caso de Huéscar, y llevarse el trigo. No estamos pidiendo que traiga inversiones, es que se la ha llevado de la Comarca de Huéscar, se la ha llevado de Castillejar, 116.000 euros; de Castril, 116.000; de Puebla de Don



Fadrique, otros 116.215; de Huéscar, 116.000 euros; y de Galera 116.000 euros; 581.000 euros que estaban en procedimiento de licitación, que ya podrían haber generado empleo y podrían estar dando su rendimiento que es la instalación de placas solares cubiertas municipales, y ustedes decidieron llevárselas de esta comarca. Así que le pido, no ya al Diputado, pero como asistimos tantas veces a que el Presidente, obviamente en su labor de jefe mayor de la Corporación, desdice a sus Diputados, y hoy hemos asistido unas cuantas veces, y el pobre Sr. Torrente, esperemos que se reponga en la comida de tanto donde dice digo, digo Diego, y el Presidente delante de los vecinos de la Puebla y Almaciles extienda ese compromiso no solo de restitución, sino de urgente restitución de esas cantidades.

El Sr. Tarifa concluye diciendo: Esto ya lo hemos debatido en varias ocasiones y creo que ahora lo que quiere hacer es méritos estando aquí en esta Comarca, y como el refrán que dice en mi pueblo cuando alguien coge la linde, se acaba la linde y sigue. No lo recuerdo bien, exactamente, pero algo así. Voy a tratar de explicarlo una vez más a ver si se le queda claro al Sr. Gamarra y al Grupo Socialista. Lo que este equipo de Gobierno ha hecho, y está haciendo, es arreglar lo que sus compañeros del Partido socialista e Izquierda Unida no hicieron en 3 años, y ahora se lo voy a explicar detenidamente. Voy a hacer un poco de pedagogía a ver si son capaces de entenderlo. Lo que sí es cierto es lo que pregunto ¿por qué no fueron tan diligentes, y los alcaldes socialistas que han presentado mociones precisamente en sus ayuntamientos cuando gobernaba el PSOE e IULV-CA, en esos 3 años? ¿por qué no lo hicieron en ningún momento y dijeron que qué pasaba con esto? No lo hicieron en ningún momento. Yo eso se lo respondo a título particular, porque parece ser que entonces no podían hacer enfadar a los dirigentes socialistas, tenían que estar calladitos, para que algunos estén hoy aquí de diputados, y desde luego no era prudente criticar o reivindicar eso, ahora sí. Fueron los propios técnicos tanto del área de fomento y como del área de medio ambiente, a través de la Agencia Provincial de la Energía los que nos aconsejan y nos advierten de manera muy incidente que se corre un grave riesgo de perder la subvención porque no se cumplían los plazos, y ¿por qué no se cumplían los plazos? Porque durante 3 años estuvieron los proyectos en un cajón sin que el Partido Socialista e Izquierda Unida hiciera absolutamente nada, y como no se garantizaban los plazos, lo más coherente y lo más responsable era, para no devolver el dinero a Europa esos fondos FEDER, destinarlo a otros proyectos de la Provincia y es lo que se ha hecho. Es más, ¿sabe usted las diferencias que existen entre el Grupo del Partido Socialista y el Grupo del Partido Popular? Que la política a que ustedes están acostumbrados de escapate y electoralista ahora quieren que nosotros la sigamos, y le voy a decir algo, en ningún momento vamos a seguir esas directrices, sino todo lo contrario, vamos a resolver los problemas de la Provincia y las necesidades que tiene la Provincia que son muchas.



A continuación el Sr. Presidente felicita al Sr. Tarifa pues considera que tiene mucho mérito, porque ha suspendido momentáneamente sus bodas de plata para venir a Almaciles desde la Plaza de San Marcos; y ha venido hasta aquí para hacer Provincia, demostrando un vivo ejemplo de lo que es un servidor público al servicio de su Institución y de su tierra.

32.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el expediente consta una Moción, presentada en el Registro General de la Corporación con fecha 20 de julio de 2012, por Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA, **relativa al rechazo al proyecto del Gobierno Central sobre la subida de los tramos impositivos del IVA**, en los siguientes términos:

“El Gobierno del PP ha aumentado el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) en su tramo normal del 18% al 21%, y el tramo reducido del 8% al 10%, con el único objeto de aumentar la recaudación.

Esta injusta medida supone un incremento del 16,6% en el tramo normal y un incremento del 25% en el tramo reducido. Además, algunos bienes y servicios que tenían tipo reducido al 8% pasan tramo normal del 21%. Para estos bienes y servicios el incremento es aún más agresivo, del 162,5%.

Dado el tipo de bienes y servicios a los que se aplica el tramo reducido del IVA, este aumento va a afectar especialmente al sector del turismo, uno de los pocos sectores que el año pasado aportaron crecimiento y empleo en Andalucía y el conjunto del Estado.

Entre algunos de los bienes y servicios actualmente con tramo reducido, se encuentran: los transportes (aéreo, marítimo y terrestre) y sus equipajes; los servicios de hostelería, alojamiento, acampamento y balneario; la vivienda nueva; los restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario; servicios y espectáculos de carácter cultural y deportivo, como el cine, el teatro, conciertos, etc.; exposiciones y ferias comerciales; también se aplica a los alimentos en general (excepto los de primera necesidad); etc.

Como vemos son algunos de los bienes y servicios que afectan directamente al turismo y comercio de nuestra región, por lo que este aumento del IVA que ha aprobado el PP supondrá un duro golpe a nuestra economía con unos efectos negativos que por parte del Gobierno Central no han sido estudiados.

Por su parte, el IVA es uno de los impuestos más regresivos, desiguales, injustos e insolidarios. El impuesto aumenta en la misma cuantía tanto para la población con menos recursos económicos como para la más acaudalada. Por lo que la presión fiscal del IVA es mayor para las personas que disponen de menos recursos.



Además supone un incremento en los precios, lo cual afecta negativamente a la renta disponible de los hogares, a su ahorro y a sus niveles de consumo y demanda. Gran parte de la cesta de consumo actual de los hogares contienen bienes y servicios con tramo reducido del IVA. Por lo que un aumento del IVA hace aumentar la pobreza de los hogares.

Al afectar la subida del IVA directamente sobre la demanda, las empresas que registren menos ventas reales y esperadas tendrán que despedir trabajadores. Por lo que la subida del IVA podría tener como consecuencia una importante destrucción de empleo.

Desde IU rechazamos la subida impositiva del IVA porque supone un duro golpe a dos sectores fundamentales de Andalucía, como son el turismo y el comercio, porque es un impuesto regresivo, que afecta negativamente y en mayor medida a las clases más desfavorecidas y porque es una medida que deprime aún más la demanda de los consumidores, que en la coyuntura actual supondría unos peligrosos efectos negativos sobre los empleos.

Por tanto, ante las implicaciones negativas que para nuestra sociedad y economía supone que el gobierno del PP haya aumentado el IVA, y la injusticia social que ello implica, el Grupo Municipal de IU plantea adoptar los siguientes ACUERDOS:

1. Rechazar La decisión del Gobierno Central sobre la subida del IVA en los tramos normal y reducido, al entender que tendrá un impacto negativo sobre la sociedad y la economía, con efectos regresivos y desiguales sobre la población.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administración Pública; a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía; al Consejo Andaluz de Comercio y a la Mesa de Turismo."

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia somete a votación la Moción anteriormente transcrita, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (IULV-CA, PSOE)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, decae la Moción referida.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce hora y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

